



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



Hacia un enfoque de la migración basado en los derechos humanos

Guía de formación

Hacia un enfoque de la migración basado en los derechos humanos

Guía de formación

Serie de capacitación profesional N° 26



Nueva York y Ginebra, 2023

© 2023 Naciones Unidas

Derechos reservados en todo el mundo

Las solicitudes de reproducción de extractos o de fotocopias deben dirigirse al Copyright Clearance Center en copyright.com. Todas las demás consultas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos subsidiarios, deben dirigirse a: Publicaciones de las Naciones Unidas, 405 East 42nd Street, S-09FW001, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América.

Correo electrónico: Permissions@un.org; sitio web: [Shop.un.org/es](https://shop.un.org/es).

Publicación de las Naciones Unidas, realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

HR/P/PT/26

eISBN: 978-92-1-002455-6

ISSN: 1020-301X

eISSN: 2412-4745

Créditos por las ilustraciones de la portada y las páginas interiores: Todas las imágenes son de www.freepik.com. Las ilustraciones han sido modificadas por el Centro Internacional de Formación de la OIT con permiso, para su uso en esta publicación.

Índice

Iconos utilizados en esta publicación	iv
Introducción a la Guía de formación	1
Contexto.....	2
Los objetivos y metas del curso.....	2
Utilización de la Guía de formación	3
Planificar y diseñar un curso de capacitación.....	5
Otras cuestiones.....	7
Visión general de los módulos básicos y de los objetivos, contenidos, objetivos de aprendizaje y mensajes clave de cada sesión.....	8
Ejemplo de programa diario – módulos básicos.....	15
Módulo 1: Introducción al curso y a la migración internacional	17
Sesión 1: Introducción y visión general del curso.....	19
Sesión 2: Introducción a la migración internacional.....	27
Módulo 2: Entender la migración como una cuestión de derechos humanos	43
Sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración.....	45
Sesión 4: Convención sobre los trabajadores migratorios	59
Sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.....	73
Módulo 3: Un enfoque basado en los derechos humanos	101
Sesión 6: Un enfoque de la migración basado en los derechos humanos	103
Sesión 7: La protección de los derechos en la práctica.....	118

Iconos utilizados en esta publicación

Los siguientes iconos ilustran los distintos tipos de información que se proporcionan en esta Guía de formación:

Número del módulo



Recursos adicionales



Recordatorios



Resumen de la sesión



Diapositiva



Ejemplos



Ejemplo de actividad



Plan de la sesión



Consejos





Introducción a la Guía de formación

Contexto

La migración contemporánea es un fenómeno cada vez más complejo, tanto si se analiza quién se desplaza, por qué lo hace o cómo. En la actualidad, unos 281 millones de personas viven y trabajan en países que no son el suyo. Esta cuestión ocupa un lugar destacado en la agenda de la comunidad internacional, no sólo porque la migración es un síntoma y un efecto de profundas tensiones y cambios sociales, económicos y – ahora – medioambientales, sino porque el movimiento, a menudo precario, de personas en todo el mundo compromete derechos humanos fundamentales y responsabilidades.

Las personas migrantes, en particular aquellas en situación irregular, son desproporcionadamente vulnerables a abusos y violaciones de derechos humanos, como discriminación, marginación, explotación, violencia y xenofobia. Con frecuencia no tienen acceso a garantías procesales ni a vías de recurso. A medida que los controles fronterizos se han hecho más estrictos y las vías regulares de entrada y estancia se han estrechado, los viajes de las personas migrantes se han hecho más largos, más fragmentados y más peligrosos. Entre 2014 y 2021, más de 40.000 mujeres, hombres, niños y niñas han desaparecido o han perdido la vida en rutas migratorias de todo el mundo. Demasiadas personas han sido dadas por muertas o desaparecidas en ruta, y otras innumerables desapariciones nunca se denunciaron, los cuerpos nunca se encontraron.

Sin embargo, las dimensiones de derechos humanos de la migración siguen estando muy desatendidas. La migración suele debatirse en términos de desarrollo económico o seguridad y control de fronteras. La retórica incendiaria y xenófoba contra las personas migrantes ayuda a los políticos a ganar votos, y en tiempos de crisis la persona migrante se convierte en un chivo expiatorio al que culpar de las dificultades sociales y económicas.

Reconociendo la gravedad de los problemas de derechos humanos que surgen en el contexto de la migración, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha estado trabajando para cerrar la brecha de protección entre las normas de derechos humanos consagradas en el derecho internacional y las numerosas violaciones de los derechos que se producen en la práctica. El ACNUDH ha abogado firmemente por la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en las políticas migratorias y en su aplicación, y ha instado a la realización de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, de conformidad con el marco internacional de derechos humanos.

Los objetivos y metas del curso

Esta Guía de formación está diseñada para que los participantes comprendan la perspectiva de los derechos humanos en la migración, y cómo las leyes y normas de derechos humanos pueden ponerse en práctica para hacer de la migración una experiencia más segura y empoderadora para todos. Proporciona una introducción a los principios y temas relacionados y está diseñada para personas con un conocimiento limitado de los derechos humanos o la migración.

El **objetivo** del curso es enseñar a los participantes a reconocer el alcance y el contenido de las normas internacionales de derechos humanos relevantes para las personas migrantes, y permitirles así adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en su trabajo en materia de migración. Las **metas de aprendizaje** especifican que, al finalizar el curso, los participantes serán capaces de:

- Identificar y aplicar las normas de derechos humanos pertinentes a las situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad;
- Adoptar un enfoque de los problemas de las personas migrantes basado en los derechos humanos;

- Evaluar cómo los mecanismos internacionales de derechos humanos pueden ayudar en la práctica a hacer realidad los derechos humanos de las personas migrantes a nivel nacional;
- Responder estratégicamente, mediante políticas y prácticas, para ayudar a realizar los derechos humanos de las personas migrantes;
- Identificar formas de reforzar las actividades en materia de migración y derechos humanos.

Basada en la metodología de formación en derechos humanos del ACNUDH, esta Guía de formación tiene por objeto no sólo fomentar el conocimiento y la comprensión del marco de derechos humanos, sino también mejorar las competencias y actitudes que permitirán a los profesionales promover y proteger mejor los derechos humanos de las personas migrantes¹. Alienta a los participantes a considerar sus propias opiniones y las de sus colegas sobre las personas migrantes y la migración, y a apreciar más cabalmente los retos que afrontan las personas migrantes y las contribuciones positivas que hacen a sus países de origen y a los países de destino.

La presente Guía está concebida para apoyar la labor del personal del ACNUDH que trabaja sobre el terreno y en la sede, del personal de otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, incluidos los miembros de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, funcionarios de organizaciones regionales, funcionarios gubernamentales, personal de instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicalistas, otros agentes pertinentes de la sociedad civil y agentes humanitarios.

Utilización de la Guía de formación

La Guía de formación contiene planes de sesión para los formadores y se apoya en modelos de presentaciones de diapositivas y material conexo, incluyendo actividades y materiales para los participantes, que están disponibles en formato electrónico en la “Serie de capacitación profesional” de la sección “Publicaciones sobre formación y educación” del ACNUDH, en www.ohchr.org/es/publications/about-ohchr-publications.

Para satisfacer la necesidad de material de orientación y capacitación de fácil uso en este ámbito, esta Guía ha sido diseñada para que los formadores puedan organizar fácilmente un curso de capacitación sobre un enfoque de las cuestiones migratorias basado en los derechos humanos. Le animamos a que adapte los ejemplos de actividades a las necesidades de los participantes y al contexto en el que se desarrolle el curso.

La Guía de formación es modular. Cada módulo consta de dos o más sesiones. Las sesiones incluyen:

- Diapositivas (presentaciones descargables)
- Planes de sesión
- Actividades
- Recursos adicionales
- Materiales/Folletos para los participantes

La Guía de formación contiene tres módulos básicos y un módulo adicional sobre temas de interés.

¹ Para la metodología de formación en derechos humanos del ACNUDH, véase ACNUDH, *De la planificación al impacto: Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos*. Serie de capacitación profesional N° 6/Rev. 1 (Nueva York, 2019) (HR/P/PT/6/Rev.1); y ACNUDH y Equitas, *Evaluating Human Rights Training Activities: Workshop Guide*, Serie de capacitación profesional N° 18/Add. 2 (Montreal y Ginebra, 2020) (HR/P/PT/18/Add. 2).

Los módulos básicos son:

Módulo 1: Introducción al curso y a la migración internacional

- Sesión 1: Introducción y visión general del curso
- Sesión 2: Introducción a la migración internacional

Módulo 2: Entender la migración como una cuestión de derechos humanos

- Sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración
- Sesión 4: La Convención sobre los trabajadores migratorios
- Sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

Módulo 3: Un enfoque basado en los derechos humanos

- Sesión 6: Un enfoque de la migración basado en los derechos humanos
- Sesión 7: La protección de los derechos en la práctica: una sesión práctica

Un curso de capacitación en el que se trabajen estos módulos básicos durará aproximadamente tres días. Al final de esta sección se incluye un modelo de programa. Dado que el tiempo real dependerá de las adaptaciones que haga y de los participantes, es sólo indicativo.

El módulo 4 (de próxima publicación) incluirá sesiones adicionales sobre temas específicos de relevancia para las personas migrantes y los derechos humanos:

Módulo 4: Temas de interés

- Sesión 8: Fronteras internacionales
- Sesión 9: Derechos económicos, sociales y culturales y acceso a los servicios públicos
- Sesión 10: Reformular las narrativas sobre las personas migrantes y la migración
- Sesión 11: Cambio climático y migración

Cada una de las sesiones adicionales tiene una duración aproximada de tres horas.

El ACNUDH recomienda que se completen todos los módulos básicos, ya que abarcan aspectos esenciales de la migración y los derechos humanos y brindan a los participantes la oportunidad poner en práctica conocimientos esenciales.

Los cuatro módulos promueven el aprendizaje participativo y experimental de los adultos y combinan una serie de técnicas de capacitación para adaptarse a los diferentes estilos y preferencias de aprendizaje. Cada módulo desarrolla gradualmente la comprensión de los participantes sobre conceptos relevantes para la migración y los derechos humanos, y aplica y demuestra los conocimientos adquiridos a través de actividades, reflexiones y debates facilitados. Los módulos integran una dimensión de género y adoptan un enfoque práctico, con ejemplos. Las actividades varían en complejidad, desde breves ejercicios y lluvias de ideas hasta la exploración más compleja de un estudio de caso en los módulos 2 y 3.

El escenario de la sesión 7 (la última de los módulos básicos) invita a los participantes a diseñar un programa utilizando un enfoque basado en los derechos humanos. Partiendo del estudio de caso anterior,

identificarán a las partes interesadas, se basarán en la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, adoptarán metodologías que garanticen la participación y la capacitación y aplicarán sus conocimientos para apoyar y proteger a las personas migrantes en un país ficticio.

Los módulos están diseñados para ser flexibles. Pueden dar cabida a ejemplos y breves estudios de casos tomados del contexto operativo en el que tiene lugar la capacitación, y pueden incluir otras herramientas multimedia. Una vez que se haya familiarizado con el material del curso, le animamos encarecidamente a que añada ejemplos y estudios de casos que pongan de relieve el contexto local y la experiencia de los participantes.

Planificar y diseñar un curso de capacitación

Antes de adaptar el material de capacitación a un curso concreto, dedique tiempo a evaluar el contexto local y las necesidades de aprendizaje de los participantes. Cuando planifique un curso de formación basado en este material, deberá tener en cuenta varios elementos clave.

Evaluar las necesidades de capacitación

Realice previamente una evaluación de las necesidades. Esto le ayudará a diseñar un curso de capacitación eficaz. Los materiales de capacitación se han elaborado para proporcionar información esencial y satisfacer una serie de preferencias de aprendizaje, pero deben adaptarse a las necesidades y circunstancias particulares de las personas que recibirán la capacitación.

A la hora de evaluar las necesidades de los participantes, puede resultarle útil tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Contexto:** Familiarícese con el país o la región. ¿Cuál es el marco legislativo en materia de migración y derechos humanos? ¿Qué procedimientos administrativos son pertinentes? ¿Cuáles son las preocupaciones más comunes de las personas migrantes en materia de derechos humanos? ¿Qué entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros socios trabajan en materia de derechos humanos y para las personas migrantes?
- **Políticas, programas y prácticas de migración:** ¿Con qué políticas, programas y prácticas estarán familiarizados los participantes? ¿Qué experiencias podrían compartir? ¿En qué medida son eficaces las políticas y su aplicación? ¿Qué análisis se han realizado?
- **Participantes:** ¿Qué actitudes tienen los participantes ante la migración y los derechos humanos? ¿Qué conocimientos y competencias poseen? ¿Cuál es el contexto más amplio de los derechos humanos en el que trabajan? ¿Cuáles son sus papeles y funciones? ¿Hay que estar atento a posibles tensiones o dinámicas entre los participantes? ¿Hay que abordar alguna cuestión específica de género?
- **Resultados/impacto deseados:** ¿Qué efectos o resultados cabe esperar de la formación? ¿Cómo se medirán? ¿Quién prestará apoyo posteriormente para garantizar que se toman medidas?
- **Formadores:** ¿Qué competencias necesitan? ¿Hay otras personas expertas disponibles que puedan compartir sus experiencias con los participantes?
- **Logística:** Abordar sistemáticamente las cuestiones logísticas, por ejemplo sobre el tamaño del grupo de participantes, su equilibrio y diversidad de género, el lugar y las instalaciones (incluido el equipo de formación), la documentación y los recursos, los intérpretes, la accesibilidad para las personas con discapacidad, las fechas y el calendario, la seguridad durante la capacitación y el regreso seguro después de la misma, el presupuesto y la financiación, etc.

La evaluación de las necesidades requiere recursos y herramientas como cuestionarios, así como consultas con personas expertas y organizaciones asociadas, un examen de la documentación y entrevistas con participantes representativos. En los materiales se incluye un cuestionario de muestra previo al curso.

Adoptar y aplicar una metodología de evaluación

La evaluación de las necesidades inicia un ciclo de evaluación que comienza antes, se prolonga y continúa después del curso. La evaluación garantiza que las sesiones de capacitación sean pertinentes y eficaces y produzcan resultados. Para más información sobre cómo evaluar las actividades de formación, véase *Evaluating Human Rights Training Activities: Workshop Guide*, Serie de capacitación profesional N° 18/Add.2 (HR/P/PT/18/Add.2), publicado en 2020 por el ACNUDH y Equitas.

Una vez adaptado el curso a la luz de la evaluación de necesidades, valide el plan del curso (objetivos de aprendizaje, programa y plan de sesiones). Para ello, le aconsejamos que consulte a personas expertas locales y a participantes representativos.

Puede seguir perfeccionando el curso a medida que lo imparte, mediante la observación, las sesiones informativas al principio o al final de cada día y las observaciones escritas u orales de los participantes. Al final del curso, evalúe si se han alcanzado los objetivos de aprendizaje y si la capacitación ha sido eficaz. Para ello, puede recurrir a cuestionarios, ejercicios finales, juegos de rol, autoevaluaciones y debates informales con todos los participantes en la capacitación.

Los materiales que acompañan a esta guía contienen ejemplos de herramientas que puede utilizar durante y al final del curso para evaluar su eficacia e impacto. Entre ellos figuran:

- Formularios de evaluación al final del día. Permiten a los participantes evaluar la eficacia de cada módulo en términos de conocimientos y competencias añadidos y pertinencia profesional. También puede invitar a los participantes a evaluar la metodología.
- Actividades de evaluación al final de la jornada. Como complemento de los formularios de fin de jornada, pueden utilizarse actividades de evaluación interactivas para recabar la opinión de los participantes sobre la eficacia de la capacitación y sus métodos, y para identificar cambios de actitud y comprensión.
- Cuestionarios de evaluación al final de la formación. Realizados al final del curso de capacitación, proporcionan información sobre lo que se ha aprendido durante el curso y sobre el entorno de aprendizaje. Utilice esta información para evaluar los resultados en relación con los objetivos deseados, para confirmar posibles necesidades de seguimiento y mejorar el curso en el futuro.

Se pueden distribuir diarios personales de aprendizaje al inicio del curso. Anime a los participantes a reflexionar sobre cómo y qué aprenden a medida que avanza el curso. **Incluido en los materiales:** “Mi trayectoria de aprendizaje”.

La evaluación debe continuar a medio y largo plazo, una vez finalizado el curso, para valorar si los participantes han puesto en práctica lo aprendido y si el curso de capacitación ha repercutido en su trabajo y en su institución. Las herramientas para este fin incluyen cuestionarios de seguimiento, observación en el puesto de trabajo, revisiones de los productos desarrollados por los participantes, entrevistas de seguimiento con todas las personas involucradas en la capacitación, registros de rendimiento organizativo e informes de medios de comunicación y noticias.

Durante la evaluación, recopile tantos datos sensibles al género y desglosados por sexo como sea posible. Esta información le permitirá determinar si las mujeres, los hombres y quienes se identifican fuera de esas categorías binarias informan de alguna diferencia significativa en su experiencia de aprendizaje.

Otras cuestiones

Participantes

Entre las personas destinatarias de los cursos basados en esta guía pueden figurar el personal del ACNUDH presente sobre el terreno y en la sede, el personal de otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, incluidos los miembros de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, funcionarios de organizaciones regionales, funcionarios gubernamentales, personal de instituciones nacionales de derechos humanos, miembros de ONG, sindicalistas, otros agentes pertinentes de la sociedad civil y agentes humanitarios.

Siempre que sea posible, incluya una combinación de participantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de las Naciones Unidas. Esto puede mejorar el aprendizaje de todos y fomentar la colaboración en el futuro. Los organizadores deben tratar de reunir a un grupo equilibrado en cuanto al género.

La Guía de formación está diseñada para personas con conocimientos limitados sobre derechos humanos o migración por lo que no es adecuado para personas con conocimientos avanzados y experiencia en este ámbito. Si por casualidad asisten al curso participantes con experiencia,anímeles a aprovechar al máximo sus conocimientos. Emparejados con participantes menos experimentados, pueden proporcionar apoyo y tutoría entre pares.

Aunque no hay normas específicas que regulen el número de participantes, el grupo ideal es entre 20 y 24 personas.

Equipo de facilitación

El tamaño y la composición del equipo de facilitación variarán en función del alcance del curso. Lo ideal sería que al menos dos formadores actuaran como facilitadores, y que contaran con cierto apoyo administrativo para ayudar a preparar el curso. Para aplicar la metodología participativa de la Guía de formación, los formadores deben tener un nivel razonable de experiencia en capacitación y habilidades de facilitación. También deben conocer los conceptos de derechos humanos y migración, y tener experiencia práctica sobre el terreno.

Lugar de la capacitación

El curso de capacitación requerirá:

- Una sala de formación con espacio suficiente para unas cinco mesas, con capacidad para cinco o seis personas cada una;
- Un ordenador portátil, un proyector, una pantalla y material audiovisual para proyectar breves películas;
- Idealmente, conexión a Internet, para mostrar los recursos en línea;
- Pizarra(s) blanca(s), rotafolios, rotuladores y notas adhesivas.

De ser posible, la capacitación debe ser residencial. De este modo, los participantes podrán centrarse en la formación. También establecerán vínculos más estrechos con los demás participantes. Si se puede disponer de una segunda sala, facilitará las sesiones de trabajo y la administración. Lo ideal sería disponer de una impresora y una fotocopidora para preparar el material a entregar.

La publicación *De la planificación al impacto: Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos* (Serie de capacitación profesional N° 6/Rev. 1, 2019 (HR/P/PT/6/Rev.1) del ACNUDH aborda una serie de cuestiones generales sobre el diseño y la organización de la formación.

Visión general de los módulos básicos y de los objetivos, contenidos, objetivos de aprendizaje y mensajes clave de cada sesión

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL CURSO Y A LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo general del módulo: presentar el curso a los participantes, a sus formadores y entre sí.

Este primer módulo anima a los participantes a reflexionar sobre las cuestiones que plantea la migración desde perspectivas personales, nacionales e internacionales. Los participantes deberán considerar los factores que impulsan la migración, las actitudes y creencias públicas sobre las personas migrantes y la migración, el modo en que estas influyen en la política y la práctica, así como la relevancia de las normas de derechos humanos en el debate sobre la migración.

Sesión 1: Introducción y visión general del curso

Objetivo de la sesión

En esta sesión se da la bienvenida al curso a los participantes y se les presenta. Se plantea una visión general de los objetivos y la estructura del curso.

Los participantes tienen la oportunidad de reflexionar sobre sus propios objetivos de aprendizaje para la semana.

La sesión debe sentar las pautas del curso: debe fomentar el intercambio honesto y respetuoso y debe ser participativa y divertida.

Contenido

Esta sesión:

- Presenta a los participantes y a los formadores;
- Esboza las metas, los objetivos y el programa del curso (basándose en la evaluación de las necesidades de capacitación);
- Indica a los participantes los objetivos del curso;
- Marca las pautas del curso y establece las reglas básicas.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Indicar el nombre de cada persona, su procedencia y su experiencia personal y profesional en materia de migración;
- Describir los objetivos y la estructura del curso;
- Identificar sus objetivos personales y expectativas del curso.

Mensajes clave

- El curso es participativo. Los participantes deberán contribuir en la medida de sus posibilidades a los debates y actividades.
- Los participantes aprenderán mediante una combinación de información, actividades y experiencias compartidas.
- El curso es una oportunidad para reflexionar y debatir sobre los factores que impiden y facilitan la realización de los derechos humanos de las personas migrantes, entre ellos las actitudes y los estereotipos, los recursos y la cooperación con otros.
- Muchos de nosotros tenemos experiencias personales en materia de migración y será útil reflexionar sobre ellas y compartirlas.

Sesión 2: Introducción a la migración internacional

Objetivo de la sesión

Esta sesión introduce a los participantes en las características y complejidades de la migración internacional y explica la terminología de la migración. Los participantes discuten cómo y por qué los debates en torno a la migración adquieren cierta dimensión y reflexionan sobre por qué la gente se desplaza y cómo los Estados tienden a ver la migración.

Se anima a los participantes a reflexionar sobre los estereotipos de la migración y las personas migrantes, así como las actitudes sociales y las opciones políticas resultantes.

Contenido

Esta sesión:

- Destaca en términos generales las características de la migración internacional (cómo y por qué emigra la gente) y analiza las características específicas de la migración en el país o región de los participantes;
- Explica y define los términos de migración utilizados en este ámbito;
- Anima a los participantes a reflexionar sobre los mitos y estereotipos utilizados para describir a las personas migrantes y la migración y a identificar formas de contrarrestar los estereotipos perjudiciales;
- Identifica a las partes interesadas y examina cómo las políticas migratorias pueden afectar a los derechos humanos de las personas migrantes.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Explicar las características de la migración internacional y su relevancia para su país o región;
- Describir el significado de los términos clave utilizados en el ámbito de la migración;
- Reconocer los estereotipos comunes de las personas migrantes y los estereotipos de su país o región;
- Recomendar medidas que pueden adoptarse para responder a los mitos o estereotipos comunes sobre las personas migrantes y la migración;
- Identificar las respuestas políticas a la migración que son relevantes en su país o región.

Mensajes clave

- La migración es tan antigua como la humanidad y se produce dentro y entre todas las regiones del mundo. Casi todos los países son países de origen, tránsito o destino, y cada vez más países son las tres cosas.
- Las personas deciden emigrar por muchas razones y lo hacen de muchas maneras. Es importante recordar que todas las personas migrantes, independientemente de sus motivaciones y de su situación migratoria, tienen derecho al respeto de sus derechos humanos.
- Tenemos que cuestionar nuestras creencias y actitudes hacia las personas migrantes, ya que muchas se basan en estereotipos y mitos y no en la realidad.
- La migración es un fenómeno complejo y polifacético con importantes dimensiones económicas, sociales y políticas. Sin embargo, en su núcleo se encuentran personas con derechos humanos que deben estar en el centro del análisis y de las intervenciones políticas en materia de migración.

MÓDULO 2: ENTENDER LA MIGRACIÓN COMO UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Objetivos generales del módulo: presentar a los participantes las leyes y normas internacionales de derechos humanos y fomentar la comprensión de la pertinencia de estas normas para todas las personas migrantes y los esfuerzos para promover y proteger sus derechos humanos.

El módulo permitirá a los participantes identificar cuestiones específicas de derechos humanos que afectan a las personas migrantes, aplicar las normas pertinentes en su contexto e identificar las correspondientes responsabilidades del Estado.

El módulo permitirá a los participantes reconocer el valor de aplicar las normas de derechos humanos a la política y la práctica en materia de personas migrantes y migración.

Sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración

Objetivo de la sesión

Esta sesión ofrece a los participantes una introducción sobre las normas internacionales de derechos humanos y conceptos clave en materia de derechos humanos. Se presuponen muy pocos conocimientos previos sobre la legislación y las normas de derechos humanos.

Al final de la sesión, todos los participantes deberán ser capaces de reconocer los elementos fundamentales de la legislación sobre derechos humanos y por qué y cómo se aplican estos derechos a las personas migrantes. La sesión se centra especialmente en el principio de no discriminación.

Contenido

Esta sesión:

- Presenta los principales instrumentos internacionales de derechos humanos;
- Identifica las normas de derechos humanos relevantes para la situación de las personas migrantes;
- Presenta ejemplos de las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y realizar los derechos humanos;
- Expone las implicaciones de estas obligaciones para las personas migrantes.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Reconocer que todas las normas de derechos humanos se aplican a las personas migrantes;
- Explicar el significado de las principales obligaciones de los Gobiernos en materia de derechos humanos: respetar, proteger y realizar los derechos humanos;
- Aprender la importancia de la no discriminación para la situación de las personas migrantes;
- Identificar cómo pueden aplicarse diversos instrumentos a la situación de las personas migrantes;
- Reconocer qué tratados de derechos humanos han ratificado sus Gobiernos y debatir cómo pueden relacionarse con las personas migrantes.

Mensajes clave

- Los derechos humanos son inherentes e inalienables. Todas las personas, incluidas aquellas migrantes, tienen derecho a ellos.
- Los Estados han acordado que tienen la responsabilidad de respetar, proteger y realizar los derechos de todas las personas -incluidas las personas migrantes- dentro de su jurisdicción.
- La prohibición absoluta de discriminación es particularmente relevante para las personas migrantes.
- No hay jerarquía entre los derechos humanos. Todos están interrelacionados y son indivisibles. Por consiguiente, la falta de acceso a un derecho suele afectar al disfrute de otros derechos.
- Los Estados (como garantes de derechos) tienen obligaciones específicas con las personas que se encuentran bajo su jurisdicción (titulares de derechos).
- El marco de derechos humanos proporciona herramientas de actuación práctica para proteger y promover los derechos de todas las personas migrantes.

Sesión 4: La Convención sobre los trabajadores migratorios

Objetivo de la sesión

Esta sesión profundiza el conocimiento y la comprensión de los participantes sobre los tratados de derechos humanos que abordan explícitamente los derechos de todas las personas migrantes.

En la sesión anterior, los participantes recibieron una introducción preliminar a las normas de derechos humanos y las obligaciones de los Estados. En esta sesión se les presenta la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Explica el contenido básico de la Convención y su valor para la política y la práctica sobre las personas migrantes y la migración, y explora algunos de los retos para su ratificación y aplicación.

También se informa a los participantes sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

La sesión termina con una actividad de estudio de un caso. Se anima a los participantes a aplicar sus conocimientos analizando cuestiones de derechos humanos y normas pertinentes.

Contenido

Esta sesión:

- Presenta la Convención sobre los trabajadores migratorios (antecedentes y contenido);
- Desarrolla la comprensión del valor de la Convención para la política y la práctica en materia de personas migrantes y migración;
- Explora algunos de los retos de la ratificación y la aplicación;
- Utiliza el análisis de estudios de caso para identificar los problemas de derechos humanos de las personas migrantes y las normas de derechos humanos pertinentes.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Describir la finalidad de la Convención y su posición como uno de los principales tratados internacionales de derechos humanos;
- Identificar los artículos clave que no están presentes en otros tratados de derechos humanos;
- Explicar qué aporta la Convención a la política, la práctica y la defensa de las personas migrantes;
- Analizar situaciones concretas en las que se vulneran los derechos de las personas migrantes e identificar las normas pertinentes.

Mensajes clave

- La Convención establece obligaciones para los países de origen, tránsito y empleo.
- Afirma los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras migrantes en términos más precisos.
- Identifica los derechos y protecciones específicos de las personas trabajadoras migrantes.
- Es una valiosa herramienta para promover y proteger los derechos de las personas migrantes.

Sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

Objetivo de la sesión

Esta sesión presenta a los participantes los diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (órganos creados en virtud de tratados y órganos basados en la Carta) que promueven, supervisan y protegen los derechos humanos. Además de la labor del ACNUDH, se incluyen los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal.

Basándose en las sesiones anteriores, los participantes aprenderán cómo se pueden abordar cuestiones específicas de derechos humanos en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y podrán identificar las vías que ofrece el sistema para ayudar a hacer realidad los derechos de las personas migrantes.

La sesión animará a los participantes a explorar cómo pueden comprometerse estratégicamente – junto con otros actores – con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y utilizarlo para promover, proteger y supervisar los derechos de las personas migrantes.

Contenido

Esta sesión:

- Describe las formas en que el sistema de las Naciones Unidas aborda la migración;
- Proporciona una visión general de los distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- Explica el papel y las funciones del ACNUDH, de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los órganos basados en la Carta;
- Explora las maneras en que los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas pueden colaborar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en las distintas fases;
- Analiza cómo estos mecanismos y sus actividades pueden apoyar a las personas que trabajan en relación con los derechos humanos de las personas migrantes;
- Anima a los participantes a considerar y evaluar cómo podrían comprometerse estratégicamente con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Identificar el valor añadido de la labor del ACNUDH en materia de migración para el sistema de las Naciones Unidas;
- Reconocer las diversas vías de que se dispone para colaborar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de promover, vigilar y proteger los derechos humanos de las personas migrantes;
- Evaluar, analizar e identificar las vías más apropiadas y eficaces para apoyar la realización de los derechos de las personas migrantes;
- Determinar las medidas concretas que se pueden adoptar para proteger derechos específicos en el contexto de la migración y preparar una estrategia de respuesta que recurra a los mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Mensajes clave

- Los derechos humanos son fundamentales para la misión de las Naciones Unidas. Se afirman en tratados y son elementos fundacionales de la Carta de las Naciones Unidas.
- El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas supervisa el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos, asesora a los Estados sobre cómo mejorar su historial y ofrece orientación sobre la interpretación de los tratados.
- Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas disponen de diversas herramientas con las que pueden colaborar la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los Gobiernos y los particulares.
- Los procesos de información, supervisión y responsabilidad del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas pueden utilizarse de forma práctica para promover el respeto de los derechos de las personas migrantes e influir en la política y la práctica.
- Los resultados y las recomendaciones de los órganos de tratados, los órganos de derechos humanos basados en la Carta y el ACNUDH pueden utilizarse tanto para reforzar la protección a nivel nacional como para supervisar su aplicación. Los mecanismos de derechos humanos son instrumentos esenciales de la responsabilidad.
- Todas las partes interesadas deben comprometerse activamente con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para maximizar su influencia e impacto a nivel nacional.

MÓDULO 3: UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo general del módulo: El último módulo básico reúne los diversos elementos debatidos en las sesiones anteriores y anima a los participantes a explorar el valor de adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos. En un ejercicio práctico, los participantes aplicarán los conocimientos y competencias adquiridos planificando un programa de migración que utilice un enfoque basado en los derechos humanos.

Sesión 6: Un enfoque de la migración basado en los derechos humanos

Objetivo de la sesión

Esta sesión introduce el concepto de enfoque basado en los derechos humanos. Reuniendo los diversos elementos aprendidos en las sesiones anteriores, muestra a los participantes el valor de adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos.

Los participantes analizan cómo podrían adoptar en su trabajo un enfoque basado en los derechos humanos y qué competencias podrían necesitar para ello.

Contenido

Esta sesión:

- Explica qué es un enfoque basado en los derechos humanos y lo relaciona con los módulos anteriores;
- Considera la pertinencia de un enfoque de la migración basado en los derechos humanos;
- Analiza dónde un enfoque basado en los derechos humanos añade valor;
- Identifica los retos y obstáculos que pueden estar asociados a un enfoque basado en los derechos humanos, y las formas de abordarlos.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Describir los elementos de un enfoque basado en los derechos humanos y lo que significa adoptar dicho enfoque en materia de migración;
- Identificar formas de empoderar a las personas e incrementar su participación;
- Apreciar el valor de un enfoque de la migración basado en los derechos humanos;
- Proponer formas en las que un enfoque basado en los derechos humanos pueda mejorar su trabajo con las personas migrantes;
- Analizar los retos y obstáculos que plantea la aplicación de un enfoque de la migración basado en los derechos humanos;
- Sugerir formas prácticas de abordar los retos.

Mensajes clave

- Un enfoque basado en los derechos humanos es una metodología para abordar la desigualdad, la vulnerabilidad y la discriminación. Es diferente de un enfoque basado en las necesidades. Se basa en las leyes y normas internacionales de derechos humanos que los Estados han acordado aplicar.
- Un enfoque basado en los derechos humanos se centra en cómo los garantes de derechos pueden cumplir sus obligaciones y las personas titulares de derechos pueden reclamar sus derechos. Es un marco de responsabilidad.
- Un enfoque basado en los derechos humanos promueve el empoderamiento de las personas migrantes como objetivo clave, así como su participación significativa en los procesos políticos y de toma de decisiones y en otras actividades que les afectan a ellas y a sus familiares.
- Un enfoque basado en los derechos humanos refuerza la legitimidad de las medidas que se adoptan para hacer realidad estos derechos, porque se basan en normas jurídicas que los Gobiernos han aceptado voluntariamente aplicar.
- Un enfoque basado en los derechos humanos adopta una posición conceptual específica sobre los garantes y las personas titulares de derechos. También transforma la manera en que se abordan los problemas de las personas migrantes, porque un enfoque basado en los derechos humanos considera que el proceso no es menos vital que el resultado.

Sesión 7: La protección de los derechos en la práctica

Objetivo de la sesión

Esta última sesión de los módulos básicos es una simulación práctica que anima a los participantes a poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridos incorporando un enfoque basado en los derechos humanos a un programa para personas migrantes.

Los participantes analizan un escenario en un país ficticio, Liberto. Identifican las leyes y normas internacionales de derechos humanos pertinentes, las partes interesadas y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y aplican metodologías que promueven la participación y el empoderamiento de las personas migrantes.

En esta simulación, los participantes analizan el contexto y los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan las personas migrantes, establecen prioridades basadas en criterios objetivos y justificables, y elaboran un programa teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos para abordar los problemas identificados.

Contenido

En esta sesión, los participantes podrán:

- Diseñar junto con otros participantes un programa que incluya actividades específicas que traten de alcanzar objetivos específicos;
- Practicar la incorporación de los diversos elementos de un enfoque basado en los derechos humanos en un programa de migración;
- Aprovechar los conocimientos y competencias adquiridos durante los tres módulos anteriores;
- Centrarse en garantizar que el proceso y los resultados del ejercicio de programación reflejen un enfoque basado en los derechos humanos.

Objetivos de aprendizaje

Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:

- Incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo de un programa para personas migrantes;
- Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante el curso;
- Vincular e incorporar los diversos elementos de un enfoque basado en los derechos humanos a lo largo de las distintas fases de desarrollo de un programa;
- Apreciar el valor que el enfoque basado en los derechos humanos añade a la programación de la migración.

Mensajes clave

- Los principios de un enfoque basado en los derechos humanos atraviesan todas las fases de la programación.
- Se requiere un análisis detallado de los problemas de derechos humanos y sus causas, así como de las capacidades de las personas titulares de derechos, los garantes de derechos y otras partes interesadas para apoyar y sostener el cambio.
- La planificación estratégica requiere una descripción clara de los resultados en materia de derechos humanos que se persiguen y un plan para alcanzarlos.
- En un enfoque basado en los derechos humanos, la forma en que se actúa para alcanzar los objetivos de derechos humanos (proceso) es tan importante como su consecución (resultado).
- El seguimiento y la evaluación deben tener lugar a lo largo de todo el proceso y deben implicar a todas las partes interesadas de forma participativa.

Ejemplo de programa diario – módulos básicos

Primer día

9.00-10.30	Módulo 1, sesión 1: Introducción y visión general del curso
10.30-10.45	Pausa para el café/té
10.45-12.15	Módulo 1, sesión 2: Introducción a la migración internacional
12.15-13.15	Almuerzo
13.15-14.45	Módulo 2, sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración
14.45-15.00	Pausa para el café/té
15.00-16.00	Módulo 2, sesión 3 – continuación
16.00-17.00	Módulo 2, sesión 4: Enfoque especial – La Convención sobre los trabajadores migratorios (hasta el ejercicio del estudio de caso)
17.00-17.15	Resumen de la primera jornada

Segundo día

8.45-9.00	Resumen diario
9.00-10.00	Módulo 2, sesión 4 – continuación
10.00-10.15	Pausa para el café/té
10.15-13.00	Módulo 2, sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (incluye pausa)
13.00-14.00	Almuerzo
14.00-17.30	Módulo 3, sesión 6: Un enfoque de la migración basado en los derechos humanos (incluye pausa)
17.30-17.45	Resumen de la segunda jornada

Tercer día

9.00-9.15	Resumen diario
9.15-9.45	Módulo 3, sesión 7: La protección de los derechos en la práctica
9.45-10.15	Instrucciones
10.15-12.00	Trabajo en grupo
12.00-13.00	Almuerzo
13.00-13.45	Presentaciones
13.45-14.30	Sesión analítica
14.30-15.00	Evaluación final y cierre



Módulo 1

Introducción al curso y a la migración internacional



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 1: Introducción al curso y a la migración internacional	Este módulo presenta el curso a los participantes, a los formadores y a los demás participantes. Anima a los participantes a reflexionar sobre las cuestiones que plantea la migración desde perspectivas personales, nacionales e internacionales. Los temas incluyen los factores que impulsan la migración, las actitudes y creencias públicas sobre las personas migrantes y la migración, el modo en que estas influyen en la política y la práctica, así como la relevancia de las normas de derechos humanos en el debate sobre la migración.	Sesión 1: Introducción y visión general del curso	<i>1-1,5 horas</i> Una combinación de debates, actividades y diapositivas
		Sesión 2: Introducción a la migración internacional	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, actividades y debates

Objetivo de la sesión

En esta sesión se da la bienvenida al curso a los participantes y se les presenta. Se plantea una visión general de los objetivos y la estructura del curso.

Los participantes tienen la oportunidad de reflexionar sobre sus propios objetivos de aprendizaje para la semana.

La sesión debe sentar las pautas del curso: debe fomentar el intercambio honesto y respetuoso y debe ser participativa y divertida.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL DEL CURSO

Contenido	<p>Esta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta a los participantes y a los formadores; • Esboza las metas, los objetivos y el programa del curso (basándose en la evaluación de las necesidades de capacitación); • Determina las expectativas personales de los participantes sobre el curso; • Establezca el tono del taller, entre otras cosas, estableciendo normas básicas.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre de cada uno, su procedencia y su experiencia personal y profesional en materia de migración; • Describir los objetivos y la estructura del curso; • Identificar sus expectativas y objetivos personales del curso.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • El curso es participativo. Los participantes deberán contribuir en la medida de sus posibilidades a los debates y actividades. • El enfoque del curso combina el aprendizaje a través de la información, las actividades y el intercambio de experiencias. • El curso es una oportunidad para reflexionar y debatir sobre los factores que impiden o facilitan los esfuerzos por hacer realidad los derechos humanos de las personas migrantes. Entre ellos se incluyen las actitudes y los estereotipos que prevalecen en nuestros países, los recursos y la cooperación con otros. • Muchos de los participantes tienen experiencias personales en materia de migración. Será útil reflexionar sobre ellas y compartirlas.
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> • Rotafolios: objetivos del curso, normas básicas, mapa de la capacitación y aparcamiento • Etiquetas identificativas y notas adhesivas (en las mesas) • Instalación de video (si se desea) • Material relativo a la actividad
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Rotafolios, rotuladores, notas adhesivas, etiquetas con nombre, carteles con los nombres de los participantes, folletos, proyector, conexión a Internet.
Materiales y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Biografías de los formadores • Programa del curso • Bingo de personas (ejemplo de actividad) • Cuestionario de presentación (ejemplo de actividad) • Expectativas de los participantes (ejemplo de actividad) • Conocimientos, competencias y actitudes (ejemplo de actividad) • Establecer normas básicas (ejemplo de actividad) • Mi “trayectoria de aprendizaje” (folleto) • Video (si lo desea)



PLAN DE LA SESIÓN








Consejos

La duración de esta sesión puede variar en función de las actividades seleccionadas.



Si la capacitación va a durar más de 2-3 días, prolongue la sesión introductoria. Dé tiempo a los participantes para que se conozcan. Dedique tiempo a crear un ambiente de colaboración.


Las actividades que figuran a continuación son sólo sugerencias. Adáptelas o modifíquelas en función de la evaluación de necesidades, el contexto y las necesidades y preferencias de los participantes.

Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	Bienvenida al curso	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dé la bienvenida oficial a los participantes en la formación. • Explique el contexto de la formación. • Presente a la organización/organizadores del curso. • Invite a los formadores a presentarse. • Haga un resumen de esta sesión. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Material: biografías del equipo de formación</i></p>
15-30 minutos	Presentaciones	
	<p>Pida a los participantes que se presenten. Puede hacer las presentaciones de varias maneras. Por ejemplo:</p> <p>(a) Actividad: Cuestionario de presentación</p> <p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <p> Recordatorio: Si utiliza este método, no tenga en cuenta la sección siguiente sobre las expectativas de los participantes.</p> <p>(b) Actividad: Bingo de personas</p> <p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <p>Para resumir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconozca la experiencia de los participantes en la sala. • Asegúrese de que los participantes lleven etiquetas con sus nombres. Pídeles que las lleven al menos los dos primeros días, para que todos puedan recordar sus nombres. 	<p><i>Material sobre el bingo de personas (si se selecciona esta actividad)</i></p> <p><i>Rotafolio sobre los objetivos del curso</i></p> <p><i>Coloque las etiquetas y carteles identificativos en una mesa y pida a los participantes que los completen (utilizando sus nombres preferidos).</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
5–10 minutos	Expectativas personales	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presente los resultados de la evaluación de las necesidades de capacitación. Describa las áreas de interés de los participantes y pídale que describan sus expectativas del curso. • Organice una actividad para conocer la experiencia de los participantes en materia de migración y derechos humanos, especialmente si sólo ha podido organizar previamente una evaluación limitada de las necesidades de capacitación. Esta actividad animará a los participantes a hablar sobre sus objetivos y expectativas del curso. Utilice esta información para gestionar las expectativas de los participantes y adaptar el curso a sus necesidades. <p>Posibles actividades</p> <p>Si no ha utilizado el cuestionario de presentación anterior, que incluye una pregunta al respecto, existen otras dos formas de conocer las expectativas de los participantes sobre el curso:</p> <p>(a) <i>Actividad: Expectativas de los participantes.</i></p> <p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <p>(b) <i>Actividad: Conocimientos, competencias y actitudes – Ahora sé, Ahora puedo, Ahora creo.</i></p> <p>Esta actividad anima a todos los participantes a reflexionar sobre los conocimientos, competencias y actitudes específicos que esperan adquirir al final del curso.</p> <p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <p>Resumiendo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deje en claro las limitaciones del curso si surgen expectativas que no entran en el ámbito de la formación. 	<p><i>Rotafolio</i></p> <p><i>Rotafolio</i> <i>Coloque notas adhesivas en cada mesa</i></p> <p><i>Coloque rotuladores en cada mesa</i></p> <p><i>Coloque tres rotafolios con los títulos “Ahora sé”, “Ahora creo” y “Ahora puedo”.</i></p>
5 minutos	Objetivos del curso	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique la(s) meta(s) y los objetivos del curso y relaciónelos (según proceda) con los resultados de la evaluación de las necesidades de capacitación y con los objetivos de los participantes. • Exponga un rotafolio en la sala en un lugar donde pueda verse durante todo el curso. 	<i>Rotafolio</i>
10 minutos	Estructura, contenido y metodología del curso	
	<ul style="list-style-type: none"> • Remítase al programa del curso y explique su estructura. Se pasa secuencialmente de la introducción a la migración a la revisión de las normas e instrumentos de derechos humanos pertinentes para las personas migrantes, y luego se examina cómo el derecho internacional supervisa y apoya la realización de esos derechos. 	<p><i>Imagen de rotafolio del mapa de formación</i></p> <p><i>Material: programa del curso</i></p>



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que cada módulo incluirá actividades y debates. En ellos se explorarán las actitudes comunes hacia la migración y las personas migrantes en muchos países que impiden la consecución de los derechos de las personas migrantes. En cada módulo se explicarán también las herramientas disponibles para cuestionar dichas actitudes y mostrará cómo los participantes y sus instituciones pueden hacer frente a tales impedimentos y proteger y promover los derechos de las personas migrantes. 	
5 minutos	Información adicional	
	<ul style="list-style-type: none"> • Aclare en el orden del día cuándo habrá pausas. • Dirija a los participantes a los materiales del curso, incluidos los formularios de evaluación diaria y final, para que sepan qué esperar y qué se les proporcionará al final del curso. <p> Recordatorio: Los participantes suelen querer saber si recibirán copias de las diapositivas antes, durante o después de una sesión o del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coloque un rotafolio de “aparcamiento” para enumerar las preguntas pendientes que no pueden tratarse a la vez o que están fuera de tema. Explique que se abordarán si hay tiempo. • Destaque cualquier aspecto administrativo o de logística. Por ejemplo, indique la ubicación de los baños y las zonas de descanso y explique los requisitos de salud y seguridad y cualquier otra política o procedimiento. Explique quién se encargará de los problemas de logística. Puede colocar una pizarra al fondo de la sala con recordatorios con estos detalles. 	<p><i>Documentos: evaluaciones diarias y de fin de curso, autoinventario</i></p> <p><i>Los cuadernos de trabajo ya están sobre la mesa</i></p>
5–10 minutos	Reglas básicas del curso	
	<p>Resulta útil establecer normas básicas para garantizar que todos observen las mismas normas de comportamiento y estén de acuerdo con las condiciones en las que se desarrollará el curso de formación. Las normas básicas pueden establecerse de muchas maneras, pero deben abordarse al inicio del curso. Lo mejor es que las establezcan los participantes.</p> <p>Actividad: Establecer reglas básicas</p> <p> Véase ejemplos de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumere las reglas básicas en un lugar visible durante todo el curso. • Remítase a ellas cuando sea necesario y desde el principio para marcar el tono de la capacitación. 	<p><i>Rotafolio, rotuladores</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
5–10 minutos	<p>¿Es frecuente la migración?</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Aborde esta cuestión en la primera sesión del curso para animar a los participantes a personalizar la migración y reconocer lo común que es en nuestras propias familias. • Invite a los participantes a ponerse de pie. • Diga: “Por favor, siéntense si viven en el mismo lugar (ciudad/pueblo) de sus cuatro abuelos”. • Muchas personas (¿la mayoría?) seguirán de pie. • Pida a los participantes que miren a su alrededor para ver cuántas personas han experimentado directamente la migración en algún momento de sus vidas, personalmente o a través de sus familias. • Utilice esta actividad para destacar que muchos de nosotros tenemos una experiencia personal de migración. • Pida a quienes recuerden su experiencia que utilicen adjetivos para describir cómo se sintieron o por qué se desplazaron. Anote sus adjetivos en un rotafolio. • Comente las experiencias compartidas. 	<p><i>Rotafolio</i></p>
	<p>Vídeo</p>	
	<p>Si queda tiempo, puede proyectar un video al final de la sesión.</p> <p> Véase recursos adicionales</p>	



RECURSOS ADICIONALES

Videos sobre los derechos humanos de las personas migrantes

- “I am not here” (No estoy aquí).
www.youtube.com/watch?v=v1GY6ItQVaM&ab_channel=UNHumanRights
Publicado el 21 de septiembre de 2015; idioma: inglés/subtitulado en inglés.
Director, editor y director de fotografía: Ashvin Kumar.
Coproductora e investigadora principal: Christina MacGillivray.
“I am not here”, documental producido por el ACNUDH, revela la dura realidad de la vida como trabajadora doméstica migrante indocumentada a través de las historias reales de tres mujeres. Con la esperanza de encontrar un lugar seguro y nuevas oportunidades en un país lejano, las personas migrantes realizan viajes peligrosos, arriesgándose a ahogarse, ser expulsadas, detenidas y sufrir violencia física y sexual. Las personas que sobreviven al viaje se convierten en niñeras, amas de llaves y choferes, presentes en todas partes pero intentan desaparecer en la multitud de su nuevo país. En el mejor de los casos, realizan su sueño y pueden educar a sus hijos, en el peor de los casos, sus empleadores las encierran en sus casas, abusan de ellas sin recurso y sobreviven con miedo. Esta película retrata a tres mujeres que asumieron estos riesgos con la esperanza de una vida mejor.
- Narración de historias sobre la migración: serie de videos animados.
www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/VideoStories.aspx
En estos breves videos, que forman parte de la campaña del ACNUDH “Defiende los Derechos Humanos”, las personas migrantes, en particular las que se encuentran en situación irregular, cuentan sus historias con sus propias voces. A través de las redes sociales se difundieron quince videos de dos minutos. El ACNUDH contó con la participación del cómico indio-estadounidense Hari Kondabolu, que ha sido homenajeado por el alcalde de Ciudad de Nueva York, Bill de Blasio, por su capacidad para unir entre risas a personas de todos los orígenes y creencias, al tiempo que sensibiliza sobre importantes cuestiones de justicia social e igualdad.
- Noche de comedia de los derechos humanos de la ONU en favor de las personas migrantes.
<https://vimeo.com/489345099/bdbcdf07d4>
Para celebrar el Día Internacional del Migrante, el ACNUDH, la ciudad de Ginebra, el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza y Amnistía Internacional acogieron a Defiende a las personas migrantes, que propuso un evento cómico para crear un espacio en el que un público amplio se reúne en torno a la creatividad compartida, el debate y la risa. Los cómicos Hari Kondabolu, Thomas Wiesel, Deborah Frances-White, Charles Nouveau, Bruno Peki, Evelyn Mok y Noman Hosni compartieron sus propias historias de migración para contrarrestar el odio y unirnos en la risa.
- Canal de video sobre migración del ACNUDH.
www.youtube.com/playlist?list=PLYUVFvBU-lodCuyIHELcPd2JB44pNmQIH
- Canal de video de las Naciones Unidas sobre personas refugiadas y migrantes.
www.youtube.com/playlist?list=PLwoDFQJEq_0Y-lZxNM6nFXWteTM4oUjM9

- WorldLeadersTV: “Las personas migrantes tienen derecho a todos los derechos humanos”.
www.youtube.com/watch?v=ZnfyCtW7q1g&ab_channel=WorldLeadersTV
Publicado el 4 de septiembre de 2013; idioma: inglés.
MaximsNewsNetwork, ACNUDH.
El ACNUDH pidió que se revisara el trato que reciben las personas migrantes en situación irregular. En su intervención en un foro celebrado en la sede del ACNUDH en Ginebra antes de una cumbre internacional sobre migración en la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2013, la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, dijo que las personas migrantes aparecían brevemente en el discurso internacional “como héroes del desarrollo’ o ‘villanos de la seguridad’ antes de ser relegados de nuevo a las sombras”.
- “Proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes en Oriente Medio”.
www.youtube.com/watch?v=946LfSpCS0
Subido el 9 de abril de 2010; idioma: inglés.
Migrant Rights (Derechos de las personas migrantes).
Durante demasiado tiempo, las personas trabajadoras migrantes han sido una mayoría invisible en Oriente Medio. Rara vez se habla de ellos en los medios de comunicación y reciben escasa protección de sus Gobiernos de acogida, muchos de los cuales carecen de políticas claras para salvaguardar su bienestar. Migrant Rights insta a la gente a unirse a su lucha por los derechos de las personas migrantes en la región.
Véase www.migrant-rights.org.
- “Nepal: Migrant Women & Human Rights” (Mujeres migrantes y derechos humanos).
www.youtube.com/watch?v=PpjPEgik_ig
Subido el 4 de enero de 2010; idioma: inglés.
MaximsNewsNetwork, UNTV, Nepal.
Casi medio millón de mujeres de Nepal trabajan cada año en el extranjero. El dinero que envían a casa mantiene a sus familias, pero a veces estas mujeres son cruelmente explotadas.



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 1: Introducción al curso y a la migración internacional	Este módulo presenta el curso a los participantes, a los formadores y a los demás participantes. Anima a los participantes a reflexionar sobre las cuestiones que plantea la migración desde perspectivas personales, nacionales e internacionales. Los temas incluyen los factores que impulsan la migración, las actitudes y creencias públicas sobre las personas migrantes y la migración, el modo en que estas influyen en la política y la práctica, así como la relevancia de las normas de derechos humanos en el debate sobre la migración.	Sesión 1: Introducción y visión general del curso	<i>1-1,5 horas</i> Una combinación de debates, actividades y diapositivas
		Sesión 2: Introducción a la migración internacional	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, actividades y debates

Objetivo de la sesión

La sesión introduce a los participantes en las características y complejidades de la migración internacional y explica la terminología de la migración. Los participantes discuten cómo y por qué los debates en torno a la migración adquieren cierta dimensión, reflexionando sobre por qué la gente se desplaza y cómo los Estados tienden a ver la migración.

Se anima a los participantes a reflexionar sobre los estereotipos de la migración y las personas migrantes, así como las actitudes sociales y las opciones políticas resultantes.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 2: INTRODUCCIÓN A LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Contenido	<p>Esta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaca en términos generales las características y complejidades de la migración internacional (cómo y por qué emigra la gente) y analiza las características específicas que adopta la migración en el país o región de los participantes; • Explica y define los términos utilizados en este ámbito; • Anima a los participantes a reflexionar sobre los mitos y estereotipos utilizados para describir a las personas migrantes y la migración, y a identificar métodos para contrarrestar los estereotipos perjudiciales; • Identifica a las partes interesadas y examina cómo la formulación de políticas sobre migración puede afectar a los derechos humanos de las personas migrantes.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las características de la migración internacional y su relevancia en su país o región; • Describir el significado de los términos clave utilizados en el ámbito de la migración; • Reconocer los estereotipos comunes de las personas migrantes y reconocer los estereotipos que prevalecen en su país o región; • Recomendar medidas que pueden adoptarse para responder a los mitos o estereotipos comunes sobre las personas migrantes y la migración; • Identificar las respuestas políticas a la migración que son relevantes en su país o región.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • La migración es tan antigua como la humanidad. Se produce en y entre todas las regiones del mundo. Casi todos los países son países de origen, tránsito o destino, y cada vez más países son las tres cosas. • Las personas deciden emigrar por muchas razones y lo hacen de muchas maneras. • Es importante recordar que todas las personas migrantes, independientemente de su motivación y de su situación migratoria, tienen derecho al respeto de sus derechos humanos. • Tenemos que cuestionar nuestras actitudes y creencias hacia las personas migrantes, ya que muchas se basan en estereotipos y mitos y no en la realidad. • La migración es un fenómeno complejo y polifacético con importantes dimensiones económicas, sociales y políticas. Sin embargo, en su núcleo se encuentran personas con derechos humanos que deben estar en el centro del análisis y de las intervenciones políticas en materia de migración.
Preparación	<p>Escriba la definición de “persona migrante internacional” en un rotafolio. Dibuje un globo terráqueo en un rotafolio. Imprima el material preparado. Prepare las actividades: imprima tarjetas de definición/tarjetas de memoria (si es necesario); imprima historias de migrantes; imprima tarjetas de sí/no (si es necesario).</p>
Equipamiento	<p>Rotafolios, rotuladores, proyector, conexión a Internet (si se desea), tijeras, cinta adhesiva.</p>
Materiales y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Definiciones: instrucciones de la actividad (ejemplo de actividad) • Definiciones: tarjetas (dinamizador) (ejemplo de actividad) • Definiciones: tarjetas de memoria (actividad de grupo) (ejemplo de actividad) • Términos y definiciones relevantes para las personas migrantes y la migración (material) • Historias de personas migrantes (ejemplo de actividad) • Historias de personas migrantes (material) • Estereotipos sobre las personas migrantes: Defender los derechos humanos (ejemplo de actividad) • Estereotipos sobre las personas migrantes: cuestionario (ejemplo de actividad).





PLAN DE LA SESIÓN






Consejos

- En esta sesión se incluyen dos actividades: una sobre definiciones y otra sobre mitos/estereotipos. Decida qué actividades son las más adecuadas, teniendo en cuenta el perfil de los participantes, el contexto y el tiempo a disposición.
- Si lo desea, durante esta sesión también se pueden mostrar tres herramientas interactivas de promoción basadas en Internet. Se han incluido en las diapositivas del ordenador, pero están ocultas. Las herramientas se describen con más detalle en la sección *Recursos adicionales* al final del plan de la sesión.





Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	Introducción de la sesión	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presente la sesión haciendo un breve resumen. Repase los objetivos de la sesión. • Recuerde a los participantes que recibirán una lista de recursos y sugerencias sobre dónde pueden obtener más información. 	<i>Diapositivas</i>
5 minutos	Definición de persona migrante internacional	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que no existe una definición jurídicamente convenida de persona “migrante internacional” o “migrante”. Durante la sesión de capacitación utilizaremos la definición de trabajo que el ACNUDH emplea en su labor en materia de migración: <i>“Toda persona que se encuentre fuera de un Estado del que sea ciudadano o nacional o, en el caso de las personas apátridas, de su Estado de nacimiento o residencia habitual”.</i> Esta definición incluye a las personas migrantes que tienen la intención de trasladarse de forma permanente o temporal y tanto a los que se trasladan de manera regular o documentada como a las personas migrantes en situación irregular. (Véase ACNUDH, <i>Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales</i>, Capítulo I, párr. 10.) • Exponga la definición en un rotafolio en la pared. • Destaque que la definición es intencionadamente amplia y está diseñada para incluir a un amplio abanico de personas migrantes, para tener en cuenta las múltiples razones por las que se desplazan y para reconocer los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan en sus viajes y en sus países de destino. • Difiere de la definición adoptada en la Convención sobre los trabajadores migratorios, que se centra en los trabajadores y sus familiares y excluye, por ejemplo, a los estudiantes internacionales (véase los artículos 2-4). 	<i>Rotafolio</i>



Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	 ¿Quién se desplaza?	
	<ul style="list-style-type: none"> • Muestre el rotafolio con un globo terráqueo. • Pregunte a los participantes: ¿Qué porcentaje de la población mundial son personas migrantes? <i>Respuesta:</i> Aproximadamente el 3,5 por ciento. En 2020 había 281 millones de personas migrantes. Explique que esto incluye 26 millones de personas refugiadas. Para los datos más recientes, véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población: Migración Internacional. • Pregunte a los participantes: ¿Cuál creen que es el desglose por sexos entre las personas migrantes internacionales? <i>Respuesta:</i> Aproximadamente un 48 por ciento de mujeres y un 52 por ciento de hombres. Sin embargo, hay diferencias entre regiones y países. Por ejemplo, en 2019 la migración femenina superó en número a la masculina en el Norte global, mientras que la migración masculina superó en número a la femenina en el Sur global. • Recuerde a los participantes que las personas se desplazan por diferentes motivos, por lo que es importante centrarse en las diferencias de propósito y sobre las desigualdades de género en todas las fases del proceso migratorio. • Destaque que las políticas migratorias pueden afectar a las mujeres, hombres, niñez y a aquellas personas que se identifican de distintas maneras fuera de esas categorías binarias. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>
10 minutos	 ¿Por qué se desplaza la gente?	
	<ul style="list-style-type: none"> • Remítase al debate del final de la sesión anterior. Destaque que en nuestra propia historia familiar tenemos a muchas personas migrantes. • Destaque que, sean cuales sean los debates que enmarcan la forma en que actualmente consideramos la migración, ésta es tan antigua como la humanidad. <ul style="list-style-type: none"> – Hoy en día, en los países de origen, tránsito y destino, la migración suele enmarcarse en los debates públicos como una preocupación creciente. – Aunque en algunos aspectos nuestras fronteras son más abiertas que antes (por ejemplo, las mercancías y el capital circulan libremente en muchas zonas), en otros aspectos, y en particular para determinados grupos de personas migrantes, las fronteras son cada vez más difíciles de cruzar. • Pida a los participantes que piensen en sus propias experiencias y conocimientos sobre la migración e invíteles a sugerir por qué la gente se siente atraída a abandonar sus hogares hoy en día. • Anote las diferentes razones en un rotafolio (si lo desea). • Anime a los participantes a pensar en sus propias experiencias de migración, y en las experiencias de sus familiares o amigos, cuando consideren la migración en el curso de su trabajo. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>





Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Muestre la diapositiva y enumere las razones que los participantes no hayan identificado. • Explique que las decisiones de emigrar están motivadas por una combinación de los llamados factores de empuje y atracción. Entre los factores de empuje se encuentran las tensiones sociales, financieras, medioambientales y culturales, el desempleo y la falta de acceso a un trabajo digno, la falta de acceso a la atención sanitaria, a la educación o a una vivienda adecuadas, los conflictos, la violencia doméstica, las preocupaciones familiares, las ambiciones personales y la falta de oportunidades. Los factores de atracción incluyen el deseo de reunirse con los miembros de la familia, las oportunidades de empleo y las rutas migratorias accesibles. La influencia de estos factores varía de una persona a otra. A menudo están interrelacionados y pueden estar condicionados por el género. 	
5 minutos	 Desafíos en el camino	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que las personas migrantes suelen estar más expuestas a violaciones o abusos de los derechos humanos cuando cruzan fronteras internacionales y se encuentran en tránsito. • Los riesgos para los derechos humanos suelen comenzar en el país de origen, donde las personas migrantes se enfrentan a sus primeros obstáculos, como prohibiciones de salida o requisitos de visado de salida. Los riesgos se van acumulando durante sus viajes. • Entre los principales obstáculos que dificultan la migración segura de un país a otro se encuentran las duras respuestas policiales o militares, los muros y vallas, los peligrosos métodos de interceptación en las fronteras marítimas y terrestres y otras técnicas diseñadas para “mantener afuera” a las personas migrantes, y la ausencia de canales de migración seguros y regulares. Esto incluye la falta de disposiciones para la reagrupación familiar y la falta de oportunidades laborales internacionales en todos los niveles de cualificación. • La criminalización de la migración irregular, las políticas de detención generalizada y las peligrosas prácticas de retorno crean riesgos adicionales específicos para las personas migrantes. • Todas estas barreras empujan a la migración a una mayor clandestinidad, hacen que los viajes sean más caros, más peligrosos y mucho más largos y tortuosos. Obligan a las personas migrantes a recurrir a traficantes para facilitarles el viaje y los exponen a violaciones y abusos de los derechos humanos en cada etapa de su trayecto. 	
5 minutos	 ¿A dónde se desplaza la gente?	
	 Recordatorio: Si los participantes proceden del mismo país o región, esta sección y la diapositiva deberán adaptarse en consecuencia.	







Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Muestre un rotafolio con un dibujo del globo terráqueo. • Pregunte: ¿Qué porcentaje de personas migrantes cree que se desplazan del Sur al Norte global? • Anote e ilustre en el rotafolio que aproximadamente el 35 por ciento de las personas migrantes se desplazan del Sur al Norte, y que el 36 por ciento se desplaza de Sur a Sur (aunque esta cifra podría ser mayor si se dispusiera de datos más precisos). Más de una quinta parte de las personas migrantes (23 por ciento) migran de Norte a Norte. • Un pequeño pero creciente número de personas migrantes (6 por ciento) migra de Norte a Sur. • Muestre la visualización Circos para ilustrar los movimientos migratorios transfronterizos globales y cómo han cambiado con el tiempo. • Destaque algunos de los problemas que plantean los datos sobre migración. Entre ellos, la falta de datos y las importantes lagunas en su recopilación (quién es captado/a y quién no), así como la variedad de tipos de datos, definiciones y fuentes, etc. Para obtener información sobre la migración internacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas utiliza principalmente datos procedentes de censos de población, registros de población y encuestas representativas a nivel nacional. Sin embargo, algunos países consideran a las personas migrantes como “personas nacidas en el extranjero” mientras que otros las tratan como personas extranjeras. Esto conduce a resultados incoherentes, ya que excluye a algunas personas migrantes del recuento e incluye a otras personas que no se identificarían como personas migrantes. (Véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “International migrant stock 2019”). 	
45 minutos	  Historias de personas migrantes, definiciones y categorías	
20 minutos	<p>Actividad: Historias de personas migrantes</p> <p>Esta actividad introduce a los participantes en algunas de las complejidades de la migración contemporánea, así como en términos y definiciones de migración. Los participantes vislumbran algunas de las experiencias de las personas migrantes en todo el mundo y aprenden cómo se han llegado a clasificar los distintos tipos de personas migrantes.</p> <p> Recordatorio: Esta actividad puede ir precedida de las actividades de definición (el dinamizador o la actividad de las tarjetas de memoria). Se recomienda hacer esto cuando los grupos no estén familiarizados con los diferentes tipos de personas migrantes. La actividad de definición presupondrá añadir entre 20 y 30 minutos al programa.</p> <p> Véase ejemplos de actividades</p>	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p> <p><i>Tarjetas de historias de personas migrantes</i></p> <p><i>Tarjetas de memoria o dinamizadores (si se realiza la actividad de definiciones)</i></p>



Tiempo	Actividad	Recursos
20 minutos	<p>Informe</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la sesión plenaria, resuma cada historia (muestre las diapositivas) y pregunte a los participantes qué cuestiones y categorías evocan las historias. Anótelas en un rotafolio. • Pregunte a los participantes si creen que los derechos humanos de las personas migrantes que aparecen en sus historias están adecuadamente protegidas. Pregunte cómo podrían protegerse mejor. • Resuma destacando las características que comparten las personas migrantes de las historias: <ul style="list-style-type: none"> – La mayoría viajaba de forma irregular. (Aunque esto no es cierto para todas las personas migrantes, es importante destacar que las personas migrantes en situación irregular se enfrentan a riesgos particulares porque no pueden acceder a canales de migración seguros y regulares). – Todos encajan en una o varias categorías jurídicas en un momento dado, pero no en todo, y hay brechas. – Todas las personas sufren abusos y violaciones de los derechos humanos en su país de origen o residencia habitual, en su viaje o en su país de destino. Debido a sus experiencias y circunstancias, no pueden disfrutar efectivamente de sus derechos humanos. Las intervenciones específicas en materia de derechos humanos podrían ayudar a mitigar los riesgos que corren, ofrecerles una protección adecuada y/o proporcionarles reparación. 	
5 minutos	<p> Definiciones y categorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaque que la diapositiva muestra la migración “forzada” y “voluntaria”. • Pida a los participantes que decidan si las personas migrantes, cuyas historias han comentado se trasladaron voluntariamente o se vieron obligadas a hacerlo. • Concluya señalando que las personas migrantes se clasifican en muchas categorías diferentes y se las define de distintas maneras. El verdadero reto consiste en encajar experiencias y opciones humanas complejas en categorías jurídicas a menudo estrechamente definidas. • La terminología y la política migratoria se basan a menudo en la idea de que las personas migrantes pertenecen a categorías claras y separadas. La experiencia de una persona migrante se basa en un continuo entre la migración explícitamente forzada y la migración explícitamente voluntaria, y con el tiempo su posición puede cambiar, quizá varias veces. <p> El reto de la terminología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un riesgo adicional asociado a la aplicación estricta de las categorías fijas es que su proliferación puede fragmentar la protección, porque algunas personas caerán inevitablemente en brechas entre ellas. 	






Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> De hecho, muchas personas migrantes en situación de vulnerabilidad quedan fuera de categorías jurídicas específicas, pero siguen necesitando protección de los derechos humanos. <p> Personas migrantes en situación de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas migrantes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad cuando no pueden disfrutar efectivamente de sus derechos humanos y corren mayor riesgo de sufrir violaciones o abusos contra ellas. Explique que, independientemente de su estatus, las personas migrantes en situación de vulnerabilidad pueden necesitar una protección específica de los derechos humanos. Pueden estar en situación de riesgo como consecuencia de las situaciones que dejaron atrás, las circunstancias en las que viajan o las condiciones a las que se enfrentan a su llegada, o debido a la discriminación basada en características personales como su edad, identidad de género, discapacidad o estado de salud. Destaque que las personas migrantes no son intrínsecamente vulnerables, sino que pueden llegar a estar en situación de riesgo debido a que su situación las pone en peligro. Puede haber riesgos asociados a los factores que les hicieron abandonar su país de origen, las condiciones en las que viajan o que encuentran en su destino, sus circunstancias, su identidad o la discriminación estructural. No identificar a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad puede crear importantes brechas de protección y agravar los riesgos que corren en materia de derechos humanos. Reflexione sobre las historias y muestre cómo las personas migrantes que aparecen en ellas se encuentran en situaciones vulnerables y tienen derecho a la protección de los derechos humanos, aunque no entren en categorías legales (personas víctimas de trata, refugiadas, con discapacidad, etc.) que ofrecen formas específicas de protección. 	
10 minutos	Actores y partes interesadas en la migración	
	<p> La migración es... ¿asunto de quién?</p> <ul style="list-style-type: none"> Pida a los participantes que identifiquen las distintas partes implicadas en la migración a nivel nacional. Anote estas categorías en un rotafolio. Asegúrese de que la lista incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Personas migrantes y sus familias – Autoridades nacionales de los Estados de los que proceden – Autoridades nacionales de los Estados por los que transitan – Autoridades nacionales de los Estados a los que se desplacen 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades locales - Organizaciones internacionales - Organizaciones regionales - ONG y organizaciones de la sociedad civil - Asociaciones de personas migrantes - Instituciones nacionales de derechos humanos /personas defensoras del pueblo - Sindicatos - Organizaciones patronales - El sector empresarial <ul style="list-style-type: none"> • Inicie un debate sobre las implicaciones de esta lista. Señale el gran número de actores/partes interesadas. Utilice las preguntas siguientes como guía. <ul style="list-style-type: none"> - ¿Trabaja con o para alguna de las organizaciones de la lista? - ¿Qué dificultades de coordinación y coherencia podrían surgir? - ¿Cómo pueden afectar negativamente los distintos intereses de las partes interesadas a los derechos humanos de las personas y sus familiares? Dé un ejemplo. - ¿Se le ocurren algunas buenas prácticas que mejorarían la coordinación entre las partes interesadas? • Concluya animando a los participantes a seguir debatiendo y compartiendo sus ideas con los demás, sobre los retos de trabajar con un número tan grande de partes interesadas, las oportunidades de responder y las soluciones. • Explique que el grupo realizará algunas actividades sobre múltiples partes interesadas más adelante en la formación. 	
35 minutos	  Estereotipos, mitos, realidad	
5 minutos	<p>Haga los siguientes comentarios introductorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En muchos países, una compleja combinación de factores influye en la forma de comunicar y responder a las cuestiones de migración. Por ejemplo, algunos actores pueden obtener beneficios políticos o comerciales hablando de personas migrantes “ilegales” en lugar de personas migrantes “indocumentadas o no documentadas” o personas migrantes “en situación irregular”. • Los mitos y estereotipos suelen caracterizar los debates sobre la migración. Pueden utilizarse para reforzar la idea de que la migración o los derechos de las personas migrantes deben limitarse o restringirse. • Incluso las personas que trabajan en el sector de los derechos humanos de las personas migrantes no son inmunes a la influencia de conceptos o ideas que no se basan en hechos. Los psicólogos han demostrado que todos tenemos “estereotipos implícitos” y prejuicios. Es decir, debidos a nuestra cultura, educación y experiencia previa, inconscientemente atribuimos características a personas que no pertenecen a nuestro grupo social. Este sesgo existe, aunque lo rechacemos consciente y explícitamente. 	


Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Esto forma parte de la naturaleza humana y no significa que todos seamos xenófobos o racistas. Lo que sí significa es que debemos procurar reconocer y abordar nuestros prejuicios, analizar críticamente lo que oímos sobre las personas migrantes y la migración y tomar medidas para evitar que prejuicios ocultos nos lleven a comportamientos o acciones que puedan dar lugar a discriminación. • Se anima a los participantes a realizar en casa la prueba de asociación implícita, administrada por la Universidad de Harvard. Si el tiempo lo permite, en la sesión plenaria podrá verse un video explicativo del test (disponible en www.youtube.com/watch?v=9VGBwNI6Ssk). 	
20 minutos	<p>Posibles actividades</p> <p>Seleccione la actividad que mejor se adapte a la dinámica de la sala. Se ofrecen dos ejemplos de actividades. Ellas animan a los participantes a reconocer algunas de sus propias ideas preconcebidas, a debatir abiertamente mitos y estereotipos comunes y a explorar formas de cuestionarlos.</p> <p>(a) Actividad: Defender los derechos humanos</p> <p>Esta actividad se realiza mejor al aire libre o en una instalación lo suficientemente grande como para que todos los participantes puedan moverse cómodamente.</p> <p> Véase ejemplos de actividades</p> <p>(b) Actividad: Cuestionario sobre los estereotipos de las personas migrantes</p> <p> Véase ejemplos de actividades</p> <p>Recuerde a los participantes que es importante hablar y reaccionar con sinceridad. Es una oportunidad para reflexionar sobre sus propios prejuicios y los de los demás. Anima a todos a responder honestamente y a respetar las respuestas de los demás.</p> <p>Sesión analítica</p> <p>Podemos no estar de acuerdo con muchos de los comentarios y afirmaciones que se hacen sobre la migración, pero debemos reconocer que numerosas personas mantienen tales creencias, y debemos estar dispuestos a responder de forma que se fomente una conversación respetuosa y abierta. Es poco probable que podamos persuadir a quienes mantienen firmes creencias para que piensen o se comporten de forma diferente. Los miedos y las preocupaciones legítimas subyacen a muchas reacciones negativas a la migración, incluidas las preocupaciones por la inseguridad creada por las medidas de austeridad, las amenazas a la seguridad social y el bienestar, la falta de oportunidades de empleo, los efectos percibidos o reales de la globalización y las amenazas a la seguridad asociadas a la delincuencia, los conflictos o el terrorismo. Reconocer esto puede ayudar a abrir una vía de diálogo.</p>	

Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	<p> Cómo responder a los prejuicios y a las percepciones inexactas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invite a los participantes a responder y anote sus comentarios en un rotafolio. También puede utilizar diapositivas. • Facilite un breve debate sobre los diversos métodos que pueden utilizarse para contrarrestar las declaraciones inexactas o falsas sobre las personas migrantes y la migración. • Haga hincapié en la importancia de los argumentos basados en pruebas, sin olvidar que las estadísticas y los datos pueden manipularse y a veces pueden ser contraproducentes. • Pregunte a los participantes si han visto alguna vez que se manipulen las estadísticas sobre migración. • Si no pueden dar un ejemplo, utilice el que aparece a continuación. Lea en voz alta las dos afirmaciones y pregunte cuál es verdadera. <ul style="list-style-type: none"> – <i>Afirmación 1:</i> El número de personas migrantes internacionales se ha duplicado en los últimos 20 años. – <i>Afirmación 2:</i> Durante 20 años, el número de personas migrantes en el mundo se ha mantenido en un nivel constante de alrededor del 3,5 por ciento de la población mundial. – <i>Respuesta:</i> Ambas afirmaciones son ciertas, porque la población mundial en general ha aumentado significativamente en los últimos 20 años. En términos relativos, el número de personas migrantes internacionales en proporción a la población mundial se ha mantenido constante. • Señale que, dependiendo de su punto de vista y del argumento que quieran plantear, la gente destacará la afirmación 1 o la afirmación 2. • Explique que, aunque es importante basarse en pruebas y no en anécdotas o percepciones, lo cierto es que a menudo se carece de datos precisos y equilibrados sobre la migración. Cuando es así, las estadísticas pueden tergiversarse fácilmente para propagar mitos sobre las personas migrantes y la migración. 	
15 minutos	Respuestas políticas e implicaciones	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que reflexionen sobre cómo se enmarcan las cuestiones migratorias en los comentarios y debates políticos y sociales de su país. • Pídales que enumeren en un rotafolio los puntos de vista que más influyen en los responsables políticos. <p> Recordatorio: Si considera que este debate es delicado desde el punto de vista político, puede organizar pequeños grupos en lugar de debatir el tema en sesión plenaria.</p>	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<p> Respuestas políticas a la migración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que piensen en qué se basan, según su experiencia, los debates sobre la migración. Muestre una diapositiva que enumere una serie de elementos. <p> ¿Por qué son problemáticos estos planteamientos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregunte en plenaria: ¿Cuáles son algunas de las implicaciones más problemáticas de las respuestas políticas comunes a la migración? • Muestre la diapositiva para revelar las respuestas políticas comunes a las áreas de preocupación destacadas en la diapositiva anterior. • Concluya con estos puntos: <ul style="list-style-type: none"> – La política migratoria a menudo se caracteriza por demandas abstractas de seguridad o crecimiento económico, prestando poca atención a las repercusiones de tales planteamientos en los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. – Todos los Estados tienen derecho a regular la migración en su jurisdicción. – No obstante, la soberanía de un Estado está limitada por las obligaciones que ha aceptado voluntariamente en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho consuetudinario y otras ramas pertinentes del derecho. 	
5 minutos	Resumen y mensajes clave	
	<p> Mensajes clave y citas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaque que la cuestión de la migración es compleja y polifacética, y tiene implicaciones para muchos ámbitos de la política y el análisis. • Explique que la migración es una cuestión fundamentalmente humana, pero que las preocupaciones de seguridad, económicas y políticas pueden desviar la atención de las personas migrantes como personas, y de sus necesidades y derechos. • Recuerde a los participantes que los Gobiernos han elaborado y adoptado normas de derechos humanos. Tienen buenas razones políticas, así como el deber legal y la obligación moral, de aplicar estas normas a la política de migración y al trato de las personas migrantes. • Haga nuevamente presente que el objetivo de este curso es permitir a los participantes reflexionar y decidir cómo pueden promover y proteger los derechos humanos de todas las personas migrantes en el contexto de su trabajo y funciones. 	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde a los participantes que el próximo módulo examinará el marco internacional de los derechos humanos y su relevancia para las personas migrantes. Los participantes buscarán: <ul style="list-style-type: none"> – Comprender la relevancia de las normas de derechos humanos para las personas migrantes, con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas migrantes; – Explorar las formas en que un enfoque basado en los derechos humanos orienta la formulación y aplicación de políticas y el seguimiento de la migración. 	
	Diapositivas ocultas	
	<p>Se encuentran a disposición varias diapositivas ocultas con herramientas interactivas. También puede encontrar más diapositivas en:</p> <p> Recursos adicionales. Estas se pueden utilizar si el tiempo lo permite.</p>	



RECURSOS ADICIONALES

Lecturas de fondo

- Consejo de Europa: Comisario para los Derechos Humanos, “*Issue paper: criminalisation of migration in Europe: human rights implications*”, 2010.
<https://rm.coe.int/16806da917>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, Migración Internacional.
www.un.org/development/desa/pd/content/international-migration-1
- Grupo Mundial sobre Migración, *International Migration and Human Rights: Challenges and Opportunities on the Threshold of the 60th Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights*, 2008.
<https://digitallibrary.un.org/record/642516>
- Universidad de Harvard, prueba de asociación implícita.
<https://implicit.harvard.edu/implicit/>
- Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos, *Irregular Migration, Migrant Smuggling and Human Rights: Towards Coherence*, 2010.
<https://reliefweb.int/report/world/irregular-migration-migrant-smuggling-and-human-rights-towards-coherence>
- ACNUDH, “Migración y derechos humanos: Mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional”, 2013.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporSPt.pdf
- ACNUDH, “Reencuadrar los relatos sobre la migración”.
www.ohchr.org/es/migration/reframing-narratives-migration
- ACNUDH y Grupo Mundial sobre Migración, *Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad*, 2018.
www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/VulnerableSituations.aspx
- ACNUDH, *De la planificación al impacto: Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos*, 2019.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf
- ACNUDH y Equitas, *Evaluating the Impact of Human Rights Training Activities: Workshop Guide*, 2020.
www.ohchr.org/en/publications/professional-training-series/evaluating-impact-human-rights-actividades-de-formación

- Panos Global South Network y Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, *Media-Friendly Glossary on Migration*, 2014.
<http://panosnetwork.org/the-beacon/33-mesndly-glossary-on-migration>
- Naciones Unidas, Asamblea General, “Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de las personas migrantes”, 2013 (A/68/283).
www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9735.pdf
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, “Promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los grandes desplazamientos: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, 2016 (A/HRC/33/67).
https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/33/67
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, “Situación de los migrantes en tránsito: Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, 2015 (A/HRC/31/35).
<https://docplayer.es/81386154-Informe-de-la-oficina-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2009: Superando barreras: Movilidad y desarrollo*.
www.undp.org/es/el-salvador/publications/informe-sobre-desarrollo-humano-2009-superando-barreras-movilidad-y-desarrollo-humanos

Ayudas alternativas (para uso del formador, según proceda)

- Película del ACNUDH, “I am not here” (No estoy aquí).
www.youtube.com/watch?v=v1GY6ItQVaM#t=1033&ab_channel=UNHumanRights
Publicado el 21 de septiembre de 2015; idioma: Inglés/subtitulado en inglés.
Director: Ashvin Kumar. Coproductora e investigadora principal: Christina MacGillivray.
“I am not here”, documental producido por el ACNUDH, revela la dura realidad de la vida como trabajadora doméstica migrante indocumentada a través de las historias reales de tres mujeres. Con la esperanza de encontrar un lugar seguro y nuevas oportunidades en un país lejano, las personas migrantes realizan viajes peligrosos, arriesgándose a ahogarse, ser expulsadas, detenidas y sufrir violencia física y sexual. Las personas que sobreviven al viaje se convierten en niñeras, amas de casa y choferes, presentes en todas partes pero intentan desaparecer entre la multitud en su nuevo país. En el mejor de los casos, realizan su sueño y pueden educar a sus hijos, en el peor de los casos, sus empleadores las encierran en sus casas, abusan de ellas sin recurso y sobreviven atemorizadas. Esta película retrata a tres mujeres que asumieron estos riesgos con la esperanza de una vida mejor.
- ACNUDH, Narración de historias sobre la migración, serie de videos animados.
www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/VideoStories.aspx
En estos breves videos, que forman parte de la campaña del ACNUDH “Defiende los Derechos Humanos”, las personas migrantes, en particular las que se encuentran en situación irregular, cuentan sus historias con sus propias voces. A través de las redes sociales se difundieron quince videos de dos minutos. El ACNUDH contó con la participación del cómico indio-estadounidense Hari Kondabolu, que ha sido homenajeado por el alcalde de Ciudad de Nueva York, Bill de Blasio, por su capacidad para unir entre risas a personas de todos los orígenes y creencias, al tiempo que sensibiliza sobre importantes cuestiones de justicia social e igualdad.

- Portal de datos sobre migración.
www.migrationdataportal.org/es/international-data?i=stock_abs_&t=2020
Esta herramienta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) proporciona una serie de datos sobre migración comparables a escala internacional, que visualiza el mapa mundial interactivo.
- El movimiento mundial de personas.
www.global-migration.info/
Esta herramienta interactiva en línea ilustra la migración entre regiones y dentro de ellas en períodos de cinco años entre 1990 y 2010. Haga clic en una región para descubrir los movimientos país por país.
- Population Reference Bureau (PRB), Infografía de las tendencias migratorias mundiales.
www.prb.org/resources/global-migration-trends-infographic
- Channel 4 News, “Two Billion Miles”, presentado en “Refugees and migrants travel two billion miles in 2015”, 2 de noviembre de 2015.
www.channel4.com/news/refugees-and-migrants-travel-2-billion-miles-in-2015
- Video interactivo que describe los viajes de las personas migrantes contemporáneas hacia Europa.
- Fortress Europe (*The Guardian*).
www.theguardian.com/global-development/ng-interactive/2014/jan/refugee-choices-interactive
Invita a los participantes a tomar el mismo tipo de decisiones que las personas refugiadas cuando buscan refugio en Europa. Haga clic en el enlace y realice el ejercicio con los participantes. Deje que elijan el siguiente paso a dar y luego lea a dónde los lleva. Entre medio hay breves videoclips de testimonios de personas refugiadas que pueden ver juntos. Es una herramienta estupenda para comprender las consecuencias de la migración actual, y especialmente de los regímenes fronterizos, para las personas que intentan huir de sus países.
- OIM, Proyecto Migrantes Desaparecidos.
<https://missingmigrants.iom.int/es>
Proporciona cifras globales e infografías sobre el número de personas fallecidas/desaparecidas en las fronteras internacionales.



Módulo 2

Entender la migración como una
cuestión de derechos humanos



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 2: Entender la migración como una cuestión de derechos humanos	<p>Este módulo presenta a los participantes las leyes y normas internacionales de derechos humanos y fomenta la comprensión de la relevancia de estas normas para todas las personas migrantes y los esfuerzos para promover y proteger sus derechos humanos.</p> <p>El módulo permitirá a los participantes identificar los problemas específicos de derechos humanos que afectan a las personas migrantes, aplicar las normas pertinentes en su contexto e identificar las correspondientes responsabilidades del Estado.</p> <p>El módulo permitirá a los participantes reconocer el valor de aplicar las normas de derechos humanos a la política y la práctica en materia de personas migrantes y migración.</p>	Sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 4: Convención sobre los trabajadores migratorios	<i>2 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades

Objetivo de la sesión

La sesión ofrece a los participantes una introducción sobre las normas internacionales de derechos humanos y conceptos clave en materia de derechos humanos. Se presuponen muy pocos conocimientos previos sobre la legislación y las normas de derechos humanos. Al final de la sesión, todos los participantes deberán ser capaces de reconocer los elementos fundamentales de la legislación sobre derechos humanos y por qué y cómo se aplican estos derechos a las personas migrantes. La sesión se centra especialmente en el principio de no discriminación.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 3: LEGISLACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN

Contenido	<p>Esta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta los principales instrumentos internacionales de derechos humanos; • Identifica las normas de derechos humanos relevantes para la situación de las personas migrantes; • Presenta ejemplos de las obligaciones de los Gobiernos de respetar, proteger y realizar los derechos humanos; • Expone las implicaciones de estas obligaciones para las personas migrantes.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que todas las normas de derechos humanos se aplican a las personas migrantes; • Explicar el significado de las principales obligaciones de los Gobiernos en materia de derechos humanos: respetar, proteger y realizar los derechos humanos; • Aprender la importancia de la no discriminación para la situación de las personas migrantes; • Identificar cómo pueden aplicarse diversos instrumentos de derechos humanos a la situación de las personas migrantes; • Reconocer qué tratados de derechos humanos han ratificado su(s) Gobierno(s) y debatir cómo pueden relacionarse con las personas migrantes.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos humanos son inherentes e inalienables. Toda persona, incluidas las personas migrantes, tiene derecho a ellos. • Los Estados han acordado que tienen la responsabilidad de respetar, proteger y realizar los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción, incluidas las personas migrantes. • La prohibición absoluta de discriminación es particularmente relevante para las personas migrantes. • No hay jerarquía entre los derechos humanos. Todos los derechos están interrelacionados y son indivisibles. Por consiguiente, la falta de acceso a un derecho suele afectar al disfrute de otros derechos. • Los Estados (como garantes de derechos) tienen obligaciones específicas hacia las personas que se encuentran bajo su jurisdicción (titulares de derechos). • El marco de derechos humanos proporciona herramientas de actuación práctica para proteger y promover los derechos de todas las personas migrantes.
Preparación	<p>Imprima los materiales. Prepare las tarjetas de votación. Identifique fotos adecuadas para los ejercicios de lluvia de ideas. Prepare los papeles (si realiza la actividad de la marcha rápida).</p>
Equipamiento	<p>Rotafolios, rotuladores, proyector, conexión a Internet (si se desea), tijeras, cinta adhesiva</p>
Materiales y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son los derechos humanos? (ejemplo de actividad) • Los derechos humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: lista (folleto) • Marcha rápida (ejemplo de actividad) • Distinción legítima frente a discriminación (ejemplo de actividad) <p>Facultativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una lista de los tratados de derechos humanos que el Estado en cuestión haya ratificado







PLAN DE LA SESIÓN




Consejos




Este módulo anima a los participantes a reflexionar más profundamente sobre las experiencias vividas por las personas migrantes y sobre el significado y la finalidad de los derechos humanos. Dirija la sesión de forma sensible y empática, ya que trata de crear una conciencia empática, promover actitudes diferentes y fomentar comportamientos diferentes.






Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	Introducción de la sesión	
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcione una visión general del módulo. • Presente la sesión repasando sus objetivos. • Relacione esta sesión con el módulo anterior y con las sesiones siguientes. 	<i>Diapositivas</i>
60 minutos	¿Qué son los derechos humanos?	
	<p>Lluvia de ideas en grupo</p> <p>Esta actividad consta de dos partes. Sus propósitos son (a) permitir a los participantes reconocer e interiorizar lo que los derechos humanos significan para ellos; y (b) aumentar su empatía y comprensión de las experiencias de las personas migrantes. Las actividades ponen de relieve la función y el propósito de las normas de derechos humanos y la responsabilidad jurídica, así como la importancia de la noción de dignidad a la hora de considerar a las personas migrantes y sus experiencias.</p> <p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p>	<i>Diapositivas</i> <i>Rotafolio</i> <i>Hoja de la lista de derechos</i> <i>Fotos seleccionadas</i>
<i>20 minutos</i>	<p> ¿Qué son los derechos humanos?</p> <p>Realice la parte I de la actividad</p> <p>Termine con una breve sesión analítica. Señale que esta actividad pone de relieve que los derechos humanos son un derecho legal, que afirman ciertos valores, que estos valores son esenciales si queremos prosperar como seres humanos y que los derechos humanos crean condiciones en las que podemos vivir con dignidad, libres del miedo y la necesidad.</p>	
<i>30 minutos</i>	<p> Una imagen vale más que mil palabras...</p> <p>Parte II de la actividad</p> <p>Analice la situación mostrando las diapositivas y pidiendo a los participantes que digan qué derechos pueden haber sido violados. Pregunte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué derechos humanos cree que son los más importantes para las personas que aparecen en las fotos? 	

Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál podría ser el efecto de restringir los derechos que les corresponden? • ¿Cree que la persona de la foto desea los mismos derechos humanos que usted? ¿Cree que esa persona disfruta de los mismos derechos humanos que usted? ¿Por qué sí o por qué no? • Concluya el debate haciendo hincapié en que la capacidad de empatizar con las experiencias de otras personas que pueden llevar vidas muy diferentes es un elemento esencial de nuestro trabajo y de un enfoque de la migración basado en los derechos humanos. Destaque que la variedad de circunstancias descritas en la(s) diapositiva(s) demuestra lo interrelacionados que están los derechos humanos y subraya cómo su interrelación sustenta vidas dignas. • Debemos reconocer que a muchas personas migrantes se les niega el acceso a los derechos humanos que todo el mundo tiene derecho a disfrutar. 	
10 minutos	 <p>¿Qué son los derechos humanos?</p> <p>Suba la diapositiva. Destaque que, como conceptos, los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • son expresiones de la dignidad humana (véase el debate anterior); • son un conjunto de valores y normas acordados que se sustentan en los principios de igualdad y libertad; • afirmar valores que son universales, es decir, que se aplican a todos en todas partes; • son inherentes, en el sentido de que toda persona nace con derechos humanos porque es un ser humano; • figuran en normas y acuerdos jurídicos internacionales y nacionales; • se codificaron tras la Segunda Guerra Mundial, cuando los Gobiernos del mundo acordaron que era necesaria una declaración formal y universal de los valores humanos. En consecuencia, adoptaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (que se analiza con más detalle a continuación). <p>Explique que los derechos humanos son también instrumentos de gobernanza jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recogen en una serie de instrumentos jurídicos internacionales. Algunos de ellos adoptan la forma de declaraciones, otros son tratados jurídicos vinculantes y algunos forman parte del Derecho internacional consuetudinario. • En la mayoría de las constituciones y leyes nacionales de países de todo el mundo se afirman derechos humanos específicos. Son especialmente evidentes en algunas sociedades poscoloniales en las que las luchas por la independencia o la autodeterminación se libraron en nombre de los derechos humanos y la dignidad humana. • Pida a los participantes que den ejemplos de derechos humanos afirmados en sus propias legislaciones nacionales. 	





Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Subraye que, desde el punto de vista operativo, las leyes sobre derechos humanos aplican principios de responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como se ha señalado, todos los individuos tienen derechos de forma inherente, en virtud de su humanidad; los Estados no conceden derechos humanos. Este es el primer elemento que define la relación entre individuo y Estado. • Porque ejercen el poder y tienen soberanía dentro de sus fronteras y son responsables del gobierno de los que están bajo su jurisdicción, los Estados tienen el deber primordial de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. • Este deber lo definen los propios Estados, que se comprometen voluntariamente a firmar y ratificar las normas internacionales y, a continuación, introducen leyes nacionales que las reflejan. Las leyes internacionales crean formas de responsabilidad entre los Estados. Las leyes internacionales y nacionales crean relaciones de responsabilidad entre los Estados y los individuos a los que gobiernan. • El deber del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos incluye el deber de no violar los derechos humanos con sus propias acciones y el deber de impedir que terceros violen los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción. Los Estados tienen el deber de sancionar a las personas que violen los derechos humanos y de ofrecer reparación a las víctimas de violaciones. • Otros actores tienen el deber de respetar los derechos de los demás. En la mayoría de las circunstancias (aunque no en todas), se espera que los Estados regulen el cumplimiento de este deber por parte de terceros a través de sus sistemas de justicia. • Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene también la responsabilidad de respetar los derechos de los demás. Los padres son responsables de educar y orientar a sus hijos, todos tenemos el deber de cuidar a los demás, etc. Sin embargo, esta responsabilidad no está definida formalmente. El marco de los derechos humanos no establece ninguna relación precisa de responsabilidad entre individuos. 	
5 minutos	 El marco jurídico internacional de protección	
	<ul style="list-style-type: none"> • Destaque que el marco jurídico internacional de protección de las personas migrantes incluye todas las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como otros organismos internacionales de derecho. • El derecho internacional de los derechos humanos afirma que todos los seres humanos tienen derechos humanos y tienen derecho a disfrutar de ellos sin discriminación, independientemente de su condición jurídica. 	








Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 reconoce que una persona refugiada es aquella que tiene “fundados temores de ser perseguida” por agentes estatales en la jurisdicción de la que es ciudadana, o por agentes no estatales de los que el Estado no ha protegido a la persona. En virtud de la Convención de 1951, se prohíbe a los Estados devolver a las personas que han solicitado el estatuto de refugiado al Estado del que han huido o a un tercer Estado que podría devolverlos a ese Estado (devolución). El derecho de refugiados ofrece un conjunto específico de garantías a esta categoría concreta de personas que han abandonado su país. • Otros ámbitos del Derecho internacional que pueden ofrecer protección a las personas migrantes son el Derecho laboral internacional, el Derecho del mar, el derecho internacional humanitario, las convenciones sobre apatridia y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. 	
5 minutos	 Declaración Universal de los Derechos Humanos  Principales instrumentos internacionales de derechos humanos	
<i>Añada tiempo adicional si es necesario</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Comience preguntando a los participantes si pueden nombrar algún tratado de derechos humanos. • Describe la evolución de los tratados de derechos humanos. <ul style="list-style-type: none"> – Señale que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se elaboraron como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. La división en dos tratados fue un efecto de la guerra fría. – Señale que, a medida que la comunidad internacional fue tomando conciencia de la importancia de los derechos humanos, negoció tratados adicionales para abordar las cuestiones con más detalle. – Los tratados de derechos humanos posteriores abordan formas específicas de violación de los derechos humanos (racismo, tortura, desaparición forzada) o la situación de grupos concretos (mujeres, niños, inmigrantes, personas con discapacidad). • Haga hincapié en que los tratados no están jerarquizados. Todos tienen el mismo valor jurídico, pero fueron negociados y adoptados por los Gobiernos en momentos diferentes. • Destaque otros tratados relevantes, incluidos los tratados que protegen a los refugiados y apátridas, y los tratados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos laborales.  Recordatorio: Si la formación se imparte en un país determinado, añada una diapositiva que enumere todos los tratados que ha ratificado ese país.	<i>Diapositivas</i>




Tiempo	Actividad	Recursos
	<p> Consejo: Las diapositivas incluyen hipervínculos que enlazan con una diapositiva que resume cada tratado desde la perspectiva de migración. Decida qué tratados desea tratar con más detalle (algunos, todos o ninguno), teniendo en cuenta el tiempo disponible. (Las diapositivas explicativas están ocultas al final de la presentación: no aparecerán en una proyección de diapositivas a menos que haga clic en el hipervínculo).</p> <p>Para acceder al hipervínculo</p> <p>Vaya a la presentación de diapositivas y haga clic en el tratado correspondiente. Aparecerá la diapositiva correspondiente. Para volver a esta diapositiva, haga clic con el botón derecho y seleccione “última vista”.</p> <p> Recordatorio: No se ha creado ningún hiperenlace para la Convención sobre los trabajadores migratorios, porque se tratará en la próxima sesión.</p> <p> Para más información sobre instrumentos específicos, consulte la sección Recursos adicionales.</p>	
15 minutos	Titulares y garantes de derechos	
	<p> Los derechos imponen obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese de que los participantes comprendan los términos “titulares de derechos” y “garantes de derechos”. • Explique la naturaleza relacional de los derechos humanos. La legislación sobre derechos humanos enmarca una relación específica entre los Estados y las personas que se encuentran en su territorio o bajo su jurisdicción. • Destaque la forma específica en que la legislación sobre derechos humanos hace que los garantes de derechos (los Estados) rindan cuentas a las personas titulares de derechos. <p> Obligaciones del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que en la actualidad está ampliamente aceptado que los Estados tengan tres formas de obligación o responsabilidad en el contexto de las normas de derechos humanos: respetar, proteger y cumplir. <ul style="list-style-type: none"> – Respeto. El Estado no debe participar en ninguna actividad ni adoptar ninguna ley o política que viole los derechos humanos de ningún individuo en su jurisdicción. – Proteger. Los Estados deben regular y supervisar las acciones de terceros y tomar las medidas necesarias para proteger eficazmente a las personas de los abusos que cometan terceros. Los Estados también deben proporcionar vías de recurso o reparación cuando no consigan evitar el daño. 	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar. Los Estados deben tomar medidas positivas para realizar plenamente los derechos, por ejemplo, asignando recursos. • Señale que es esencial comprender estas diferentes responsabilidades para analizar las brechas en la aplicación y determinar qué prioridades deben establecer el Estado y otros actores. Añada que, más adelante, volveremos a ocuparnos de los garantes de derechos, en la sesión sobre el enfoque basado en los derechos humanos. 	
	 <p>Obligaciones del Estado para con las personas migrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diga que la diapositiva ilustra cómo las obligaciones del Estado pueden afectar a la política y las prácticas con respecto a las personas migrantes. • De un ejemplo (si dispone de tiempo). Pida a los participantes imaginar una situación en la que se ha descubierto que un empleador ha pagado salarios más bajos a algunas personas porque son personas trabajadoras migrantes en situación irregular. ¿Qué debería hacer el Estado para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos? • Explore los ejemplos proporcionados (según proceda). Pida a los participantes que piensen en ejemplos de sus propios países. • Destaque la situación particular de las personas migrantes. Recuerde cuántos actores (incluidos los actores privados o los proveedores de servicios privatizados) intervienen en el proceso migratorio. Subraye que, para proteger eficazmente a las personas migrantes, es necesario regular adecuadamente la migración, no llevarla hacia la clandestinidad. 	Diapositivas
10 minutos	 <p>Derechos humanos: conceptos clave</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Repase cada uno de los principios clave de los derechos humanos y asegúrese de que todos entiendan lo que significan. • Pida a los participantes que reflexionen sobre las normas de derechos humanos y las violaciones que sufren las personas migrantes, y que digan si creen que el concepto de no discriminación es especialmente relevante para las personas migrantes. 	Diapositivas
30 minutos	<p>Enfoque especial: la no discriminación</p>	
	 <p>Recordatorio: Dependiendo de los conocimientos y las actitudes del grupo, puede empezar esta sección con una actividad de “paseo por el poder” sobre los derechos de las personas migrantes. (Esto puede tomar unos 30 minutos más).</p>  <p><i>Véase ejemplos de actividades</i></p>	

Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	 <p>No discriminación: una cuestión clave para las personas migrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaque que la prohibición de la discriminación (el derecho a la no discriminación) es uno de los primeros artículos de todos los tratados de derechos humanos. • Pida a un participante que lea en voz alta la definición de la diapositiva. ¿Cuáles son los puntos principales de esta definición? • Repase cada punto principal y facilite un debate sobre por qué el principio se ha articulado de esta manera. • (Trate de evitar discutir la diferencia entre una distinción legítima y una discriminación ilegítima, porque se examinará en la siguiente diapositiva). • Subraye que la definición se centra en los efectos de la discriminación. Considere el impacto del acto y no sólo su motivación. Sobre esta base, explícitamente reconoce la discriminación indirecta y abarca actos que pueden no ser discriminatorios a primera vista, pero lo son por sus efectos. • Anime a los participantes a dar ejemplos de cada punto principal. <ul style="list-style-type: none"> – Un ejemplo de discriminación indirecta podría ser un anuncio de trabajo para un/a limpiador/a que exigiera a los solicitantes hablar y leer inglés con fluidez. El requisito puede no ser razonable si hablar y leer inglés con fluidez no es necesario para desempeñar el trabajo. Además, podría perjudicar a una persona por razón de su nacionalidad u origen nacional. Otro ejemplo podría ser el requisito de que, para acceder a la educación primaria, todos los niños y niñas deban presentar un certificado de residencia o de identidad. Esto discriminaría indirectamente a la niñez migrante en situación irregular, que no tendría acceso a tales documentos. • Subraye los “motivos prohibidos”. Pida a los participantes que den ejemplos de motivos prohibidos. Anótelos en un rotafolio y añada los que se hayan omitido. <ul style="list-style-type: none"> – Los motivos prohibidos de discriminación en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos incluyen motivos “tales como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social”. – Esta lista de motivos se amplió en la Convención sobre los trabajadores migratorios (véase el módulo siguiente). • En este debate, se pretende destacar la fuerza de la definición y las muchas formas en que puede producirse y se produce la discriminación. • Destaque que la discriminación es causa de violencia y xenofobia, racismo e intolerancia religiosa y de leyes, políticas y prácticas inadecuadas o malintencionadas, así como la denegación de acceso a servicios, bienes e instalaciones, etc. Las personas migrantes pueden sufrir discriminación cotidiana de muchas otras formas sutiles y matizadas. • Concluya señalando que, para determinar si un acto es discriminatorio, hay que considerar el efecto de la acción desde la perspectiva de la persona afectada, sin tener en cuenta si este efecto era intencionado. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	<p> No discriminación: mujeres e interseccionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haga hincapié en la situación particular de las mujeres y en la discriminación que sufren a menudo por razones de sexo o género. Dado que la proporción de mujeres migrantes ha aumentado, las políticas migratorias deben incluir un análisis de género y tener en cuenta las perspectivas de género. • La migración afecta a las mujeres de distintas maneras en varios niveles y a lo largo de todo el proceso migratorio: en los países de origen, de tránsito y de destino. • La migración puede empoderar a las mujeres. Pueden adquirir o aumentar su autonomía e independencia, incluida la financiera, y pueden adquirir nuevas competencias. La cuestión es cómo conseguirlo y no perpetuar o exacerbar la discriminación y la desigualdad. • Explique la interseccionalidad en el contexto de la discriminación. Las mujeres migrantes pueden sufrir discriminación como mujeres y como personas migrantes; las personas migrantes que tienen una discapacidad pueden sufrir discriminación por ambos motivos. <p> Recordatorio: Para más información sobre estos puntos, véase Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general núm. 26 (2008) sobre las trabajadoras migratorias.</p>	
20 minutos	<p> Medidas estatales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subraye que las normas de derechos humanos no impiden que un Estado adopte leyes que hagan distinciones, por ejemplo entre nacionales y no nacionales o entre personas migrantes en situación regular e irregular, pero sí restringen las distinciones que un Estado puede hacer y las medidas que puede tomar. La legislación sobre derechos humanos establece los principios que deben regir cualquier forma de trato diferenciado y deja claro que no está permitido hacer ciertos tipos de distinciones. • Destaque que estos tres principios (razonabilidad, proporcionalidad y legitimidad) proceden de principios fundamentales del derecho internacional relativos a las acciones de los Estados. • Explique que se trata de una cuestión de umbral fundamental para analizar las acciones del Estado en relación con la presunta discriminación (que se trata con más detalle en la siguiente diapositiva). <p> Distinción legítima frente a discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haga hincapié en que es importante distinguir entre una acción que establece una distinción legítima (que no sólo es permisible sino que puede aumentar la protección y abordar la desigualdad) y una que es discriminatoria. • Explique los factores que pueden utilizarse para decidir si una acción se basa en una distinción legítima o es discriminatoria. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Actividad: Distinción legítima frente a discriminación</p> <p>Esta actividad permite a los participantes compartir y explorar diferentes comprensiones y percepciones, actitudes y opiniones sobre el concepto de distinción legítima. Dependiendo del nivel de energía del grupo, esta actividad puede realizarse sentado, con tarjetas de votación, o de pie, utilizando el enfoque “Defender los derechos humanos”.</p> <p> Véase ejemplos de actividades</p>	
10 minutos	Resumen y mensajes clave	
	<p> Los derechos humanos en casa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que digan qué tratados ha ratificado su país o el país en el que trabajan. • ¿Tienen estos tratados relevancia para las personas migrantes en su sociedad? ¿En qué sentido? • ¿Ha incorporado el gobierno las normas contenidas en estos tratados a la legislación nacional? <p>Concluya la sesión (mensajes clave).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos humanos son inherentes e inalienables, lo que significa que las personas migrantes tienen derecho a los derechos humanos en las mismas condiciones que todas las personas. • Los Gobiernos han acordado que tienen la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir los derechos de todas las personas presentes en su jurisdicción, incluidas las personas migrantes. • La prohibición absoluta de discriminación es especialmente relevante para las personas migrantes. • No hay jerarquía entre los derechos humanos: están interrelacionados y son indivisibles. La falta de acceso a un derecho suele afectar al disfrute de otros derechos. • Los Gobiernos (como garantes de derechos) tienen obligaciones específicas con las personas bajo su jurisdicción (titulares de derechos). • El marco de los derechos humanos proporciona un conjunto de herramientas que permiten adoptar medidas prácticas para proteger y promover los derechos de todas las personas migrantes. <p> Recursos útiles</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACNUDH, “What are the two Covenants?”. http://2covenants.ohchr.org/downloads/Fact%20Sheet%20Covenants.pdf • ACNUDH, Versión de fácil lectura de los Pactos. http://2covenants.ohchr.org/downloads/Fact%20Sheet%20Easy-to-read%20Covenants.pdf 	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • ACNUDH, Folleto informativo N° 15 (Rev. 1), <i>Derechos civiles y políticos: El Comité de Derechos Humanos</i>. www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet15rev.1sp.pdf • ACNUDH, Folleto informativo N° 24 (Rev. 1), <i>La Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios y su Comité</i>. www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet24Rev.1sp.pdf • ACNUDH, Folleto informativo N° 33, <i>Preguntas Frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>. www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS33_sp.pdf • Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en varios idiomas. www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf • Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión simplificada en inglés en la página 104). www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ABCsp.pdf 	



RECURSOS ADICIONALES

- Grupo Mundial sobre Migración, *International Migration and Human Rights: Challenges and Opportunities on the Threshold of the 60th Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights*.
<https://digitallibrary.un.org/record/642516>
- ACNUDH, “What are the two Covenants?”.
<https://2covenants.ohchr.org/About-The-Covenants.html#:~:text=What%20are%20the%20two%20Covenants,that%20everyone%20is%20entitled%20to>
- ACNUDH, Versión de fácil lectura de los Pactos.
<https://2covenants.ohchr.org/downloads/Fact%20Sheet%20Easy-to-read%20Covenants.pdf>
- ACNUDH, Folleto informativo N° 15 (Rev. 1), *Derechos civiles y políticos: El Comité de Derechos Humanos*.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet15rev.1sp.pdf
- ACNUDH, Folleto informativo N° 16 (Rev. 1), *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet16Rev.1sp.pdf
- ACNUDH, “Migración y derechos humanos: mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional”.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporSPt.pdf
- ACNUDH, Serie de fichas de información.
www.ohchr.org/es/publications?amp%3Bcreated%5Bmax%5D=&%3Bcreated%5Bmin%5D=&%3Bsort_bef_combine=field_published_date_value_DESC&field_content_category_target_id%5B169%5D=169
- Video del ACNUDH, “¿Qué es un derecho humano?” – Una introducción al concepto de derechos humanos y al marco de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos.
www.youtube.com/watch?v=JpY9s1Agbsw
- Campaña “Defiende los Derechos Humanos”.
<https://standup4humanrights.org/es/>
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), *Género en marcha: Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*, 2013.
www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/gender-on-the-move

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en varios idiomas.
www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, versión simplificada (página 104).
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ABCsp.pdf

Enlaces a los tratados y ratificaciones de derechos humanos de las Naciones Unidas

- Principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
www.ohchr.org/es/core-international-human-rights-instruments-and-their-monitoring-bodies
- Mapa de ratificaciones de tratados de derechos humanos.
<http://indicators.ohchr.org/>
- Ratificaciones por país y tratado.
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?Lang=es



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 2: Entender la migración como una cuestión de derechos humanos	<p>Este módulo presenta a los participantes las leyes y normas internacionales de derechos humanos y fomenta la comprensión de la relevancia de estas normas para todas las personas migrantes y los esfuerzos para promover y proteger sus derechos humanos.</p> <p>El módulo permitirá a los participantes identificar los problemas específicos de derechos humanos que afectan a las personas migrantes, aplicar las normas pertinentes en su contexto e identificar las correspondientes responsabilidades del Estado.</p> <p>El módulo permitirá a los participantes reconocer el valor de aplicar las normas de derechos humanos a la política y la práctica en materia de personas migrantes y migración.</p>	Sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 4: Convención sobre los trabajadores migratorios	<i>2 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades

Objetivo de la sesión

Esta sesión profundiza el conocimiento y la comprensión de los participantes sobre los tratados de derechos humanos que abordan explícitamente los derechos de todas las personas migrantes.

En la sesión anterior, los participantes recibieron una introducción preliminar a las normas de derechos humanos y las obligaciones de los Estados. Esta sesión les presenta la Convención sobre los trabajadores migratorios. Explica el contenido básico de la Convención y su valor para la política y la práctica sobre las personas migrantes y la migración, y explora algunos de los retos para su ratificación y aplicación.

También se informa a los participantes sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

La sesión termina con una actividad de estudio de un caso. Se anima a los participantes a aplicar sus conocimientos analizando cuestiones de derechos humanos y normas pertinentes.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 4: CONVENCIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS

Contenido	<p>Esta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta la Convención sobre los trabajadores migratorios (antecedentes y contenido); • Explora los retos de la ratificación y la aplicación; • Utiliza un estudio de caso para vincular las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes y de sus familiares con las normas de derechos humanos pertinentes.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el propósito de la Convención y su posición como uno de los principales tratados internacionales de derechos humanos; • Identificar los artículos clave que no están presentes en otros tratados de derechos humanos; • Explicar qué aporta la Convención a la política y la práctica en materia de migración y defensa de las personas migrantes; • Analizar situaciones concretas de violación o abuso de los derechos humanos de las personas migrantes e identificar las normas pertinentes.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • La Convención establece obligaciones para los países de origen, tránsito y empleo. • Aplica los derechos y obligaciones generales en términos más precisos a la situación de las personas trabajadoras migrantes. • Articula un conjunto limitado de derechos y protecciones que son específicos de las personas trabajadoras migrantes. • En resumen, la Convención es una valiosa herramienta para promover y proteger los derechos de las personas migrantes.
Preparación	Imprimir los materiales
Equipamiento	Rotafolios, rotuladores, proyector, papel
Material impreso y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de carrusel: redacción de una convención sobre los derechos de las personas trabajadoras migrantes (ejemplo de actividad). • Los derechos de todas las personas trabajadoras migrantes y de sus familiares (ejemplo de actividad) una copia para cada participante. • Lista de derechos de la Convención (folleto) • Estudio de caso (folleto). Lo ideal es distribuirlo antes de la sesión, uno para cada participante. • Copias del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - una copia de cada uno por mesa.




PLAN DE LA SESIÓN





Consejos

En esta sesión, usted presentará a los participantes los principales elementos de la Convención. Cuando lo haga, sea dinámico/a, deje tiempo para preguntas y respuestas, utilice ejemplos para resaltar puntos, etc.

La sesión también incluye una importante actividad de estudio de caso que se utilizará en la sesión 5 del Módulo 2 y en el Módulo 3. Conceda a los participantes el tiempo necesario para leer el estudio de caso y realizar el ejercicio. Puede ser útil distribuirlo la noche anterior o durante un descanso anterior.


Tiempo	Actividad	Recursos
<5 minutos	Introducción de la sesión	
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcione una visión general del módulo. • Presente la sesión repasando sus objetivos. • Informe a los participantes de que la sesión es bastante técnica. Invíteles a hablar en cualquier momento si tienen preguntas o comentarios. 	<i>Diapositivas</i>
20 minutos	Carrusel - redacción de una convención sobre los derechos de las personas trabajadoras migrantes	
	<p>En esta actividad de lluvia de ideas, los participantes se turnan en grupos para debatir tres áreas diferentes de derechos que podrían/deberían incluirse en una nueva convención sobre los derechos de las personas trabajadoras migrantes.</p> <p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Analice la situación en sesión plenaria. Repase las cuestiones/derechos/obligaciones clave reflejadas en el trabajo de cada grupo y explique que los grupos volverán a esta actividad más adelante en la sesión. 	<i>Diapositivas</i> <i>Tres rotafolios</i>
<5 minutos	Datos básicos relativos a la Convención sobre los trabajadores migratorios	
	<ul style="list-style-type: none"> • Destaque estos datos breves sobre la Convención: <ul style="list-style-type: none"> – La Convención se adoptó el 18 de diciembre de 1990 y entró en vigor en 2003. – Es el tratado internacional más completo en materia de migración y derechos humanos. – Se inspira en los tratados fundamentales de derechos humanos y en convenios de la OIT. – De los principales tratados internacionales de derechos humanos, es uno de los menos ratificados. • Aclare que en esta sesión se tratarán los elementos básicos de la Convención, su importancia y la resistencia a su adopción. Añada que se pedirá a los participantes que sugieran respuestas a esta resistencia. 	<i>Diapositivas</i>

Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	<p>¿Por qué una Convención sobre los trabajadores migratorios?</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunte a los participantes: ¿Por qué cree que se redactó la Convención? • Recuerde a los participantes las sesiones anteriores. En estas: <ul style="list-style-type: none"> – Se subrayó la importancia, extensión y complejidad de la migración; – Se confirmó que “los derechos humanos son derechos de las personas migrantes”; – Se puso de relieve las vulnerabilidades específicas de las personas trabajadoras migrantes y de sus familias. <p> ¿Por qué una Convención sobre los trabajadores migratorios?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumere las razones por las que la Convención es importante. En él: <ul style="list-style-type: none"> – Se establecen normas mínimas de protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas migrantes y sus familias; – Reconoce la especial vulnerabilidad de las personas no nacionales en todas las fases del proceso migratorio; – Afirma las normas existentes y añade otras nuevas para hacer frente a estas vulnerabilidades; – Exige a los Estados (y a otros actores) que prevengan y eliminen la explotación a lo largo de todo el proceso migratorio; – Establece las obligaciones y responsabilidades de los Estados (de origen, tránsito y empleo) en virtud del Derecho internacional; – Ofrece una vía para las denuncias individuales (señale que hasta ahora sólo dos Estados han optado por este mecanismo, que todavía no se ha utilizado); – Busca armonizar internacionalmente el trato a las personas trabajadoras migrantes y sus familiares. <p> Mapa de ratificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestre la diapositiva que contiene un mapa de las ratificaciones. • Pregunte a los participantes si su país ha ratificado la Convención. • Señale que sólo un pequeño número de países ha ratificado o ha adherido a la Convención. Ningún país de la Unión Europea lo ha hecho, ni tampoco Estados Unidos, Canadá o Australia. • Pregunte a los participantes: Dada la vulnerabilidad de las personas migrantes y de sus familias, ¿por qué creen que la ratificación sigue siendo baja? • Enumere las razones en un rotafolio. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>






Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Resuma los principales puntos tratados. Subraye que hay una lucha constante para persuadir a los Estados de que ratifiquen la Convención y defiendan los derechos de las personas migrantes. • Señale que los participantes tendrán otra oportunidad de debatir esta cuestión al final de la sesión. • Diga que se está llevando a cabo una campaña mundial concertada a favor de la ratificación. Pida a los participantes que tengan presente esta campaña durante la sesión. Es un elemento vital de los esfuerzos para sensibilizar sobre la situación de las personas migrantes en la sociedad y abordar el tema, a menudo delicado, de la migración. 	
5 minutos	Estructura y ámbito de aplicación de la Convención	
	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuya copias de la Convención. <div data-bbox="432 864 496 931" style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> </div> <p data-bbox="507 875 970 913">¿A quién protege la Convención?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que la Convención se divide en nueve partes (pero no entre en detalles) y protege a distintos tipos de “trabajadores migratorios”. • Enumere las categorías en la diapositiva (artículos 2 y 4). • Indique las personas a las que no se aplica (artículo 3): <ul style="list-style-type: none"> – Diplomáticos y funcionarios internacionales – Inversores – Refugiados y apátridas (salvo que esté previsto en la legislación nacional pertinente o en instrumentos internacionales firmados por el Estado Parte de que se trate) – Estudiantes y personas que reciben capacitación – Marineros y trabajadores en alta mar que no han podido fijar su residencia y ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo • Explique que la Convención ofrece protección estableciendo las obligaciones de los países de origen, tránsito y empleo. • Explique que la Convención define “los derechos de los trabajadores migratorios durante todo el proceso de migración (), que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia (), así como el regreso al Estado de origen de residencia habitual” (artículo 1). • Destaque que la Convención reconoce la legitimidad de los derechos territoriales: <ul style="list-style-type: none"> – La Convención reconoce que los Estados tienen derecho a controlar la entrada en su territorio (artículo 79). El tratado expresa su preferencia por la migración regular y pide a los Estados que cooperen en su gobernanza de la migración. 	<p data-bbox="1190 797 1334 835"><i>Diapositivas</i></p> <p data-bbox="1190 864 1345 925"><i>Copias de la Convención</i></p>






Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> – Pretende poner fin a la circulación irregular de personas trabajadoras migrantes y desalienta su empleo en situación irregular o no documentada, al tiempo que pide a los Estados que adopten las medidas más eficaces “para acabar con la extrema vulnerabilidad de los trabajadores migratorios y de sus familiares en situación irregular²”. – Afirma que debe alcanzarse un equilibrio entre los derechos de los Estados y el derecho de todas las personas migrantes a disfrutar de sus derechos humanos fundamentales, especialmente las personas migrantes que se encuentran en las situaciones más vulnerables en razón de su situación irregular. 	
5 minutos	Definiciones: “trabajador migratorio”, “trabajador migratorio documentado” y “trabajador migratorio no documentado”	
	 <p>¿Qué es una persona trabajadora migrante o trabajador migratorio?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obsérvese que la Convención adopta una definición de “trabajador migratorio” acordada internacionalmente. Su elemento central es el ejercicio de una “actividad remunerada”. La definición es amplia y ofrece protección a: <ul style="list-style-type: none"> – Personas que planean convertirse en “trabajadores migratorios”; – Personas que trabajan actualmente fuera de su país; – Personas que han terminado su trabajo en el extranjero y regresan a sus países de origen. • Señale que la Convención adopta definiciones de categorías específicas de “trabajadores migratorios”. (Se enumeran en la diapositiva anterior). • Explique que el artículo 5 ofrece una definición de los trabajadores migratorios que se encuentran en situación regular o documentada. Se definen como personas autorizadas a entrar, permanecer y contratar ejercer legalmente una actividad remunerada (según las leyes nacionales e internacionales pertinentes). Las personas que no se ajustan a esta definición se consideran no documentadas o en situación irregular. • Destaque que la Convención es importante porque reconoce y ofrece protección a los miembros de sus familias. Reconoce que las personas migrantes son seres sociales que tienen derecho a la vida familiar (un derecho afirmado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) en el contexto de la migración. 	Diapositivas

² Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Observación general N° 2 (2013), párr. 16.




Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	<p>La no discriminación</p>	
	<p> La no discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recordemos que, en la sesión anterior, los participantes debatieron el principio clave de los derechos humanos de no discriminación. • Señale que, como se ha debatido en plenaria y al inicio de la sesión, muchas personas trabajadoras migrantes son frecuente objeto de discriminación. • Destaque que la Convención se basa en el principio de no discriminación. Todas las personas trabajadoras migrantes tienen los mismos derechos humanos fundamentales que los nacionales del país en cuestión. <p> Motivos de discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que, a medida que los tratados de derechos humanos evolucionaban, se hacían más detallados y se centraban en grupos concretos, especificaban otros motivos prohibidos de discriminación. • Subraye que estos motivos no son exhaustivos. • Muestre la diapositiva. En ella se comparan los motivos enumerados en 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con aquellos recogidos en la Convención sobre los trabajadores migratorios. • Destaque que las personas trabajadoras migrantes pueden ser objeto de discriminación por todos los motivos especificados en los demás tratados. Los motivos añadidos en la Convención son especialmente relevantes para estas personas. En particular: <ul style="list-style-type: none"> – Las personas trabajadoras migrantes no deben ser objeto de discriminación por motivos de nacionalidad, estado civil o posición económica. • Pregunte a los participantes: ¿Por qué se han identificado estos motivos concretos? • Discriminación por razón de nacionalidad: <ul style="list-style-type: none"> – Las personas trabajadoras migrantes pueden ser objeto de discriminación directamente por su nacionalidad. Por ejemplo, pueden encontrarse con que determinados puestos de trabajo les están vedados por su nacionalidad. • Discriminación por motivos de posición económica: <ul style="list-style-type: none"> – Las personas trabajadoras migrantes suelen ocupar puestos de trabajo mal pagados y poco cualificados y de escasa categoría. – Es posible que sus capacidades no sean reconocidas ni recompensadas. • Discriminación por razón de estado civil: <ul style="list-style-type: none"> – En este caso, la Convención sobre los trabajadores migratorios refleja el lenguaje de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>– La Convención sobre los trabajadores migratorios es relevante en muchos contextos. Por ejemplo, a una trabajadora doméstica se le puede negar el empleo si está casada o se la puede despedir porque quiere casarse.</p>	
20 minutos	Parte III de la Convención: derechos de “todos los trabajadores migratorios”	
5 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunte: ¿Por qué la Convención se refiere repetidamente a “todos los trabajadores migratorios”? • Explique que lo hace para garantizar que se reconocen los derechos de “los trabajadores migratorios no documentados”, así como los derechos de aquellos en “situación regular”. La Convención reconoce que “los trabajadores migratorios en situación irregular” están especialmente expuestos a violaciones, al tiempo que promueve formas de migración documentadas y regularizadas. • Reitere que la Convención protege a “todos los trabajadores migratorios y sus familiares” independientemente de su situación jurídica. Sin embargo, la Convención concede diferentes conjuntos de derechos según se trate de “trabajadores migratorios documentados o no documentados”. En consecuencia, se divide en dos partes principales: en una se describen los derechos aplicables “a todos los trabajadores migratorios independientemente de su situación” (parte III); en la otra se describen los derechos “aplicables a categorías particulares de trabajadores migratorios y sus familiares” en situación regular (parte IV). <p> Recordatorio: Puede que le hagan una pregunta sobre las diferencias de trato entre personas migrantes y no migrantes, por ejemplo, en relación con el acceso a la asistencia sanitaria. En ese caso, recuerde que el artículo 81 es una “cláusula de seguridad”. Establece que nada de lo dispuesto en la Convención puede ser utilizado para menoscabar derechos reconocidos (quizá posteriormente) en otros tratados de derechos humanos o en la legislación de los distintos Estados. También puede consultar las observaciones generales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (por ejemplo, su Observación general N.º 2, párrs. 72-74) o a la declaración del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre las “Obligaciones de los Estados con respecto a los refugiados y los migrantes en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (E/C.12/2017/1).</p>	<p>Diapositivas</p> <p>Rotafolio</p>






Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Actividad: Convención sobre los trabajadores migratorios</p> <p>El objetivo de esta actividad es animar a los participantes a interactuar con la parte III de la Convención y familiarizarse con los respectivos derechos. El grupo puede asimilar la esencia de la Convención sin necesidad de una conferencia. La sesión informativa posterior permite a los participantes aprender unos de otros y no sólo de usted. El ejercicio se basa en la actividad realizada al principio de la sesión y, por tanto, refuerza de forma colaborativa el aprendizaje anterior.</p> <p> Véase ejemplos de actividades</p>	
<p>mínimo 10 minutos</p>	<p>Informe</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregunte a los participantes si les ha sorprendido algo al hacer este ejercicio. ¿Faltó algún derecho? ¿Han descubierto derechos que no habían tenido en cuenta? • Utilice los rotafolios en los que se identifican los derechos y los artículos para mostrar que la Convención reafirma en gran medida los derechos establecidos en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, reconociendo que las personas trabajadoras migrantes y sus familias están expuestas a riesgos particulares, la Convención también aborda algunas de sus necesidades específicas de protección y ofrece garantías adicionales. • Utilice las diapositivas para señalar los derechos adicionales que los participantes no hayan mencionado. • Destaque las características de la Convención y los derechos que no suelen mencionarse en otros tratados de las Naciones Unidas. • Subraye que los derechos de la Convención son normas mínimas acordadas, no meras aspiraciones. 	
<p>10 minutos</p>	<p> Derechos y libertades fundamentales</p> <p>El artículo 33 afirma el derecho a la información, de forma gratuita y en un idioma que puedan comprender. A menudo se les niega el acceso a la información sobre sus derechos, el trabajo que realizan, las tarifas salariales, los gastos, las condiciones, etc. Sin esta información, pueden descubrir que están trabajando como mano de obra forzada. Señale que se les puede negar información sobre sus derechos tanto en sus países de origen como en los de destino.</p> <p> Derechos procesales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El artículo 21 prohíbe la confiscación o destrucción de los documentos de identidad de un trabajador migratorio. Los empleadores y patrocinadores confiscan con frecuencia sus pasaportes. • El artículo 22 prohíbe la expulsión arbitraria o colectiva. 	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> El artículo 23 afirma que “los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recurrir a la protección y la asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen”. Esta responsabilidad del país de origen es potencialmente de gran importancia. ¿Qué medidas toman el personal de las embajadas y los agregados laborales para ayudar a las personas trabajadoras migrantes de sus países? ¿Cuánto invierten los Gobiernos en protección consular? <p> Derechos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> El artículo 26 afirma que “los trabajadores migratorios migrantes tienen derecho a afiliarse a cualquier sindicato”. Señale que este artículo difiere del artículo 40 de la parte IV, que se refiere a los “trabajadores migratorios en situación regular”. El artículo 40 afirma el derecho a formar asociaciones y sindicatos. El artículo 32 establece que los “trabajadores migratorios tienen derecho a transferir sus ingresos y ahorros cuando finalice su permanencia en el Estado de empleo”. 	
40 minutos	Actividad de estudio de caso	
15–20 minutos	<p> Véase ejemplos de actividades</p>	Diapositivas
20 minutos	<p> Ejercicio de estudio de caso</p> <p>Sesión analítica</p> <ul style="list-style-type: none"> Invite a un grupo a identificar algunos de los derechos y normas que los acompañan seleccionados durante el ejercicio. Pida a cada grupo que haga lo mismo, seleccionando cada vez derechos y normas diferentes. Destaque el hecho de que los actos u omisiones pueden causar impactos o violaciones indirectamente. Distribuya la hoja de respuestas una vez que todos los grupos hayan contribuido. Diga a los participantes que volverán a estudiar este caso en la próxima sesión. 	<p>Instrucciones para el estudio de caso</p> <p>Rotafolios</p> <p>Hoja con las respuestas</p>
15 minutos	Ratificación de la Convención	
	<ul style="list-style-type: none"> Recuerde a los participantes el debate anterior sobre el valor de la Convención y por qué el número de ratificaciones es tan bajo. Coloque los rotafolios correspondientes. Recordemos que la Convención sobre los trabajadores migratorios es uno de los tratados menos ratificados. 	<p>Diapositivas</p> <p>Rotafolios</p>



Tiempo	Actividad	Recursos
	<p data-bbox="432 271 496 338"> ¿Cuáles son algunos de los retos de la ratificación?</p> <ul data-bbox="432 394 1158 1133" style="list-style-type: none"> • Aunque la ratificación aporta ventajas evidentes, la resistencia a la Convención sigue estando muy extendida entre los Estados con más probabilidades de recibir personas migrantes. Al mismo tiempo, cada vez más países se convierten en países de origen, tránsito y destino al mismo tiempo. • Coloque el rotafolio en el que se enumeran los obstáculos a la ratificación. • Pregunte a los participantes qué otras razones podrían explicar por qué los Estados son reacios a ratificar la Convención. ¿Pueden encontrar ejemplos de sus propios países o regiones? • Señale la parte de la diapositiva en la que se enumeran las razones que suelen aducirse para no ratificar la Convención. • Pida a los participantes que piensen en refutaciones para cada punto. Tome nota de sus ideas a medida que vaya repasando la lista. • Pida a los participantes que sugieran cómo se pueden superar los retos para la ratificación. ¿Cómo se podría generar voluntad política o apoyo? ¿Pueden los participantes señalar ejemplos de éxito en su propio país o región? 	
	<p data-bbox="432 1155 496 1223"> ¿Por qué ratificar?</p> <ul data-bbox="432 1245 1158 1930" style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que digan por qué merece la pena lograr la ratificación. Las respuestas pueden ser: <ul data-bbox="448 1312 1158 1930" style="list-style-type: none"> – La ratificación demuestra el compromiso del gobierno (legal y simbólicamente). – Aplica las normas internacionales a nivel nacional. – Demuestra responsabilidad ante la comunidad internacional. – Proporciona una base para las políticas y los programas. – Fomenta el conocimiento de los derechos. Existen otros tratados fundamentales de derechos humanos, pero otros órganos de tratados e informes no abordan regularmente los derechos de las personas migrantes. La Convención sobre los trabajadores migratorios centra la atención en las preocupaciones específicas de las personas trabajadoras migrantes y sus familiares. – La ratificación facilita la cooperación y la coordinación entre los países de origen y de destino. – La ratificación establece un enfoque basado en los derechos humanos. La Convención no se limita a articular derechos: proporciona un marco para la acción. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	Introducción al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (el Pacto Mundial para la Migración) es un proceso liderado por los Estados para mejorar la cooperación internacional en materia de migración internacional en todas sus dimensiones. Paralelamente, los Estados aprobaron un pacto mundial sobre los refugiados. • El Pacto Mundial para la Migración se adoptó durante una conferencia intergubernamental celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018. La gran mayoría de los Estados miembros lo respaldó en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018. (152 Estados miembros votaron a favor, 12 se abstuvieron y 5 votaron en contra). • El Pacto Mundial para la Migración es el primer documento intergubernamental sobre cooperación internacional en materia de migración en todas sus dimensiones, que se negociará bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Aunque no es vinculante, el pacto contiene compromisos explícitos y referencias al Derecho internacional, incluidos todos los tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas, y adopta un enfoque equilibrado y basado en principios. El Pacto pretende abarcar todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y exhaustiva (lo que se conoce como “enfoque de 360 grados”). Por lo tanto, ofrece una importante oportunidad para abordar los retos asociados a la migración contemporánea y reforzar la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su situación. • El Pacto Mundial para la Migración contiene 23 objetivos, cada uno de los cuales “contiene un compromiso, seguido de una serie de acciones consideradas pertinentes como instrumentos normativos y mejores prácticas” para su aplicación efectiva. • La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración se creó para apoyar a los Estados y otras partes interesadas en la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración. (Para más información sobre la Red, véase la próxima sesión.) El Pacto Mundial también incluye un mecanismo de capacitación consistente en un centro de conexión y un fondo inicial: el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Además, está previsto que el Foro de Examen de la Migración Internacional se reúna cada cuatro años para realizar un seguimiento y revisión, alternando con debates a nivel regional. <p style="text-align: center;">  Para más información sobre el Pacto Mundial para la Migración, véase Recursos adicionales. </p>	

Tiempo	Actividad	Recursos
<5 minutos	Resumen y mensajes clave	
	<ul style="list-style-type: none"> • La Convención establece obligaciones para los países de origen, tránsito y empleo. • Aplica los derechos y obligaciones generales en términos más precisos a la situación de las personas trabajadoras migrantes. • Establece algunos derechos y protecciones adicionales que son específicos de las personas trabajadoras migrantes. • La Convención es una valiosa herramienta para promover y proteger los derechos de las personas migrantes. • Termine la sesión animando a los participantes a pensar en formas de apoyar la ratificación o de utilizar una campaña de ratificación para plantear cuestiones relevantes para la protección de las personas trabajadoras migrantes y sus familiares. 	



RECURSOS ADICIONALES

- Comité Directivo de la Campaña Mundial para la Ratificación de la Convención sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, *Guide on Ratification – International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families*
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Press/HandbookFINAL.PDF
- Euan MacDonald y Ryszard Cholewinski, *The Migrant Workers Convention in Europe: Obstacles to the Ratification of the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families: EU/EEA Perspectives*, UNESCO Migration Studies (París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2007).
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000152537>
- Folleto informativo N° 24 (Rev. 1) del ACNUDH, *La Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios y su Comité*.
www.ohchr.org/es/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-24-rev-1-international-convention-migrant-workers-and-its

Pacto Mundial para la Migración

- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195).
www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm
- Conferencia Intergubernamental para la adopción del Pacto para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml
- ACNUDH, página de recursos sobre el Pacto Mundial para la Migración.
www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.
<https://migrationnetwork.un.org/es/about>



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 2: Entender la migración como una cuestión de derechos humanos	<p>Este módulo presenta a los participantes las leyes y normas internacionales de derechos humanos y fomenta la comprensión de la relevancia de estas normas para todas las personas migrantes y los esfuerzos para promover y proteger sus derechos humanos.</p> <p>El módulo permitirá a los participantes identificar los problemas específicos de derechos humanos que afectan a las personas migrantes, aplicar las normas pertinentes en su contexto e identificar las correspondientes responsabilidades del Estado.</p> <p>El módulo permitirá a los participantes reconocer el valor de aplicar las normas de derechos humanos a la política y la práctica en materia de personas migrantes y migración.</p>	Sesión 3: Legislación internacional en materia de derechos humanos y migración	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 4: Convención sobre los trabajadores migratorios	<i>2 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 5: El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades

Objetivo de la sesión

Esta sesión presenta a los participantes los diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (órganos creados en virtud de tratados y órganos basados en la Carta) que promueven, supervisan y protegen los derechos humanos. Además de la labor del ACNUDH, se incluyen los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal.

Basándose en las sesiones anteriores, los participantes aprenderán cómo pueden abordarse cuestiones específicas de derechos humanos en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y podrán identificar las vías que ofrece el sistema para ayudar a hacer realidad los derechos de las personas migrantes.

La sesión animará a los participantes a explorar cómo pueden comprometerse estratégicamente – junto con otros actores – con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y utilizarlo para promover, proteger y supervisar los derechos de las personas migrantes.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 5: EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Contenido	<p>Esta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describe las formas en que el sistema de las Naciones Unidas aborda la migración; • Proporciona una visión general de los distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas; • Explica el papel y las funciones del ACNUDH, de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y organismos basados en la Carta; • Explora las maneras en que los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas pueden colaborar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas; • Analiza cómo estos mecanismos y sus actividades pueden apoyar a los profesionales <ul style="list-style-type: none"> • que trabajan en relación con los derechos humanos de las personas migrantes; • Anima a los participantes a considerar y evaluar cómo podrían comprometerse estratégicamente con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el valor añadido de la labor del ACNUDH en materia de migración para el sistema de las Naciones Unidas; • Reconocer las diversas vías de que se dispone para colaborar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de promover, vigilar y proteger los derechos humanos de las personas migrantes; • Evaluar, analizar e identificar las vías más apropiadas y eficaces para apoyar la realización de los derechos de las personas migrantes; • Determinar las medidas concretas que pueden adoptarse para proteger derechos específicos en el contexto de la migración y preparar una estrategia de respuesta que recurra a los mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos humanos son fundamentales para la misión de las Naciones Unidas. Se afirman en tratados fundamentales y son un elemento básico de la Carta de las Naciones Unidas. • El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas supervisa el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos, asesora a los Estados sobre cómo pueden mejorar su historial y ofrece orientación sobre la interpretación de los tratados. • Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas disponen de diversas herramientas con las que pueden colaborar la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los Gobiernos y los particulares. • Los procesos de información, supervisión y rendición de cuentas del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas pueden utilizarse de forma práctica para promover el respeto de los derechos de las personas migrantes e influir en la política y la práctica.

	<ul style="list-style-type: none"> • Las recomendaciones e informes de los órganos creados en virtud de tratados, los órganos de derechos humanos basados en la Carta y el ACNUDH pueden aplicarse para reforzar la protección a nivel nacional y supervisar su aplicación. Constituyen un mecanismo clave de la responsabilidad. • Para maximizar el valor del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y su impacto a nivel nacional, todas las partes interesadas deben comprometerse activamente con él.
Preparación	<p>Prepare notas adhesivas. Muestre el rotafolio sobre las partes interesadas de la sesión 2. Muestre los rotafolios en los que se identifican las cuestiones de derechos humanos de la sesión 4. Imprima material sobre el sistema de las Naciones Unidas (del anexo 2 del ACNUDH, "Migración y derechos humanos: mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional ") y sobre los recursos y enlaces.</p>
Equipamiento	<p>Proyector LCD, papel de rotafolio, bolígrafos, notas adhesivas, Internet (para ver videos).</p>
Materiales y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (material didáctico-folleto) • Cuadro de funciones del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (material/folleto) • ¿Qué hay para mí? (ejemplo de actividad) • Estudio de caso (ejemplo de actividad) • Lista de derechos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (de la sesión 3) • Lista de derechos de la Convención sobre los trabajadores migratorios de la sesión 4 • Lista de enlaces útiles (material didáctico/folleto) • Lista de enlaces útiles para las ONG (material didáctico/folleto) <p>Para dar más información a los participantes, también puede decidir preparar el proyecto de programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, el calendario del examen periódico universal y el calendario para la sociedad civil y otras contribuciones al proceso del examen periódico universal.</p>





PLAN DE LA SESIÓN




Consejos

El plan de la sesión ofrece una presentación básica de los distintos mecanismos del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus funciones. La parte 2 ofrece un menú de opciones de funciones que se pueden debatir. Le aconsejamos elegir *dos o tres funciones como máximo* para que el grupo disponga de tiempo para un debate significativo. Tenga en cuenta la composición y las responsabilidades de los participantes (¿son funcionarios del gobierno, representantes de ONG u organizaciones de la sociedad civil, personal de la institución nacional de derechos humanos, personal de las Naciones Unidas o personas defensoras de los derechos humanos de las personas migrantes?) antes de decidir hasta qué punto pueden utilizar los mecanismos en la práctica y beneficiarse de ello.

Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	 Introducción de la sesión	
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcione una visión general del módulo. • Practique los objetivos de la sesión. Basándose en la sesión anterior, la sesión 5 explora los mecanismos y procesos a través de los cuales las Naciones Unidas promueven, protegen y supervisan el cumplimiento de los derechos humanos. 	<i>Diapositivas</i>
15 minutos	 Migration in the United Nations system	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que identifiquen cualquier órgano, agencia, programa o fondo de las Naciones Unidas que trabaje en el ámbito de los derechos de las personas migrantes. • Enumere las sugerencias en un rotafolio. • Señale que la migración es relevante para los tres pilares del Naciones Unidas: paz, seguridad y derechos humanos. • Distribuya el folleto sobre la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. Describa algunas de las formas en que las Naciones Unidas y sus diversos órganos y organismos abordan la migración. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Resolución 63/184 de la Asamblea General sobre la protección de los migrantes (A/RES/63/184); – La Comisión de Población y Desarrollo, una comisión del Consejo Económico y Social, ha publicado estudios y dictámenes sobre los cambios demográficos y sus efectos en las condiciones económicas y sociales. 	<i>Diapositivas</i> <i>Folleto sobre la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración</i>







Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Describe la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. Establecida para proporcionar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema a los Estados miembros en la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración, sus miembros son entidades de las Naciones Unidas cuyos mandatos están relacionados con la migración y que desean participar. Los miembros del Comité Ejecutivo –incluido el ACNUDH– poseen conocimientos técnicos y capacidad y tienen el mandato sobre cuestiones relacionadas con la migración. La OIM actúa como coordinadora y secretaria de la Red.  Recordatorio: La sección Recursos adicionales contiene más información sobre cómo la Red ayuda a los Estados a aplicar el Pacto Mundial para la Migración a escala nacional y regional. • Enumere algunos de los organismos de las Naciones Unidas cuyos mandatos incluyen una dimensión migratoria. <ul style="list-style-type: none"> – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (programas y fondos). El ACNUR tiene el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados y resolver sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas refugiadas. – Organización Internacional del Trabajo. La OIT, organismo especializado, promueve la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente. Entre sus normas clave figuran el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Secretaría de las Naciones Unidas). La ONUDD tiene el mandato de ayudar a la comunidad internacional a prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes, enjuiciar a las personas que cometen estos delitos, proteger y ayudar a las víctimas de la trata y a las personas migrantes objeto de tráfico ilícito, y promover la cooperación con estos fines. Su asistencia se centra en los componentes de justicia penal de las respuestas a la trata y el tráfico, pero incluye acciones para ayudar y proteger a las víctimas de la trata y proteger los derechos de las personas migrantes objeto de tráfico. – ONU-Mujeres (programas y fondos). Creada en 2010, ONU-Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (programas y fondos). Guiado por la Convención sobre los Derechos del Niño, UNICEF trabaja para hacer realidad los derechos de toda la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres, también en el contexto de la migración. 	







Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>– Organización Internacional para las Migraciones (organización afín). Organización independiente, autónoma y no normativa, la OIM facilita el traslado organizado de personas migrantes, refugiadas y desplazadas, presta servicios de migración (incluidas actividades de contratación, formación lingüística y orientación) y ofrece un foro para que los Estados y otras partes debatan sobre la migración internacional. La OIM se incorporó al sistema de las Naciones Unidas mediante un acuerdo de relación en septiembre de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invite a los participantes a debatir sobre el valor que el ACNUDH añade a la labor de las Naciones Unidas en materia de migración. Llame la atención sobre la superposición de los mandatos de algunas entidades de las Naciones Unidas y los beneficios de la cooperación interinstitucional. 	
5 minutos	El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunte a los participantes si tienen experiencia con alguno de los mecanismos de derechos humanos. ¿Pueden nombrar algunos de ellos? • Muestre la diapositiva. Señale que los derechos humanos son un elemento fundador de la Carta de las Naciones Unidas y son esenciales para su misión. Todos los Estados miembros han firmado la Carta de las Naciones Unidas (que data de 1945), que compromete a las Naciones Unidas y a sus miembros a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. • El puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se creó en 1993; al mismo tiempo se creó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Un departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas, el ACNUDH es responsable de promover y proteger los derechos humanos y de integrar los derechos humanos en la programación de las Naciones Unidas. • Explique que existen varios mecanismos, con diversas funciones, pero que pueden agruparse en tres órganos principales: el ACNUDH, los órganos de tratados y el Consejo de Derechos Humanos. • El ACNUDH, encabezado por el Alto Comisionado, dirige la labor de derechos humanos de las Naciones Unidas. Actúa como Secretaría de los órganos creados en virtud de tratados y del Consejo de Derechos Humanos. • Los órganos de tratados fueron creados por los distintos tratados de derechos humanos (llamados convenciones, pactos o protocolos facultativos) para supervisar su aplicación. • El Consejo de Derechos Humanos (junto con sus mecanismos subsidiarios) es un órgano intergubernamental de las Naciones Unidas, cuya autoridad emana de la Carta de las Naciones Unidas. Fue creado en 2006. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>




Tiempo	Actividad	Recursos
	 <p>Consejo: También puede explicar la información de esta diapositiva utilizando un rotafolio. Si lo hace, puede añadir información sobre los órganos creados en virtud de tratados y otros mecanismos a medida que avance la sesión.</p>	
10 minutos	 <p>Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Resuma el mandato del ACNUDH y el papel del Alto Comisionado. Ambos se establecieron en 1993 por la resolución 48/141 de la Asamblea General. • Describe las principales formas en que el ACNUDH trata de aplicar las normas de derechos humanos en materia de migración a escala mundial. <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo temático. El ACNUDH identifica y aborda las brechas del sistema de derechos humanos, dirige la protección y la investigación y se ocupa de los problemas actuales. <i>Ejemplo:</i> Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular, www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-14-1_sp.pdf – Labor normativa y de supervisión. El ACNUDH contribuye al desarrollo de normas internacionales y trabaja para garantizar su aplicación, además de actuar como secretaria de los mecanismos de derechos humanos (véase más abajo). <i>Ejemplo:</i> Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales: www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/OHCHR_Recommended_Principles_Guidelines_SP.pdf – Aplicación sobre el terreno. El ACNUDH proporciona análisis y alertas tempranas (de crisis de derechos humanos y situaciones de deterioro), ofrece asistencia técnica a los Gobiernos, despliega personal y recursos, lleva a cabo actividades de supervisión y de presentación de informes. <i>Ejemplo:</i> El personal de las oficinas exteriores, en colaboración con la Unidad de Asilo y Migración, presta apoyo técnico a los Gobiernos cuando redactan leyes de migración. – Educación y sensibilización en materia de derechos humanos. <i>Ejemplo:</i> El ACNUDH ha elaborado una Guía de formación sobre un enfoque de la migración basado en los derechos humanos y otra guía para funcionarios de fronteras sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales. – Supervisión/detección de hechos/investigaciones. El ACNUDH lleva a cabo misiones para evaluar la situación de los derechos humanos en un país. <i>Ejemplo:</i> El ACNUDH envía misiones conjuntas (personal de la oficina exterior y de la Unidad de Asilo y Migración) para evaluar la situación de los derechos humanos de las personas migrantes retornadas o de las personas migrantes en las fronteras, en tránsito, etc. Véase https://youtu.be/cvmjQ1B2fx0. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Manual para la sociedad civil (una copia por persona)</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • El ACNUDH participa en calidad de observador en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, de carácter intergubernamental. • Para ver ejemplos recientes de actividades y eventos, consulte: www.ohchr.org/es/migration. 	
<5 minutos	Órganos de tratados	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presente esta parte de la sesión. Ofrezca una rápida visión general de los órganos creados en virtud de tratados. • Explique que cada tratado de derechos humanos estableció un comité de expertos independientes para supervisar la aplicación y el cumplimiento de dicho tratado por parte de los Estados. • Explique que los Estados que han ratificado un tratado concreto están obligados a informar al comité de ese tratado. Los Estados que no hayan ratificado un tratado concreto no están obligados a informar al comité de ese tratado. • Puede consultar este videoclip, en el que se explican los órganos de los tratados: www.youtube.com/watch?v=vEOT45tO40k&ab_channel=UNHumanRights. <p> Órganos de tratados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señale que, en la actualidad, existen 10 órganos de tratados. • Explique que los órganos de tratados pueden tener diversas funciones. • Destaque las principales funciones que esta sesión explorará: el ciclo de presentación de informes, las observaciones finales, los comentarios generales y las recomendaciones generales, las investigaciones, las denuncias individuales, las medidas provisionales y los días de debate general. • Subraye que las decisiones y recomendaciones de los órganos de tratados son determinantes pero no vinculantes. 	<p>Videoclip</p> <p>Diapositivas</p>
<5 minutos	 Consejo de Derechos Humanos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Puede mostrar o consultar este videoclip sobre el Consejo de Derechos Humanos: www.youtube.com/watch?v=k2YJgfj1rC4&ab_channel=UNHumanRights. • Explique que el Consejo de Derechos Humanos deriva su mandato de la Carta de las Naciones Unidas. Puede debatir situaciones y cuestiones de derechos humanos de todo tipo relacionadas con todos los Estados miembros. • Explique brevemente el papel del Consejo de Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> – Es el principal foro intergubernamental para el diálogo sobre derechos humanos. – Está compuesto por 47 Estados miembros de la UE. 	<p>Videoclip</p> <p>Diapositivas</p>




Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> – Naciones Unidas, nombrados por la Asamblea General. La composición está equilibrada por regiones. – Se reúne al menos tres veces al año. – Puede abordar situaciones de graves violaciones de los derechos humanos y emergencias en sesiones especiales. – Promueve la coordinación y la integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. <ul style="list-style-type: none"> • Indique que el Consejo de Derechos Humanos establece procedimientos especiales y lleva a cabo el examen periódico universal (véanse las siguientes diapositivas). 	
<5 minutos	 Consejo de Derechos Humanos: procedimientos especiales	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que los procedimientos especiales son llevados a cabo por expertos independientes nombrados por el Consejo de Derechos Humanos. Entre sus funciones, se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> – Mantener mandatos temáticos y por países; – Investigar el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos; su labor no se limita a un tratado concreto ni a los tratados que un Estado ha ratificado; abarcan todas las obligaciones de derechos humanos pertinentes para su mandato; – Realizar visitas a los países; – Emitir comunicados y llamamientos urgentes. • Aclare que hay muchos procedimientos especiales temáticos. Varios de ellos estudian cuestiones relevantes para las personas migrantes y han publicado informes relacionados con la migración, como por ejemplo el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y el Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos. 	<p><i>Videoclip</i></p> <p><i>Diapositivas</i></p>
<5 minutos	 Consejo de Derechos Humanos: examen periódico universal	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que el examen periódico universal es un mecanismo relativamente reciente (establecido en 2006) en virtud del cual los Estados revisan periódicamente (a intervalos de cuatro años) el historial de derechos humanos de cada Estado miembro de las Naciones Unidas. • Destaque que el proceso es una revisión por pares. Es cooperativo e interactivo y complementa el trabajo de los órganos de tratados. • Señale que los exámenes analizan la totalidad de la actuación del país examinado en materia de derechos humanos. No se limitan a los derechos cubiertos por los tratados que el país ha ratificado. Los Estados examinadores emiten posteriormente recomendaciones, que el Estado examinado puede aceptar o rechazar. 	<p><i>Videoclip</i></p> <p><i>Diapositivas</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
30 minutos	Parte 2. Funciones y cómo actuar/participar	
	<p> Recordatorio: La parte 2 de la sesión examina las funciones de los órganos del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas que ofrecen oportunidades para abordar los problemas de derechos humanos de las personas migrantes. Una serie de actores – no sólo los Estados – pueden aprovechar estas oportunidades. La presentación es de carácter general y está diseñada para mostrar a los participantes cómo pueden actuar. No los capacita para presentar informes o informes paralelos a los órganos de tratados, ni para participar en otras formas de intervención o defensa.</p> <p>Puede elegir entre un menú de funciones. Las distintas funciones se describen en diapositivas ocultas. Tenga en cuenta los conocimientos previos de los participantes, los contextos en los que trabajan y su motivación para comprometerse con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Centre su presentación en las funciones que los participantes consideren relevantes. Le aconsejamos elegir dos o tres funciones como máximo para que el grupo disponga de tiempo para un debate significativo. Para llevar a cabo la sesión, tendrá que “desvelar” las diapositivas que desee utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada función incluye ejemplos. Éstos ilustran cómo el mecanismo de derechos humanos en cuestión ha abordado los problemas de derechos humanos de las personas migrantes, y cómo los Estados, las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos pueden colaborar con el mecanismo. Seleccione ejemplos que sean relevantes para los participantes. • Las diapositivas agrupan funciones similares, como las denuncias individuales y alegaciones. No obstante, durante el debate deberá distinguir entre funciones similares pero distintas. <p> Funciones y cómo actuar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribuya el folleto en el que se enumeran todos los mecanismos de derechos humanos y sus funciones. • Explique que, en esta sección, los participantes se centrarán en las principales funciones de los órganos de derechos humanos y debatirán sobre cómo los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, • Las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y los particulares pueden colaborar con estos organismos. • Explique que la sesión se centrará en las ventajas y los retos prácticos. Los ejemplos mostrarán cómo distintos organismos han promovido los derechos de las personas migrantes. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Notas adhesivas</i></p> <p><i>Material didáctico/ Folleto</i></p>






Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Señale que algunos mecanismos están diseñados para abordar situaciones más amplias y cuestiones estructurales. Algunos ejemplos son los exámenes de Estados, las visitas a países, los días de debate general, las observaciones y recomendaciones generales, y las investigaciones. Otros procedimientos abordan casos individuales, pero también pueden promover cambios estructurales. Ejemplos de ello son las denuncias individuales, las alegaciones, los llamamientos urgentes y las medidas cautelares. • Distribuya notas adhesivas. Pida a los participantes que piensen en su ámbito de trabajo y que anoten un problema concreto de derechos humanos sobre el que les gustaría recibir más orientación. • Invite a los participantes a pegar sus notas en la pizarra o en el rotafolio. Lea las notas en voz alta. A lo largo de la sesión, sugiera cómo los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas podrían proporcionar apoyo u orientación útiles sobre las cuestiones planteadas. 	
15 minutos	 Examen estatal	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunte a los participantes si han oído hablar de los exámenes o revisiones estatales o si han participado en ellos. • Explique que todos los órganos de tratados y el examen periódico universal analizan regularmente el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados. Tras sus exámenes, ambos mecanismos elaboran un documento con recomendaciones. Los órganos de tratados emiten observaciones finales; el examen periódico universal emite un documento final. • Los exámenes de los Estados son un proceso cíclico. Permiten a los Gobiernos y a la sociedad civil supervisar los avances, identificar las deficiencias, medir el cumplimiento general de las obligaciones en materia de derechos humanos y actuar en función de las recomendaciones recibidas. • Describa el ciclo de presentación de informes de los órganos de tratados. Describa el informe del Estado, la lista de cuestiones, las respuestas por escrito y los informes alternativos, los exámenes de los países y las declaraciones de las ONG o las instituciones nacionales de derechos humanos, las observaciones finales y el seguimiento. • Destaque que algunos órganos de tratados, incluida la Convención sobre los trabajadores migratorios, también aplican lo que se conoce como procedimiento simplificado de presentación de informes (utilizando listas de cuestiones antes de la presentación de informes). 	<i>Diapositivas</i>





Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Indique que algunos órganos de tratados, a saber, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos (que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra las Desapariciones Forzadas, disponen de un procedimiento de seguimiento para sus observaciones finales. Algunos países también realizan un examen intermedio dentro del proceso de examen periódico universal. • Recuerde a los participantes que ni las recomendaciones del examen periódico universal ni las recomendaciones de los órganos de tratados son vinculantes. No obstante, pueden ejercer presión política sobre el Estado examinado y pueden utilizarse como palanca en la promoción. <p> Un ejemplo de examen de un órgano de tratado: el Comité contra la Tortura</p> <p> Consejo: Este ejemplo muestra cómo un órgano de tratado que no está relacionado inmediatamente con las personas migrantes, como el Comité contra la Tortura, puede ocuparse de los derechos de las personas migrantes. Elija otro ejemplo si es más pertinente para los participantes.</p> <p>Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Qatar, 2012 (CAT/C/QAT/CO/2) “El Estado parte debe intensificar sus esfuerzos para ofrecer protección legal en su territorio a los trabajadores migrantes, incluidas las trabajadoras domésticas, contra la tortura, los malos tratos y el abuso, y garantizar el acceso a la justicia. A ese respecto, el Estado parte debe:</p> <p>(5) Aprobar con urgencia una legislación laboral que abarque el trabajo doméstico y brinde protección legal a los trabajadores domésticos migrantes contra la explotación, los malos tratos y el abuso.”</p> <p> Un ejemplo del examen periódico universal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que, antes del examen de cada país, las partes interesadas pueden dirigirse a los Estados examinadores para pedirles que incluyan cuestiones relacionadas con la migración en sus recomendaciones al Estado examinado. <p>Examen periódico universal de Islandia, 2011 (A/HRC/19/13) “62.9. Luchar contra la violencia doméstica con medidas más eficaces contra los perpetradores, protegiendo a las mujeres migrantes víctimas de la violencia de género y evitando su deportación (España)”.</p> <p>Respuesta: Aceptada.</p>	




Tiempo	Actividad	Recursos
	<p data-bbox="432 264 735 320">  Cómo participar </p> <p data-bbox="432 344 576 378">Gobiernos</p> <ul data-bbox="432 389 1150 580" style="list-style-type: none"> • Explique que los Gobiernos son los principales actores en los exámenes periódicos universales, además de ser objeto de los exámenes de los órganos de tratados. Explique los distintos pasos que siguen los Gobiernos para preparar los informes y los exámenes de los Estados, y lo que se espera de ellos en términos de seguimiento. <p data-bbox="432 591 1023 624">ONG y organizaciones de la sociedad civil</p> <ul data-bbox="432 636 1158 1796" style="list-style-type: none"> • Explicar que las ONG y las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel en los procesos de examen de los Estados, principalmente aportando información y pruebas. Pueden recopilar información procedente de la supervisión de los derechos humanos en un informe paralelo o como parte del proceso de examen periódico universal. Pueden enviar información a ONG y organizaciones de la sociedad civil con representación en Ginebra, para que la utilicen en actividades de promoción o presentaciones. Los propios representantes pueden viajar a Ginebra para presentar información y preocupaciones en materia de derechos humanos ante los órganos de tratados o las reuniones del Consejo de Derechos Humanos. Las organizaciones pueden presionar a sus Gobiernos para que apliquen las recomendaciones formuladas por los órganos de tratados o por el Consejo de Derechos Humanos o en el marco del examen periódico universal, y pueden llevar a cabo campañas de promoción y sensibilización para mejorar el seguimiento oficial. • Informe a los participantes de que los diálogos interactivos entre los Gobiernos y los órganos de tratados, así como las reuniones del Consejo de Derechos Humanos, pueden seguirse en el sitio web de derechos humanos de las Naciones Unidas. Para facilitar la participación de las personas que no pueden estar presentes en Ginebra, las sesiones de preguntas y respuestas se retransmiten en directo. • Indique a los participantes de organizaciones de la sociedad civil y ONG que pueden obtener más información sobre cómo presentar información por escrito a los órganos de tratados en la publicación del ACNUDH, <i>Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos: Un manual para la sociedad civil</i> (2008), pág. 51. • Incluya una diapositiva sobre revisiones recientes y futuras si los participantes proceden de países relevantes. 	




Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	 Consultas	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que algunos órganos de tratados, a saber, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité contra las Desapariciones Forzadas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tienen el mandato de llevar a cabo investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos de las convenciones que supervisan, si el Estado ha aceptado la competencia del órgano de tratado para hacerlo. Las investigaciones pueden incluir una visita al país. • Explique que el Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad también pueden ordenar investigaciones. A menudo se denominan comisiones de investigación, investigaciones o misiones de investigación. Los mandatos de estas misiones establecen en términos específicos las violaciones en cuestión y el alcance de la investigación. • Ejemplo: el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, informe sobre México en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW/C/2005/ OP.8/MÉXICO). <p> Las investigaciones de los órganos de los tratados: cómo actuar</p> <p>Describe el procedimiento de investigación de los órganos de tratados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se puede iniciar una investigación si el Comité recibe información fiable que indique que los derechos contenidos en la Convención que supervisa están siendo violados sistemáticamente por un Estado parte. 2. El Comité invita al Estado parte a cooperar en el examen de la información presentando sus observaciones. 3. Sobre la base de las observaciones del Estado y en cualquier otra información pertinente de que disponga, el Comité podrá decidir designar a uno o varios de sus miembros para que lleven a cabo una investigación e informen urgentemente al Comité. Cuando esté justificado y con el consentimiento del Estado parte interesado, la investigación podrá incluir una visita a su territorio. 4. El Comité examina las conclusiones de la investigación y las transmite al Estado, junto con las posibles observaciones y recomendaciones. 5. El Comité pide al Estado que presente sus observaciones sobre las conclusiones, comentarios y recomendaciones del Comité en un plazo determinado (normalmente seis meses). También puede pedir al Estado que indique qué medidas ha adoptado en respuesta a la consulta. 6. El procedimiento de investigación es confidencial y se debe solicitar la cooperación del Estado parte en todas las fases. 	<p><i>Diapositivas</i></p>


Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Estados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Estados deben cooperar en todo el proceso de investigación, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> – Aportar observaciones; – Acceder a las solicitudes de visitas a países; – Respetar los plazos. <p>ONG y organizaciones de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que, para justificar una investigación, es necesario recabar información sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos. Las ONG y las organizaciones de la sociedad civil contribuyen a menudo de forma esencial a esta labor. • Basándose en pruebas, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil pueden solicitar al Comité, al Consejo de Derechos Humanos o al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que lleven a cabo una investigación. • Una vez que un mecanismo de derechos humanos pertinente ha decidido llevar a cabo una investigación, pueden realizarse visitas al país o entrevistas con las víctimas afectadas, que la sociedad civil puede apoyar identificando testigos, presentando documentación, etc. <p>Para más información, invite a los participantes a consultar el Folleto informativo N° 30 (Rev. 1) del ACNUDH, <i>El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas; Comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos en derechos humanos y derecho internacional humanitario: Guía y práctica</i> (Nueva York y Ginebra, 2015) (HR/PUB/14/7); y la página web del ACNUDH "Denuncias relativas a violaciones de derechos humanos", en www.ohchr.org/es/treaty-bodies/human-rights-bodies-complaints-procedures.</p> <p> Véanse también Recursos adicionales.</p>	
5 minutos	<p> Denuncias de particulares o individuales y alegaciones</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que casi todos los órganos de tratados pueden examinar las denuncias de particulares que reciben, aunque no todos los Estados lo permiten. El Consejo de Derechos Humanos puede recibir denuncias de particulares o individuales (con arreglo a un procedimiento confidencial). Los procedimientos especiales pueden presentar cartas de denuncia a los Estados en nombre de particulares. Una ventaja de las denuncias de particulares presentadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas es que no requieren que el Estado haya ratificado los tratados pertinentes y no están vinculadas a un tratado específico, sino que abarcan todas las normas internacionales de derechos humanos relacionadas con un mandato establecido en virtud de una resolución del Consejo de Derechos Humanos. 	Diapositivas





Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Añada que las denuncias ofrecen una forma de reparación y reconocen las violaciones que han sufrido las víctimas individuales. Sin embargo, el proceso de denuncia puede ser largo. • Describe las principales etapas de una denuncia individual presentada ante un órgano creado en virtud de un tratado: <ul style="list-style-type: none"> – La denuncia puede ser presentada por la víctima o un grupo de víctimas, o (en algunos órganos de tratados) en nombre de una víctima. No es anónima. – El demandante debe agotar primero los recursos internos o demostrar que no dispone de ningún recurso interno efectivo. – La denuncia debe presentarse en un plazo determinado después del evento. – Normalmente, no se puede recibir una denuncia si otro mecanismo internacional ya la está estudiando. – El órgano de tratado y el Estado afectado se comunican. Normalmente, el Estado dispone de seis meses para dar una explicación y describir cualquier medida correctiva que haya adoptado. – Las denuncias se examinan en cuanto al fondo. • Los órganos de tratados no aceptan denuncias anónimas. Las víctimas pueden solicitar que no se revele su nombre cuando se publique la decisión final. • Explique el procedimiento del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo de Derechos Humanos puede recibir denuncias relativas a un “cuadro persistente de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales”. Cualquier persona u ONG puede presentar una denuncia contra cualquier Estado, independientemente de que éste haya ratificado o no las convenciones pertinentes. El procedimiento es confidencial. • Los procedimientos especiales no recibirán denuncias (comunicaciones) a menos que incluyan información sobre la identidad de la(s) presunta(s) víctima(s), del (de los) presunto(s) autor(es) y de la(s) persona(s) u organización(es) que presenta(n) la denuncia. La denuncia debe incluir una descripción detallada de las circunstancias del incidente o violación que haya ocurrido, esté ocurriendo o vaya a ocurrir. <p> Ejemplo de denuncia individual ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Dictamen, Comunicación No. 6/2005, <i>El Centro de Intervención de Viena contra la Violencia Doméstica y la Asociación en pro del Acceso de la Mujer a la Justicia c. Austria</i>, 2007. (CEDAW/C/39/D/6/2005).</p>	







Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Párr. 3.7: “Los autores solicitan al Comité que evalúe en qué medida se han violado los derechos humanos de la víctima y los derechos que se protegen en virtud de la Convención, así como la responsabilidad del Estado Parte por no detener al sospechoso peligroso. Los autores también solicitan al Comité que recomiende al Estado Parte que ofrezca protección efectiva a las mujeres que son víctimas de la violencia, en particular a las personas migrantes, dando instrucciones claras a los fiscales y jueces investigadores sobre lo que tienen que hacer en casos de violencia grave contra la mujer.”</p> <p>Párr. 12.1.5: “El Comité considera que el no haber detenido a Irfan Yildirim representa una violación de la obligación del Estado Parte de proceder con la debida diligencia para proteger a Fatma Yildirim”.</p> <p> Denuncias individuales o alegaciones: cómo actuar</p> <p>Gobiernos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado contra el que se ha presentado una denuncia debe responder en un plazo determinado al órgano de tratado, al Consejo de Derechos Humanos o a un titular de mandato de un procedimiento especial, responder a las preguntas que se le formulen y describir las medidas que ha adoptado para responder al caso. <p>ONG y organizaciones de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden apoyar o presentar casos en nombre de las víctimas; • Puede participar en litigios o intervenciones estratégicas; • Pueden basarse en la jurisprudencia de los mecanismos para apoyar sus análisis o argumentos a nivel nacional. <p>Para más información sobre los procedimientos de denuncia ante los órganos creados en virtud de tratados, invite a los participantes a consultar el Folleto informativo N° 7 (Rev. 2) del ACNUDH, <i>Procedimientos para presentar denuncias individuales en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas</i>. Para las comunicaciones de los procedimientos especiales, invítelos a consultar el documento del ACNUDH, “¿Qué son las comunicaciones?”. www.ohchr.org/es/special-procedures-human-rights-council/what-are-communications.</p> <p> Véase también Recursos adicionales.</p>	
<5 minutos	<p> Medidas provisionales y llamamientos urgentes</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los órganos de tratados que pueden solicitar medidas provisionales son el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra las Desapariciones Forzadas. Los procedimientos especiales pueden hacer llamamientos urgentes a los Gobiernos. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que las medidas provisionales y los llamamientos urgentes son comunicaciones a los Gobiernos sobre casos preocupantes en los que el tiempo apremia (en otras palabras, cuando se alega que una violación está en curso o es inminente). Estas medidas son apropiadas cuando se consideran necesarias para evitar daños irreparables a la(s) víctima(s), como la pérdida de la vida, amenazas a la vida (incluida la pena de muerte), expulsión o deportación u otros daños inminentes o en curso de naturaleza muy grave. • Señale que las medidas cautelares están vinculadas a la presentación de una denuncia individual. Por lo tanto, los requisitos son los que se aplican a las denuncias individuales. Además de los requisitos de procedimiento, el Estado en cuestión debe aceptar la competencia del órgano de tratado para examinar las violaciones de los derechos humanos protegidos por la convención que supervisa. <p> Un ejemplo de llamamiento urgente</p> <p>Llamamiento urgente conjunto del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, el Relator Especial sobre los derechos humanos de las personas migrantes y el Relator Especial sobre una vivienda adecuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “GINEBRA (16 de diciembre de 2014) - Un grupo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas ha instado hoy al Gobierno holandés a que proporcione inmediatamente a las personas migrantes en situación irregular sin hogar en los Países Bajos ayuda de emergencia, como alimentos, ropa y alojamiento (lo que en el país se conoce popularmente como “cama, baño y pan”). Holanda se niega a proporcionar ayuda de emergencia a este grupo, a pesar de la reiterada desaprobación de los organismos internacionales y regionales de derechos humanos.” • “GINEBRA (28 de enero de 2015) - La decisión del Gobierno de los Países Bajos de proporcionar financiación para ayudar a los municipios que ofrecen refugios de emergencia a las personas migrantes sin hogar es un cambio de postura bienvenido, afirmaron el miércoles tres expertos en derechos humanos.” <p>Gobiernos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado que reciba una medida cautelar o un llamamiento urgente debe responder en breve plazo al órgano de tratado o al titular del mandato del procedimiento especial pertinente, describiendo las medidas que ha adoptado, ya sea para abordar o reparar la violación que se ha alegado o para prevenir una violación inminente. <p>ONG y organizaciones de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben apoyar o presentar casos urgentes en nombre de las víctimas lo antes posible; • Deben actuar con prontitud; • Deberían considerar el litigio estratégico u otras formas de intervención; • Pueden utilizar la jurisprudencia de los mecanismos para apoyar sus análisis o argumentos a nivel nacional. 	<p><i>Diapositivas</i></p>



Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	 Visitas a países	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que las visitas a países son misiones de investigación que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos puede encomendar (misiones de seguimiento, de investigación), o que los titulares de mandatos de procedimientos especiales y el Subcomité para la Prevención de la Tortura pueden llevar a cabo. • Aclare que, durante esas visitas, los expertos independientes se reúnen con funcionarios e instituciones gubernamentales pertinentes, proveedores de servicios, la institución nacional de derechos humanos, ONG, personas afectadas y otras partes interesadas. • Señale que los titulares de mandatos de procedimientos especiales necesitan una invitación para realizar una visita. Las invitaciones pueden ser específicas o permanentes. En todos los casos, deben acordar fechas concretas con el Gobierno correspondiente. Los miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura viajan sin solicitar fechas (aunque las visitas se siguen organizando y requieren la cooperación del Estado). El Subcomité puede visitar cualquier instalación controlada por el gobierno en la que haya personas detenidas (incluidas instituciones psiquiátricas, instalaciones de recepción de personas migrantes, centros de detención, instituciones infantiles, etc.). • Destaque que las visitas a los países son oportunidades para aprender de los expertos, profundizar en los conocimientos, sensibilizar a los funcionarios y aumentar la visibilidad pública de los problemas relacionados con los derechos humanos. • Enumere las próximas visitas o solicitudes de visita a los países en los que viven o trabajan los participantes. <p> Ejemplo de visita a un país</p> <p>El anterior Relator Especial sobre los derechos humanos de las personas migrantes visitó Sri Lanka en 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • François Crépeau fue invitado por el Gobierno. • Se reunió con funcionarios del gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka, miembros de la comunidad diplomática, agencias de contratación, organizaciones de la sociedad civil, académicos y familiares de personas migrantes y personas migrantes retornadas. • Visitó el centro de detención de Mirihana, la prisión de Boossa, el centro de bienestar Sahana Piyasa de Katunayake, la Oficina de Empleo en el Extranjero de Sri Lanka, los centros provinciales y de formación de Kurunegala y Kandy, y el centro de recursos para migrantes de Tangalle. • Presentó un informe preliminar al Gobierno y emitió un comunicado de prensa. • En 2015 publicó un informe final con recomendaciones. 	<p><i>Diapositivas</i></p>





Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Ejemplo de recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Aumentar los esfuerzos para prevenir la explotación y el abuso de las personas migrantes, durante la etapa de contratación, mientras prestan servicio en el país de destino y a su regreso a Sri Lanka”. • “Mejorar la supervisión del sector de la contratación, mediante la puesta en marcha de una política global con normas estrictas, mejorando los servicios ofrecidos por las agencias de contratación, haciéndolas responsables del incumplimiento de sus obligaciones, reduciendo los costes para las personas migrantes y regulando a los subagentes irregulares”. • “Abolir los gastos de contratación de las personas migrantes”. <p>Para consultar esta visita, véase: ACNUDH, www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14646.</p> <p> Visitas a países: cómo actuar</p> <p>El Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extiende una invitación o acepta una solicitud de visita; • Acuerda las fechas y designa un coordinador para gestionar la logística (credenciales, ministerios y personas con las que reunirse, lugares para las reuniones oficiales, etc.); • Proporciona documentación de referencia (copias de la legislación pertinente, políticas, casos jurídicos, informes de prensa, etc.); • Coordina la visita. Se asegura de que los ministerios pertinentes y el personal sobre el terreno estén informados de la visita, de que la delegación tenga acceso a los lugares, a las víctimas y a otros interlocutores, que las personas que hablen con la delegación no sufran represalias, etc. <p>ONG y organizaciones de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indique que, además de los funcionarios gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG, los organismos de las Naciones Unidas y los particulares pueden ayudar a los expertos independientes durante las visitas a los países. Por ejemplo, pueden: <ul style="list-style-type: none"> – Identificar a las partes interesadas (víctimas, testigos, académicos, abogados, activistas, etc.); – Reunirse con el equipo visitante (personal del ACNUDH, titulares de mandatos, otros expertos de las delegaciones, etc.); – Presentar pruebas y documentos, informes analíticos y de antecedentes, declaraciones de testigos, casos y estudios de casos, etc; – Presentar las recomendaciones propuestas. • Explique que, tras su visita, los procedimientos especiales presentan un informe y una actualización oral al Consejo de Derechos Humanos. Los Estados, la institución nacional de derechos humanos y los representantes de la sociedad civil pueden hacer declaraciones escritas y orales durante la sesión correspondiente del Consejo de Derechos Humanos. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	<p> Observaciones y recomendaciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que todos los órganos de tratados emiten observaciones o recomendaciones generales. <ul style="list-style-type: none"> – Las observaciones o recomendaciones generales son interpretaciones autorizadas de una convención por su Comité. Proporcionan orientación sobre el contenido de determinados derechos y sobre la naturaleza de las obligaciones del tratado en cuestión. – Las observaciones y las recomendaciones generales pueden utilizarse para informar y dar fuerza a la aplicación de los derechos humanos en situaciones de migración. • Señale que las observaciones y las recomendaciones generales se redactan en consulta con los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG, los académicos, el personal de las Naciones Unidas y otros expertos. Se invita a estas y otras partes interesadas a presentar pruebas de investigaciones, conclusiones de consultas con personas afectadas, pruebas de buenas prácticas y ejemplos de leyes, políticas o programas que puedan enriquecer el proyecto de observaciones o recomendaciones generales. • Destaque que muchos comités han expresado su preocupación por el trato que reciben las personas migrantes en sus observaciones y recomendaciones generales. <p>Ejemplo de recomendación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presente y debata la Recomendación general N°. 26 (2008) del Comité sobre las trabajadoras migrantes. <p> Observaciones y recomendaciones generales: cómo participar</p> <p>Gobiernos, ONG y organizaciones de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señale que los órganos de tratados publican convocatorias de contribuciones. Los Estados, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar contribuciones por escrito en respuesta. • En algunos casos, el órgano de tratado celebra jornadas de debate general (véase la sección siguiente). Las partes interesadas pueden participar y hacer declaraciones orales. 	<p><i>Diapositivas</i></p>
<5 minutos	<p> Días de debate general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que todos los órganos de tratados organizan jornadas de debate general. Se trata de reuniones públicas informales en las que representantes de Gobiernos, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y ONG debaten una cuestión concreta de derechos humanos. 	<p><i>Diapositivas</i></p>










Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Aclare que el documento final incluye recomendaciones, pero que éstas no son vinculantes. En algunos casos, el debate ha dado lugar a la elaboración de un comentario o recomendación general. • Añada información en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño. En virtud del artículo 45 (c) de la Convención, el Comité de los Derechos del Niño puede pedir a la Asamblea General que invite al Secretario General a realizar estudios en su nombre. Hasta la fecha, el Secretario General ha solicitado y publicado dos estudios de este tipo: sobre la niñez y los conflictos armados y sobre la violencia contra la niñez. Posteriormente, la Asamblea General estableció dos mecanismos: el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de la niñez y los conflictos armados y el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra la niñez. <p>Un ejemplo de los días de debate general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que el Comité de los Derechos del Niño celebró en 2012 una jornada de debate general sobre los derechos de la niñez en el contexto de la migración internacional. Entre sus conclusiones, el Comité afirmó: “Debe prestarse atención a abordar las repercusiones específicas de género de la reducción del acceso a los servicios, como los derechos de salud sexual y reproductiva y seguridad frente a la violencia”. • Señale que el acontecimiento llevó a los órganos de tratados que rigen la Convención sobre los trabajadores migratorios y la Convención sobre los Derechos del Niño para publicar dos observaciones generales sobre la niñez en el contexto de la migración internacional. • Para más información sobre el evento, invite a los participantes a consultar el Comité de los Derechos del Niño, “Informe de la jornada de debate general de 2012: los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional”, disponible en: www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/discussion2012/ReportDGDCChildrenAndMigration2012.pdf. <p> Días de debate general: cómo participar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las jornadas de debate general están abiertas al público. Los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil pueden participar y hacer declaraciones orales. 	
<5 minutos	<p> Sesiones del Consejo de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuerde que el Consejo de Derechos Humanos celebra sesiones ordinarias tres veces al año. • Los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil pueden participar, tanto haciendo declaraciones sobre temas relevantes como convocando o participando en actos paralelos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde que el Consejo de Derechos Humanos celebra sesiones ordinarias tres veces al año. • Los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil pueden participar, tanto haciendo declaraciones sobre temas relevantes como convocando o participando en actos paralelos. 	<i>Diapositivas</i>



Tiempo	Actividad	Recursos
	<p>Ejemplo de acto paralelo durante el Consejo de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Este acto paralelo fue organizado por la Coalición Internacional contra la Detención, con el apoyo del ACNUDH, para poner en marcha una estrategia mundial que ponga fin a la detención de la niñez migrante. <p> Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: cómo participar</p> <ul style="list-style-type: none"> Explique que las organizaciones acreditadas pueden: <ul style="list-style-type: none"> – Presentar declaraciones por escrito; – Realizar declaraciones orales durante la sesión; – Organizar eventos paralelos o participar en ellos. 	
5 minutos	<p> Compromiso con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Destaque la gran importancia de los datos para la labor en materia de derechos humanos. El suministro de datos precisos, actualizados y desglosados permite actualizar los informes de los Estados y los informes alternativos, así como medir y supervisar la aplicación de las recomendaciones. Señale que la mayoría de los Estados han ratificado varios tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y cooperan con los procedimientos especiales y el proceso de examen periódico universal. La información sobre la situación de las personas migrantes puede ser útil para todos los mecanismos de las Naciones Unidas. Haga presente que los informes y normas de las Naciones Unidas están redactados en lenguaje jurídico. Para ser eficaces y tener repercusión a nivel nacional, los participantes pueden decidir “traducir” las conclusiones y recomendaciones emitidas por los mecanismos de las Naciones Unidas a un lenguaje más corriente que puedan entender fácilmente los socios y las partes interesadas. Subraye que es probable que los esfuerzos para apoyar e influir en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas sean más eficaces si los participantes se organizan y cooperan con los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y otros actores. Por ejemplo, los Estados deben recabar información pertinente en el seno del gobierno y consultar a otras partes interesadas cuando preparen informes y otras comunicaciones con los órganos creados en virtud de tratados. La sociedad civil puede maximizar su impacto reuniendo a las ONG, compartiendo información, presentando declaraciones e informes conjuntos, etc. 	Diapositivas



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Anime a los participantes (especialmente a las ONG y a las organizaciones de la sociedad civil) a considerar cómo pueden utilizar sus recursos para lograr el mayor impacto posible. Las opciones incluyen declaraciones en video, enlaces de video y streaming, utilización de los medios de comunicación y promoción pública o privada, todo ello basándose en las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas. Es importante decidir qué mecanismo está en mejores condiciones para abordar un problema concreto en materia de derechos humanos. En esa decisión influirán la naturaleza de la violación y los recursos disponibles. Para que las organizaciones sean eficaces y tengan impacto, es necesario tomar decisiones estratégicas. • Haga presente que lo que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas puede ofrecer tiene límites. Las recomendaciones deben basarse en la ley. Muchos de los procedimientos son prolongados. El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas tiene capacidad y recursos limitados. El contexto político de algunos Estados es desfavorable. Deje en claro a los participantes que, si optan por trabajar a través de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tendrán que ser estratégicos en su compromiso, establecer prioridades, fijarse como objetivo resultados alcanzables de forma realista, contar con buenas dosis de paciencia y tomar medidas para evitar causar daños involuntarios a las personas migrantes a las que intentan apoyar y defender. 	
5 minutos	 ¿Qué hay para mí?	
	 Recordatorio: Adapte esta diapositiva al contexto y al grupo.  Consejo: En base al tiempo de que disponga, podría explorar esta cuestión mediante una actividad de lluvia de ideas, como por ejemplo a través de un “brainwriting” (escritura de ideas). Anime a los participantes a identificar los beneficios y a basarse en su propia experiencia.  Véase ejemplos de actividades <ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que digan cómo los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las recomendaciones que formulan podrían ayudarles en su trabajo de protección de los derechos de las personas migrantes. • Proporcione algunos ejemplos. (Seleccione ejemplos que coincidan con la profesión y la experiencia de los participantes). <ul style="list-style-type: none"> – Los mecanismos de las Naciones Unidas proporcionan orientación sobre normas jurídicas. – Pueden utilizarse para sensibilizar sobre los derechos de las personas migrantes a escala nacional y local. – Fomentan y apoyan los esfuerzos para supervisar los avances y las deficiencias en la aplicación de los derechos de las personas migrantes. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> – Son un espacio en el que entablar relaciones con funcionarios gubernamentales, agentes de la sociedad civil, personal de la institución nacional de derechos humanos, personal del ACNUDH y personal de otros organismos de las Naciones Unidas. – Orientan los programas y proyectos de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos especializados de las Naciones Unidas y los donantes bilaterales y multilaterales. <p>Para los Gobiernos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de las Naciones Unidas orientan sobre cómo Los Estados pueden mejorar su historial. • Ofrecen oportunidades para cooperar con socios y partes interesadas. <p>Para las agencias de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de las Naciones Unidas sientan las bases de una programación basada en los derechos humanos. <p>Para las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de las Naciones Unidas crean una serie de oportunidades para que las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos influyan en la elaboración de normas internacionales. • Reconocen las violaciones que han sufrido las víctimas y proporcionan así cierto grado de reparación internacional. • Las recomendaciones que formulan proporcionan un marco para supervisar el cumplimiento de las normas internacionales por parte de un Estado. • Los informes y recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas pueden reforzar la promoción nacional. • Los mecanismos crean oportunidades para cooperar con agentes afines en el país, y en Ginebra o Nueva York con ONG y otros agentes de otras partes del mundo. 	<p><i>Diapositivas</i></p>
<p>1 hora</p>	<p> Actividad de estudio de caso</p>	
	<p> <i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <p> Recordatorio: Adapte las preguntas para que el ejercicio sea relevante para el trabajo que realizan los participantes. En el folleto se sugieren preguntas para los representantes de los Gobiernos y las ONG.</p> <p>Informe</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para ahorrar tiempo y evitar duplicaciones, pida a cada grupo que informe sobre un mecanismo. • Una vez finalizados los informes, dirija un debate. <ul style="list-style-type: none"> ¿Han identificado los grupos ventajas y dificultades? ¿Los mecanismos que eligieron eran pertinentes para las preocupaciones que identificaron? ¿Qué otras acciones podrían ser eficaces? 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolios del trabajo en grupo del módulo 2 (ejercicio de estudio de caso)</i></p> <p><i>Caso práctico de la sesión 4</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	Resumen y mensajes clave	
	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde a los participantes que los derechos humanos son fundamentales para la misión de las Naciones Unidas. Se afirman en los tratados fundamentales, pero también son un rasgo fundacional de la Carta de las Naciones Unidas. • Destaque que la legislación sobre derechos humanos es un marco de responsabilidad. Se aplica a todos los seres humanos. Todos sus tratados pueden utilizarse para promover y proteger los derechos de las personas migrantes. • Recordemos la amplia estructura del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, compuesto por el ACNUDH, los órganos creados en virtud de tratados y el Consejo de Derechos Humanos. • En general, los distintos mecanismos de derechos humanos orientan a los Estados sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Supervisan los progresos de los Estados y les exigen responsabilidades en caso de violación. • En conjunto, los mecanismos pueden abordar situaciones generales y casos individuales. • Dado que no todos los países han ratificado todos los tratados, y pocos han ratificado la Convención sobre los trabajadores migratorios, es particularmente importante para la protección de los derechos de las personas migrantes asegurarse de que todas las partes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas funcionan de forma complementaria. • Para maximizar su valor e impacto a nivel nacional, todas las partes interesadas deben comprometerse activamente con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. • Recuerde a los participantes que la mayoría de los procesos de derechos humanos de las Naciones Unidas son largos. Cuando los casos son urgentes, pueden utilizarse los llamamientos urgentes y las medidas provisionales. • Destaque que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas puede tener mucho más impacto cuando se apoya en la defensa y el seguimiento por parte de la sociedad civil. 	



RECURSOS ADICIONALES

- Resolución 48/141 de la Asamblea General (A/RES/48/141), por la que se establece el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
<https://digitallibrary.un.org/record/180226?ln=en>
- ACNUDH, sesiones del Consejo de Derechos Humanos.
www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/sessions
- ACNUDH, examen periódico universal.
www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-main
- Folleto informativo N° 7 (Rev. 2) del ACNUDH, *Procedimientos para presentar denuncias individuales en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas*, 2013.
www.ohchr.org/es/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-07-rev-2-individual-complaints-procedures-under-united
- ACNUDH, Folleto informativo N° 30 (Rev. 1), *El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas*, 2012.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf
- ACNUDH, *Comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos en derechos humanos y derecho internacional humanitario: Guía y práctica*, 2015.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CoI_Guidance_and_Practice_sp.pdf
- “Paquete de formación del ACNUDH sobre la presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos”, 2017.
www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingPackage.aspx
- Gráfico del sistema de las Naciones Unidas.
www.un.org/en/delegate/page/un-system-chart
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración – Centro de la Red sobre Migración.
<https://migrationnetwork.un.org/es>
- Serie “¿Qué es?” ¿Qué es un órgano creado en virtud de un tratado de derechos humanos? (en inglés).
www.youtube.com/watch?v=vE0T45t040k
- Serie “¿Qué es?” ¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas?” (en inglés).
www.youtube.com/watch?v=kkmuIQoHbNs

Para los participantes de la sociedad civil

- ACNUDH, *Trabajando con el Programa de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Manual para la Sociedad Civil* (Nueva York y Ginebra, 2008).
www.ohchr.org/es/publications/special-issue-publications/working-united-nations-human-rights-programme-handbook
- ACNUDH, *Guía práctica para las ONG participantes: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, 2013.
www.ohchr.org/sites/default/files/PracticalGuideNGO_sp.pdf
- ACNUDH, *Guía práctica para la sociedad civil: Seguimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos*, 2013.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/AboutUs/CivilSociety/HowtoFollowUNHRRRecommendationsSP.pdf
- ACNUDH, *Examen Periódico Universal: Guía práctica para la sociedad civil*, 2014.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/AboutUs/CivilSociety/Universal_Periodic_Review_SPA.pdf
- ACNUDH, *El espacio de la sociedad civil y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas: Guía práctica para la sociedad civil*, 2014.
www.ohchr.org/sites/default/files/CS_space_UNHRSystem_Guide_SP.pdf

Para las instituciones nacionales de derechos humanos

- Foro Asia-Pacífico, *International Human Rights and the International Human Rights System: A Manual for National Human Rights Institutions*.
www.asiapacificforum.net/resources/manual-on-international-human-rights-system/
- ACNUDH, “El ACNUDH y las INDH”.
www.ohchr.org/es/countries/nhri

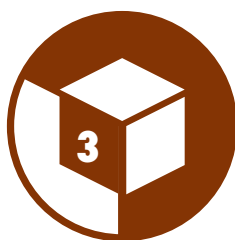
Para los equipos de las Naciones Unidas en los países

- “Paquete de capacitación del ACNUDH sobre la presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas”, 2017.
www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingPackage.aspx
Véase, en particular, *Guía de capacitación para la presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Parte I – Manual, Capítulo 5, “Participación del sistema de las Naciones Unidas en el procedimiento de presentación de informes”.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Part_1_Manual_SP.pdf



Módulo 3

Un enfoque basado en los derechos humanos



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 3: Un enfoque basado en los derechos humanos	El último módulo básico reúne los diversos elementos debatidos en las sesiones anteriores y anima a los participantes a explorar el valor de adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos. En un ejercicio práctico, los participantes aplicarán los conocimientos y competencias adquiridos planificando un programa de migración basado en los derechos humanos.	Sesión 6: Un enfoque de la migración basado en los derechos humanos	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 7: La protección de los derechos en la práctica	<i>4 horas 15 minutos</i> Trabajo en grupo

Objetivo de la sesión

Esta sesión introduce el concepto de enfoque basado en los derechos humanos. Reuniendo los diversos elementos aprendidos en las sesiones anteriores, muestra a los participantes el valor de adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos.

Los participantes analizan cómo podrían adoptar en su trabajo un enfoque basado en los derechos humanos y qué competencias podrían necesitar para ello.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 6: UN ENFOQUE DE LA MIGRACIÓN BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Contenido	<p>Esta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explica el concepto de enfoque basado en los derechos humanos y lo relaciona con los módulos anteriores. • Considera la pertinencia de este enfoque para las cuestiones de migración. • Reflexiona sobre el valor añadido de este enfoque. • Discute algunos retos y obstáculos y cómo resolverlos.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar los elementos de un enfoque basado en los derechos humanos y lo que significa en el contexto de la migración. • Identificar formas de capacitar a las personas migrantes y permitirles participar. • Aprender a apreciar el valor que un enfoque basado en los derechos humanos añade al trabajo sobre la migración. • Proponer formas de utilizar un enfoque basado en los derechos humanos para mejorar su trabajo con las personas migrantes. • Analizar los retos y obstáculos que plantea la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos en el contexto de la migración. • Sugerir formas prácticas de abordar los retos.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • Un enfoque basado en los derechos humanos es una metodología para abordar la desigualdad, la vulnerabilidad y la discriminación. Difiere de un enfoque basado en las necesidades. Se basa en las leyes internacionales de derechos humanos que los Estados han acordado aplicar. • Un enfoque basado en los derechos humanos se centra en lo que los garantes de derechos deben hacer para cumplir sus obligaciones y sobre cómo las personas titulares de derechos pueden reclamar sus derechos. Es un marco de responsabilidad. • Un enfoque basado en los derechos humanos promueve el empoderamiento de las personas migrantes como objetivo clave, así como su participación significativa en los procesos políticos y de toma de decisiones y en otras actividades que les afectan a ellas y a sus familias. • Un enfoque basado en los derechos humanos refuerza la legitimidad de las medidas adoptadas para hacer realidad los derechos, porque se basan en normas jurídicas que los Gobiernos han aceptado voluntariamente aplicar. • Un enfoque basado en los derechos humanos adopta una posición conceptual específica sobre los titulares y garantes de derechos. También transforma la manera en que los profesionales abordan los problemas de las personas migrantes, porque un enfoque basado en los derechos humanos considera que el proceso no es menos vital que el resultado.
Preparación	Muestre el rotafolio sobre las principales partes interesadas de la sesión 2.
Equipamiento	Proyector, diapositivas, rotafolios
Folleto y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso (ejemplo de actividad) • Aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en nuestro trabajo: actividad de resolución de problemas (ejemplo de actividad)



PLAN DE LA SESIÓN








Consejos

Cada vez son más las publicaciones que describen los enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos. Parte de ellas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Lea un poco para preparar la sesión.



Para consultar una breve lista de lecturas de referencia recomendadas, véanse Recursos adicionales. Asegúrese de que los participantes conserven sus copias del estudio de caso utilizado en la sesión 5.

Para preparar el ejercicio de la sesión 7, al final de esta sesión puede resultarle útil colocar a los participantes en sus equipos y distribuir los materiales de la sesión 7.


Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	Introducción del módulo	
	 Resumen del módulo <ul style="list-style-type: none"> • Presente el módulo haciendo un breve resumen. • Sitúe este módulo en relación con los anteriores. <ul style="list-style-type: none"> – Señale que éste es el último de los módulos básicos. – Recuerde a los participantes que han debatido sobre los principios de los derechos humanos y los principales tratados que son relevantes para las personas migrantes. También han hablado de los mecanismos de responsabilidad disponibles a escala internacional. Dígalos que ahora se centrarán en cómo aplicar estos principios en su trabajo, utilizando un enfoque basado en los derechos humanos. – Diga a los participantes que piensen en el enfoque basado en los derechos humanos como una herramienta de análisis crítico. Dígalos que les ayudará a entender y situar los problemas de la migración como problemas de derechos humanos y, por tanto, a decidir qué hacer en respuesta. • Anime a los participantes a reflexionar sobre su propio trabajo durante esta sesión y a considerar cómo un enfoque basado en los derechos humanos podría mejorar su eficacia y sus resultados.  ¿Por qué adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos? <ul style="list-style-type: none"> • Diga que esta sesión mostrará a los participantes que la utilización de un enfoque basado en los derechos humanos mejora la calidad y el impacto de los programas de migración. • Anime a los participantes a participar honesta y abiertamente. La sesión es una oportunidad para compartir experiencias, considerar tanto los retos como las oportunidades y trabajar conjuntamente para encontrar soluciones. • Deje espacio para preguntas. 	Diapositivas


Tiempo	Actividad	Recursos
10 minutos	 El enfoque basado en los derechos humanos es un punto de vista diferente...	
	<p>Las diapositivas de esta sección introducen el concepto de enfoque basado en los derechos humanos y lo distinguen del enfoque basado en las necesidades. Se puede escribir en el rotafolio el acrónimo en inglés PANEL (participación, responsabilidad, no discriminación, empoderamiento, derecho).</p> <p> El enfoque basado en los derechos humanos es un punto de vista diferente: derecho y no discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique la diferencia entre un enfoque basado en los derechos humanos y un enfoque basado en las necesidades. <ul style="list-style-type: none"> – Un enfoque basado en las necesidades se apoya en las nociones de caridad y vulnerabilidad. Ayudamos a las personas vulnerables y necesitadas porque es lo correcto. – Un enfoque basado en los derechos, por el contrario, no está impulsado por la benevolencia, sino que se centra en la responsabilidad. Los Estados tienen un deber legal (que asumieron voluntariamente) de respetar, proteger y realizar los derechos de las personas bajo su jurisdicción, incluidas las personas migrantes. Otros actores de la sociedad tienen el deber de no perjudicar los derechos de las demás personas y la responsabilidad (moral) de ayudarlas a reclamar sus derechos. – Además, los garantes de derechos deben asegurarse de que, en el ejercicio de garantizar los derechos, nadie sufra discriminación. – El enfoque basado en los derechos humanos desplaza el motivo de la acción de la benevolencia (que es opcional, una elección) al derecho (que es normativo, obligatorio). • Escriba “ley” y “no discriminación” en el rotafolio. <p> El enfoque basado en los derechos humanos es un punto de vista diferente: la responsabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique la diferencia entre necesidades no satisfechas o no realizadas y derechos insatisfechos o no realizados. <ul style="list-style-type: none"> – Una necesidad no satisfecha sólo conduce a la insatisfacción. – Por el contrario, un derecho que no se respeta (al mismo tiempo que provoca insatisfacción) conduce en última instancia a una violación, de la que el garante del derecho puede ser considerado responsable y las víctimas pueden reclamar legal y legítimamente reparación o resarcimiento. • Escriba “responsabilidad” en el rotafolio. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>






Tiempo	Actividad	Recursos
	 <p>El enfoque basado en los derechos humanos es un punto de vista diferente: participación y empoderamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siga destacando las diferentes implicaciones para la agencia y la dignidad de un enfoque basado en las necesidades y un enfoque basado en los derechos humanos. <ul style="list-style-type: none"> – Con un enfoque basado en las necesidades, quienes reciben asistencia dependen de la amabilidad y buena voluntad de quienes la prestan. – En cambio, con un enfoque basado en los derechos humanos, las personas no son beneficiarias pasivas de los servicios del Estado, sino participantes activos, reconocidos como titulares de derechos. Están en el centro de los procesos que les afectan y participan plenamente en las decisiones que les afectan. • Escriba “participación” y “empoderamiento” en el rotafolio. 	
15 minutos	 <p>¿Qué es un enfoque basado en los derechos humanos?</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que digan qué creen que significa un enfoque basado en los derechos humanos. • Anote sus frases o palabras en un rotafolio. • Muestre la diapositiva y explique: <ul style="list-style-type: none"> – Un enfoque basado en los derechos humanos <i>aplica</i> las normas que analizamos en la sesión 3 sobre el marco internacional de los derechos humanos. – Es un método analítico que puede utilizarse para generar acciones y orientar nuestra forma de actuar. • El primer paso consiste en redefinir los problemas en términos de derechos humanos. Para ello es necesario determinar dónde son pertinentes los principios de derechos humanos, identificar a las persona titulares y a los garantes de derechos y determinar dónde no se respetan, protegen y aplican los derechos. • A partir de este análisis, determinamos las prioridades de actuación. La normativa de derechos humanos se aplica para evaluar lo que debe hacerse para proteger, cumplir y promover los derechos, prevenir las violaciones y proporcionar reparación, remedio o compensación cuando sea necesario. • Con un enfoque basado en los derechos humanos, los principios de derechos humanos guían todos los aspectos de nuestro trabajo. El tipo de proceso determina el resultado final y su sostenibilidad en la creación de un entorno favorable a la realización de los derechos humanos. • En consecuencia, independientemente de que seamos o no garantes de derechos, nuestra forma de actuar debe reflejar principios de derechos humanos como la participación, la igualdad y la no discriminación, y la responsabilidad. 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Rotafolio</i></p>




Tiempo	Actividad	Recursos
	<p data-bbox="432 271 496 338"></p> <p data-bbox="504 282 1134 349">¿Qué es un enfoque basado en los derechos humanos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="432 360 1134 450">• Repase las palabras y frases de los participantes que anotó antes en el rotafolio. Anote dónde coinciden sus respuestas con los puntos de la diapositiva. <li data-bbox="432 461 804 495">• Señale los puntos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="448 506 1134 562">– Un enfoque basado en los derechos humanos se basa en normas comunes acordadas. <li data-bbox="448 573 1134 663">– El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen una aplicación casi universal. <li data-bbox="448 674 1134 741">– Todos los Gobiernos han ratificado al menos un tratado básico de derechos humanos. <li data-bbox="448 752 1134 819">– La mayoría de las constituciones y marcos jurídicos nacionales incorporan (algunos) derechos humanos. <li data-bbox="432 819 1134 887">• Un enfoque basado en los derechos humanos llama la atención sobre las personas más excluidas. <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="448 898 1134 987">– Aborda cuestiones de discriminación, fomenta el uso de datos desglosados y se centra en las personas más expuestas a violaciones de los derechos humanos. <li data-bbox="448 999 1134 1122">– La universalidad de los derechos humanos exige una actuación prioritaria sobre aquellos cuyos derechos son actualmente más denegados. Hay que dar prioridad a las personas migrantes en situación más vulnerable. <li data-bbox="448 1133 1134 1379">– Pida a los participantes que analicen las implicaciones de este hecho. Pregunte: En su trabajo, ¿identifica claramente a las personas migrantes que pueden encontrarse en situaciones vulnerables? ¿Identifican sus necesidades específicas de protección de los derechos humanos? ¿Incluyen sus políticas y servicios medidas adicionales para llegar a aquellas personas cuyos derechos corren más peligro? <li data-bbox="432 1391 1134 1458">• Un enfoque basado en los derechos humanos intensifica la participación y la capacitación. <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="448 1469 1134 1536">– A menudo se habla de la participación, pero para cada persona tiene un significado distinto. <li data-bbox="448 1547 1015 1581">– Ahora se reconoce como un derecho humano. <li data-bbox="448 1592 1134 1671">– No debe limitarse a recabar información o asesoramiento de los grupos a los que ayudamos y con los que tenemos obligaciones. <li data-bbox="448 1682 1038 1715">– Implica capacidad para influir en los resultados. <li data-bbox="448 1727 1134 1850">– Un proceso participativo debe aumentar la capacidad de las personas y los grupos, capacitarlos para perseguir la realización de sus derechos y fomentar su conocimiento y conciencia de los derechos. <li data-bbox="448 1861 1134 1928">– También debe empoderar a las personas garantes de derechos y desarrollar su capacidad para cumplirlas. <li data-bbox="448 1939 1134 2007">– Un enfoque basado en los derechos humanos hace hincapié tanto en el proceso como en los resultados. <li data-bbox="448 2018 1134 2096">– Reconoce que la calidad de un proceso afecta a la calidad y consecución de resultados y efectos, así como su sostenibilidad. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> - Por ejemplo, debería elaborarse un programa de capacitación para la policía sobre derechos humanos y detención de personas migrantes con la participación tanto de agentes de policía como de personas migrantes, respondiendo a las cuestiones planteadas por ambos en relación con la aplicación de las normas internacionales. Su valor no debería medirse únicamente en función de si se ha impartido capacitación o no, sino de lo que se ha conseguido, es decir, qué cambios de comportamiento se han producido como consecuencia de ella. - Se trata de un resultado más sustancial, que sólo es posible conseguir cuando prestamos mucha atención a los procesos que utilizamos para llegar a un resultado. Un proceso participativo es aquel que respeta los derechos y conduce a resultados mejores y más sostenibles. • Un enfoque basado en los derechos humanos refuerza la responsabilidad. <ul style="list-style-type: none"> - Los garantes de derechos son responsables ante las personas titulares de derechos. Su deber para con ellas es respetar, proteger y cumplir sus derechos. - Los Gobiernos asumen estas responsabilidades cuando ratifican los tratados y acuerdos de derechos humanos. - A la hora de desarrollar la capacidad de los garantes de derechos, hay que centrarse en reforzar los mecanismos de responsabilidad que garanticen que las personas migrantes puedan buscar remedio, compensación o reparación. - Adoptar un enfoque de derechos humanos permite hacer uso del sistema de responsabilidad en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas. 	
5 minutos	 ¿Qué es un enfoque de la migración basado en los derechos humanos?	
	<p>Destaque los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El enfoque aplica las normas de derechos universales adoptadas por los Gobiernos y considera a las personas migrantes como titulares de derechos, independientemente de su situación. • Sitúa a las personas migrantes en el centro de las políticas migratorias y de otras políticas que les afectan significativamente. • Presta especial atención a la situación de las personas migrantes en situación vulnerable. • Desarrolla estrategias que capaciten a las personas migrantes para poder reclamar sus derechos. • Identifica a los responsables pertinentes y sus obligaciones para con las personas migrantes, su capacidad para cumplir dichas obligaciones y su responsabilidad. • Garantiza la inclusión de las personas migrantes en los planes y estrategias nacionales pertinentes, como los planes para proporcionar vivienda pública o las estrategias para combatir el racismo y la xenofobia. 	<p><i>Diapositivas</i></p>


Tiempo	Actividad	Recursos
45 minutos	Actividad de estudio de caso	
25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • Coloque a los participantes en grupos. • Explique que esta actividad se basa en el estudio de caso que los participantes recordarán de sesiones anteriores, en el que se identificaron cuestiones y normas de derechos humanos. En esta sesión, los participantes se centrarán en la utilización de un enfoque basado en los derechos humanos para aumentar la participación y el empoderamiento. • Pida a los participantes que vuelvan a leer el estudio de caso y el rotafolio en los que se identificaban las cuestiones de derechos humanos y las partes interesadas pertinentes. • Muestre la diapositiva con las instrucciones y repáselas juntos. • Indique a cada grupo en qué área se centrará: <ul style="list-style-type: none"> – La violencia; – El empleo y los derechos de las personas trabajadoras. 	<p><i>Estudio de caso de las sesiones 4 y 5</i></p> <p><i>Rotafolios en los que se enumeran las cuestiones de derechos humanos de la sesión 4</i></p> <p><i>Folleto con instrucciones sobre el ejercicio</i></p>
20 minutos	 Ejercicio de estudio de caso  <i>Véase ejemplos de actividades</i>	
25 minutos	<p>Sesión analítica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación en plenaria. Haga un paseo por la galería. • Comience con un área prioritaria. Pida al primer grupo que nombre a las partes interesadas a las que ha dado prioridad y que describan brevemente las actividades relacionadas con ellas. • Pida a otro(s) grupo(s) que haya(n) recibido la misma área de interés que compare(n) sus conclusiones. ¿Priorizaron a los mismos actores? En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué piensan los participantes de las diferentes actividades que se han propuesto para mejorar la participación? • Facilite un breve debate sobre las diferencias de enfoque y las conclusiones, siempre en torno al mismo tema. • Repita este proceso para la segunda área de interés. • Haga un resumen general. <ul style="list-style-type: none"> – ¿Les pareció útil la actividad? ¿Desafiante? – ¿Qué han aprendido? ¿Hubo sorpresas? • Explique qué se entiende por “condiciones propicias para una participación significativa”. Para las personas migrantes, los factores positivos incluyen un entorno seguro (por ejemplo, sin miedo a ser objeto de denuncia o expulsión), legislación o procesos favorables (por ejemplo, derecho a la información, libertad de asociación), acceso a la información y al conocimiento, conocimiento de las lenguas locales y confianza en que la participación no será simbólica. En el gobierno, los funcionarios que trabajan con personas migrantes deben tener en cuenta la edad, el género y la cultura, y deben estar dispuestos a promover procesos participativos y hacerlos accesibles. 	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Señale a los participantes que, cuando trabajen con organizaciones y asociaciones de personas migrantes, es importante asegurarse de que todas las voces estén representadas (incluidas las mujeres migrantes, los jóvenes, las personas migrantes con discapacidad, etc.). • Haga hincapié en que los esfuerzos para promover la inclusión y la participación de las personas migrantes no deben centrarse únicamente en las organizaciones de migrantes. Las personas migrantes deben participar en todos los procesos oficiales y de la sociedad civil y deben estar representados en organismos y organizaciones que tradicionalmente podrían no tener en cuenta la migración. De este modo se incorporarán las perspectivas de las personas migrantes y se garantizará que todos los procesos pertinentes tengan en cuenta sus preocupaciones. • Recuerde a los participantes que acaban de utilizar un enfoque basado en los derechos humanos. Han analizado el contexto en términos de normas y estándares de derechos humanos. Han identificado los garantes de derechos y sus responsabilidades, así como otras partes interesadas. Promovieron la participación de las personas migrantes como titulares de derechos. • A continuación presente la siguiente sección, que explicará con más detalle el valor que un enfoque basado en los derechos humanos añade al trabajo sobre la migración. 	
5 minutos	 ¿Qué aporta al trabajo sobre migración un enfoque basado en los derechos humanos?	
	<ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que propongan algunas ideas. • Muestre la diapositiva y repase los puntos que enumera. Mientras lo hace, anime a los participantes a aportar ejemplos, basados en su trabajo o en su experiencia. • Enumere las ventajas de un enfoque basado en los derechos humanos. • Un enfoque basado en los derechos humanos es una herramienta analítica. <ul style="list-style-type: none"> – Es holístico. Tiene en cuenta los aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de un problema, así como las dimensiones de género. – Aplica la tipología respetar, proteger, cumplir. Esto facilita la planificación eficaz de respuestas y programas de acción. – Fomenta una respuesta integrada. Esto es importante cuando múltiples actores pueden estar analizando diferentes aspectos de un problema. • Un enfoque basado en los derechos humanos genera respuestas de forma eficaz. <ul style="list-style-type: none"> – Genera respuestas prácticas, que pueden ser locales o nacionales, internacionales o regionales, o una combinación de ambas. 	Diapositivas




Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> – Un análisis que utilice un marco de responsabilidad y principios de derechos humanos tiene más probabilidades de identificar, y encontrar formas de abordar, las causas subyacentes de un problema, en lugar de sus síntomas únicamente. • Un enfoque basado en los derechos humanos tiene un amplio alcance. <ul style="list-style-type: none"> – Por las mismas razones, a medida que un enfoque basado en los derechos humanos revela más y más aspectos relevantes para la cuestión, amplía de forma similar el alcance de las estrategias que necesitamos para abordar cada aspecto. – Permite una serie de acciones: defensa, informes a los órganos de tratados internacionales, litigios, programas, formación, etc. – El método utilizado en este enfoque identifica a todas las partes interesadas en cada asunto y las incluye en su respuesta. De este modo se identifican no sólo los sujetos de la acción, sino también los socios potenciales. • Un enfoque basado en los derechos humanos aumenta la legitimidad. <ul style="list-style-type: none"> – Un enfoque basado en las necesidades depende de la buena voluntad de quienes pueden ayudar. Existe cierto grado de arbitrariedad. – La aplicación de las leyes y normas de derechos humanos, a las que los Estados han decidido someterse, proporciona a los programas y políticas una base jurídica firme. – Su marco analítico común permite a los distintos agentes encontrar un terreno común en sus análisis, programación, seguimiento y evaluación. • La legitimidad de las reivindicaciones de derechos humanos es moral y ética, además de jurídica. 	
5 minutos	Recomendaciones del Secretario General a los Estados sobre el uso de un enfoque basado en los derechos humanos en el ámbito de la migración	
	 <p>Informe del Secretario General sobre migración y derechos humanos (2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaque que, en este informe, el Secretario General hizo las siguientes recomendaciones a los Estados: <ul style="list-style-type: none"> – Incluir información en los informes del examen periódico universal sobre lo que se ha hecho para proteger los derechos humanos de las personas migrantes. – Ratificar todos los tratados de derechos humanos pertinentes, incluido la Convención sobre los trabajadores migratorios. – Adoptar planes de acción nacionales integrales, basados en las normas de derechos humanos, para proteger los derechos de todas las personas migrantes. – Adoptar medidas positivas para prevenir y sancionar la discriminación contra las personas migrantes y evitar su marginación y exclusión social. 	<i>Diapositivas</i>




Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que todas las personas migrantes, independientemente de su situación legal, tengan acceso a una atención sanitaria adecuada, ejerzan su derecho a la educación, reciban un trato igualitario en el lugar de trabajo y tengan derecho a la seguridad social, centrándose especialmente en aquellas que se encuentran en situación más vulnerable. - Poner fin a la criminalización de las personas migrantes en situación irregular. Tomar medidas para poner fin a la detención de personas migrantes y aplicar medidas alternativas a la detención. - Poner fin a toda detención de menores basada en su situación migratoria o en su entrada irregular. - Desarrollar indicadores de derechos humanos sobre migración, en colaboración con todas las partes interesadas. 	
5 minutos	 El enfoque basado en los derechos humanos y el Pacto Mundial para la Migración	
	<ul style="list-style-type: none"> • Destaque en qué parte el Pacto Mundial para la Migración fomenta un enfoque basado en los derechos humanos en la gobernanza de la migración: <ul style="list-style-type: none"> - En el preámbulo se afirma que el Pacto Mundial para la Migración “se basa en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, así como en la - Declaración Universal de Derechos Humanos y los nueve instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. - El Pacto incluye un principio rector independiente sobre derechos humanos, que incluye compromisos de no regresión y no discriminación. - Incorpora normas de protección de los derechos humanos en todo el documento y hace unas 90 referencias a los derechos humanos. - Sus principios rectores se centran en las personas, responden a las cuestiones de género y tienen en cuenta a la niñez. - Asume compromisos concretos. Por ejemplo, afirma que la detención de personas migrantes debe ser en todos los casos el último recurso; contiene compromisos de trabajar para poner fin a la detención de personas menores migrantes y defender la prohibición de la expulsión colectiva y de la devolución según la legislación internacional de derechos humanos; incluye un texto que es un punto de partida hacia la no criminalización de la migración irregular; se compromete a proteger los derechos humanos de las personas migrantes en situaciones vulnerables; y hace referencia explícita a las herramientas y orientaciones del ACNUDH. 	<p><i>Diapositivas</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
50 minutos	 Aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en nuestro trabajo: resolución de problemas	
10 minutos	<p data-bbox="432 421 544 450">Actividad</p>  <p data-bbox="544 481 901 517"><i>Véase ejemplos de actividades</i></p> <ul data-bbox="432 555 1145 790" style="list-style-type: none"> • Inicie un debate en plenaria. Pide a los participantes que den ejemplos de cómo personas e instituciones utilizan en su trabajo un enfoque basado en los derechos humanos. • Haga hincapié en que las acciones sólo tienen que ser coherentes con los valores de los derechos humanos - por ejemplo, participativas, no discriminatorias y responsables. • Anote los ejemplos en un rotafolio. 	
10 minutos por parejas 10 minutos en sesión plenaria	<p data-bbox="432 824 676 860">Trabajo en grupo</p> <ul data-bbox="432 869 1165 1917" style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que formen parejas e identifiquen cuatro obstáculos que impiden a sus organizaciones o entidades adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en su labor en materia de migración. • Retroalimentación en sesión plenaria. Anote los obstáculos en un rotafolio. Anote cada obstáculo una sola vez. • Entre los obstáculos figuran (lista no exhaustiva): <ul data-bbox="448 1115 1161 1917" style="list-style-type: none"> – Tendríamos que abordar los retos de forma más global. – El planteamiento requiere muchos recursos. – Una participación significativa requiere mucho tiempo. – Podríamos necesitar nuevas competencias. – La colaboración nos obliga a ceder para llegar a un acuerdo. – Tenemos que ser conscientes de las reglas, normas y procesos en materia de derechos humanos. Esto requerirá capacitación y aprendizaje continuo. – Algunas partes interesadas se resisten porque piensan que los derechos humanos son una “construcción occidental”. – Debemos analizar una serie de derechos humanos para comprender cada situación y hacer un análisis de riesgos para asegurarnos de que no comprometemos los derechos de otras personas ni ponemos a nadie en peligro adicional. – Requiere que ejerzamos nuestro juicio y tomemos decisiones difíciles. – Requiere que revisemos nuestras actividades y programas y que posiblemente introduzcamos cambios; esto exige muchos recursos. – Podríamos irritar a nuestro Gobierno, que se resiste a las ideas sobre derechos humanos. 	

Tiempo	Actividad	Recursos
<p>10 minutos por pareja 10 minutos en sesión plenaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Digamos que cada uno de los retos anteriores puede clasificarse como uno de los tres tipos de obstáculo: <ul style="list-style-type: none"> – <i>Dificultades de participación.</i> En estos casos, la colaboración entre las partes interesadas presenta dificultades. – <i>Desconocimiento de los derechos humanos.</i> Las partes interesadas saben muy poco sobre los derechos humanos y el enfoque basado en los derechos humanos. Esto impide la cooperación y el desarrollo de capacidades. – <i>Resistencia a los derechos humanos.</i> Los actores clave no apoyan los derechos humanos en la práctica o conceptualmente. • Siente a los participantes en mesas. Pida a cada grupo que trabaje en un reto específico. Más de un grupo puede trabajar en el mismo reto. • Pida a los grupos que hagan una lluvia de ideas. ¿Cómo puede abordarse y resolverse este reto? • Compártalo en sesión plenaria. Invite a los grupos a compartir ideas. ¿Alguien puede sugerir nuevos consejos? • Al final, los participantes habrán elaborado una lista razonable de medidas concretas que podrán aplicar en su trabajo. • Concluya recordando a los participantes que, aunque un enfoque basado en los derechos humanos puede exigir que las organizaciones dediquen tiempo y recursos al proceso, los beneficios compensan los costes. Además, el propio proceso puede crear beneficios y oportunidades imprevistos. • Recuerde a los participantes las ventajas de un enfoque basado en los derechos humanos que el grupo debatió anteriormente en la sesión. 	<p>Diapositivas</p> <p>Rotafolio</p>
<p>5 minutos</p>	<p>Rescapitulación / resumen</p>	
	<p> Resumen</p> <ul style="list-style-type: none"> • Busque en el rotafolio PANEL las palabras clave "participación", "responsabilidad", "no discriminación", "capacitación" y "derecho". Destaque cómo estas palabras clave se relacionan con el contenido tratado en la última sesión. <p>Mensajes clave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un enfoque basado en los derechos humanos es una metodología para abordar la desigualdad, la vulnerabilidad y la discriminación. Difiere de un enfoque basado en las necesidades, ya que se basa en las leyes internacionales de derechos humanos que los Estados han acordado. • Se centra en cómo los garantes de derechos pueden cumplir sus obligaciones y las personas titulares de derechos reclamar sus derechos. Es un marco de responsabilidad. 	<p>Rotafolio</p> <p>Diapositivas</p>



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • Un objetivo clave es capacitar a las personas migrantes. Un enfoque basado en los derechos humanos pretende que las personas migrantes participen de forma significativa en la elaboración de políticas, la toma de decisiones y otras actividades. • Las medidas adoptadas para hacer realidad los derechos de las personas migrantes utilizando un enfoque basado en los derechos humanos tienen legitimidad porque están respaldadas por normas jurídicas que los Gobiernos han adoptado voluntariamente. • Un enfoque basado en los derechos humanos considera que el proceso no es menos vital que los resultados. El compromiso con la participación significativa de las personas migrantes en la toma de decisiones no consiste sólo en incluir a las personas migrantes en la elaboración de leyes, políticas y programas; también consiste en garantizar que puedan influir en la forma en que se elaboran, adoptan y aplican las medidas. <p> Y recuerde...</p> <p>Es cierto que un enfoque basado en los derechos humanos puede suponer un reto y requerir recursos. Sin embargo, el resultado final es más eficaz y sostenible y puede dar lugar a cambios duraderos en los comportamientos, las actitudes y la forma de actuar de las personas.</p> <p>Anime a los participantes a seguir compartiendo entre ellos sus experiencias sobre el enfoque basado en los derechos humanos a lo largo de la formación.</p>	



RECURSOS ADICIONALES

- Dan Banik, Universidad de Ohio, “Implementing Human Rights-Based Development: Some preliminary evidence from Malawi” (Ginebra, ACNUDH, 2007).
www2.ohchr.org/english/issues/poverty/expert/docs/Dan_Banik.pdf
- Flavia Bustreo, Paul Hunt y otros, *Women’s and Children’s Health: Evidence of Impact of Human Rights* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2013).
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/84203/1/9789241505420_eng.pdf
- Pablo Ceriani Cernadas, Michele LeVoy y Lilana Keith, *Human Rights Indicators for Migrants and their Families* (Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo (KNOMAD) (incluidos el ACNUDH, la OIT y UNICEF), 2015).
www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/Indicators/WP5_en.pdf
- ACNUDH, *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo* (Nueva York y Ginebra, 2006) (HR/PUB/06/8).
www.ohchr.org/es/publications/special-issue-publications/frequently-asked-questions-human-rights-based-approach
- ACNUDH, “Migración y derechos humanos: mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional”.
www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_RepOrSpt.pdf
- ACNUDH, recursos sobre el Pacto Mundial para la Migración.
www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm
- ACNUDH, recursos sobre derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
www.ohchr.org/es/sdgs
- Naciones Unidas, Asamblea General, “Promoción y protección de los derechos humanos, incluidos medios para promover los derechos humanos de los migrantes: Informe del Secretario General”, 2013 (A/68/292).
www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9733.pdf
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, “Enfoque basado en los derechos humanos”.
<https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>



Esquema del módulo

Título del módulo	Objetivo del módulo	Temas / sesiones	Resumen de la sesión (metodología, horarios)
Módulo 3: Un enfoque basado en los derechos humanos	El último módulo básico reúne los diversos elementos debatidos en las sesiones anteriores y anima a los participantes a explorar el valor de adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos. En un ejercicio práctico, los participantes aplicarán los conocimientos y competencias adquiridos planificando un programa de migración basado en los derechos humanos.	Sesión 6: Un enfoque de la migración basado en los derechos humanos	<i>2,5 horas</i> Diapositivas, debate y actividades
		Sesión 7: La protección de los derechos en la práctica	<i>4 horas 15 minutos</i> Trabajo en grupo

Objetivo de la sesión

Esta última sesión de los módulos básicos es una simulación práctica que anima a los participantes a poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridos incorporando un enfoque basado en los derechos humanos a un programa para personas migrantes.

Los participantes analizan un escenario en un país ficticio, Liberto. Identifican las leyes y normas internacionales de derechos humanos pertinentes, las partes interesadas y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y aplican metodologías que facilitan la participación y el empoderamiento de las personas migrantes.

En esta simulación, los participantes analizan el contexto y los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan las personas migrantes, establecen prioridades basadas en criterios objetivos y justificables, y elaboran un programa teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos para abordar los problemas identificados.



RESUMEN DE LA SESIÓN

SESIÓN 7: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA PRÁCTICA

Contenido	<p>En esta sesión, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar junto con otros participantes un programa que incluya actividades específicas para alcanzar objetivos explícitos; • Practicar la incorporación de los diversos elementos de un enfoque basado en los derechos humanos a la programación de la migración; • Aprovechar los conocimientos y competencias adquiridos durante los tres módulos anteriores; • Trabajar para garantizar que tanto el proceso como los resultados del programa reflejen un enfoque basado en los derechos humanos.
Objetivos de aprendizaje	<p>Después de esta sesión, los participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo de programas de migración; • Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante los tres módulos anteriores; • Vincular e incorporar los distintos elementos del enfoque basado en los derechos humanos en las fases de desarrollo de un programa; • Apreciar el valor que un enfoque basado en los derechos humanos añade a la programación de la migración.
Puntos clave del aprendizaje / mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> • Los principios del enfoque basado en los derechos humanos atraviesan todas las fases de la programación. • El enfoque requiere un análisis detallado de los problemas de derechos humanos y sus causas, así como una evaluación de las personas titulares de derechos, los garantes de derechos y otras partes interesadas pertinentes, y de su capacidad para apoyar y sostener el cambio. • La planificación estratégica requiere una descripción clara de los resultados en materia de derechos humanos que se persiguen y un plan para alcanzarlos. • En un enfoque basado en los derechos humanos, la forma en que se ejecutan las actividades (proceso) es tan importante como su consecución (resultado). • El seguimiento y la evaluación deben realizarse de forma continua e implicar a todas las partes interesadas de manera participativa.
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> • En función del número de participantes, algunos grupos de trabajo podrán centrarse en el mismo tema. • Imprima todos los folletos. Construya mesas de campaña. Asegúrese de que cada equipo disponga de rotafolios y rotuladores.
Equipamiento	<p>Ordenador portátil y proyector, rotafolios, rotuladores, al menos cuatro mesas con seis asientos por mesa</p>
Folletos y recursos adicionales de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Liberto sobre el país (folleto) • Instrucciones para la simulación (folleto)






PLAN DE LA SESIÓN







Consejos

Comunique a los participantes *el día anterior* a qué organizaciones representarán y (de ser posible) los equipos en los que estarán. Explique el contexto operativo y dé tiempo a los participantes para que lean el informe de la organización repartiéndolo el día anterior.

Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	 Resumen de la sesión	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que se trata de una sesión práctica. Comience presentando a los participantes la estructura básica del ciclo del programa que se utilizará durante la sesión. 	<i>Diapositivas</i>
5 minutos	 El ciclo del programa	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presente los elementos de un ciclo de programa. Señale que los contextos específicos (desarrollo, humanitario, etc.) harán necesario ajustar y añadir elementos al ciclo. A efectos de este breve ejercicio, queremos ofrecer una estructura básica, para que sirva de ejemplo. A continuación, los participantes podrán mejorar y añadir elementos en sus propios entornos de trabajo. 	<i>Diapositivas</i>
5 minutos	 Análisis	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diga a los participantes que el análisis es el punto de partida. Se realiza a tres niveles. ¿Cuáles son las causas de los problemas? ¿Quién está implicado/a? ¿Cuáles son sus capacidades? • Recuerde a los participantes que esto es un reflejo de su trabajo en módulos anteriores, en los que empezaron por identificar las cuestiones de derechos humanos. • El segundo paso consiste en analizar las funciones. Al igual que en las sesiones 2 y 5, los participantes realizan un análisis de las partes interesadas de tres grupos concretos: <ul style="list-style-type: none"> – Personas titulares de derechos. ¿Quiénes son y cuáles son sus reivindicaciones en materia de derechos humanos? ¿Qué preocupaciones específicas de género pueden identificarse? – Los garantes de derechos. ¿Quiénes son y cuáles son sus obligaciones en materia de derechos humanos? – Otras partes con intereses o influencia. • El tercer paso es un análisis de las brechas, para el que las preguntas clave son: <ul style="list-style-type: none"> – ¿Reclaman sus derechos las personas titulares de los mismos? De no ser así, ¿qué falta? 	<i>Diapositivas</i>




Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplen los garantes de derechos con sus obligaciones? De no ser así, ¿qué falta? - ¿Qué caracteriza la comunicación entre titulares y garantes de derechos y otras partes interesadas? • Entre las brechas típicas se encuentran la inadecuación de los marcos jurídico, político e institucional, la falta de compromiso, la falta de conocimientos y/o aptitudes, la falta de capacidad y/o recursos, la legitimidad insuficiente y la falta de información. • Los órganos de tratados y los procedimientos especiales pueden detectar brechas en materia de capacidad. 	
10 minutos	 Planificación y ejecución	
	<ul style="list-style-type: none"> • Explique que la gestión basada en resultados es una herramienta muy utilizada que se centra en los resultados (efectos). En cambio, el marco del enfoque basado en los derechos humanos valora los resultados, pero también el proceso mediante el cual se consiguen. Tanto los resultados como el proceso son importantes. • Haga hincapié en que un enfoque basado en los derechos humanos establece parámetros operativos. Los principios de derechos humanos prescriben cómo operamos, planificamos y llevamos a cabo nuestras actividades. Establecen límites sobre lo que podemos hacer y cómo lo hacemos, garantizando que actuamos de forma que se cree un entorno favorable a los derechos humanos y que nuestras acciones no perjudican inadvertidamente a terceros o a las personas migrantes a los que intentamos apoyar. • Recordemos que los procesos de planificación deben guiarse por los principios del enfoque basado en los derechos humanos: deben ser participativos, responsables, no discriminatorios, empoderadores y legales. <p> Enfoque basado en los derechos humanos y el cambio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique que un enfoque basado en los derechos humanos identifica claramente a los sujetos de los resultados de la programación como titulares y garantes de derechos. • Los resultados deben mostrar que los garantes de derechos están ejerciendo sus responsabilidades de forma más completa o eficaz. Deben mostrar un cambio institucional o de comportamiento positivo. • Los productos deben colmar las brechas en materia de capacidad. • El impacto y los resultados de un enfoque basado en los derechos humanos deberían mostrar que los derechos humanos (tal y como están garantizados en el derecho internacional) se están aplicando más plenamente. 	<p><i>Diapositivas</i></p>

Tiempo	Actividad	Recursos
5 minutos	 Seguimiento y evaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Subraye que el seguimiento y la evaluación deben continuar a lo largo de todo el ciclo del programa. En concreto, deben mostrar si los programas han sido participativos, responsables, no discriminatorios, empoderadores y legales. • Destaque la importancia del seguimiento y la evaluación. Es vital verificar que las actividades se llevan a cabo según lo previsto y tienen el impacto esperado. • Explique que un plan de seguimiento y evaluación exhaustivo que tenga en cuenta las cuestiones de derechos humanos valorará el progreso y la eficacia de un programa mediante la revisión de sus procesos, resultados e impacto. • Añada que un plan de seguimiento y evaluación basado en los derechos humanos debe tener en cuenta las diferencias culturales. Los participantes deberán considerar si los programas son apropiados para el contexto nacional en el que trabajan. El seguimiento y la evaluación continuos pueden aclarar si un programa tiene matices culturales y si está desarrollando raíces locales que puedan contribuir a garantizar su éxito a largo plazo.  Enfoque basado en los derechos humanos: cuatro cuestiones críticas <ul style="list-style-type: none"> • Muestre las cuatro preguntas críticas de la diapositiva. Diga que siempre deben plantearse a un programa que adopte un enfoque basado en los derechos humanos. Reafirman que un enfoque basado en los derechos humanos se centra en <i>el proceso</i>, porque: <ul style="list-style-type: none"> – De este modo se garantiza que las personas más marginadas participen y contribuyan al programa; – En el ámbito del desarrollo, la eficacia de un programa se mide no sólo por sus resultados, sino también por sus procesos; – Es posible que los resultados finales de un programa, en lo que se refiere a la realización de los derechos humanos, sólo sean visibles a largo plazo; – Una buena forma de comprobar la eficacia de un programa es asegurarse de que sus procesos respetan los derechos humanos. 	<p><i>Diapositivas</i></p>
20 minutos	Sesión práctica: introducción	
	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuya el informe del país (si aún no lo ha hecho) y dé a los participantes 10-15 minutos para leerlo. • Distribuya las instrucciones y repáselas en la sesión plenaria. • Explique que a cada grupo de trabajo se le asignará un área temática específica. <ul style="list-style-type: none"> – Grupo 1: Detención de personas migrantes – Grupo 2: Protección de los derechos laborales 	<p><i>Diapositivas</i></p> <p><i>Informe del país</i></p> <p><i>Instrucciones</i></p>



Tiempo	Actividad	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> – Grupo 3: Garantizar la salud, la educación y la vivienda – Grupo 4: Prevenir y combatir la xenofobia y la violencia contra las personas migrantes • Asigne los participantes a los grupos (si aún no lo ha hecho). • Diga a los participantes que no se preocupen demasiado por la terminología. Pídales que se centren en lo esencial. Su objetivo es demostrar que han aplicado los principios del enfoque basado en los derechos humanos en todo el programa que están diseñando. 	
90 minutos	Ejercicio en grupo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Esté disponible para prestar ayuda cuando sea necesario. 	
40 minutos	Presentación en sesión plenaria	
	<ul style="list-style-type: none"> • Convoque una breve pausa al final del ejercicio. Aproveche para repasar el trabajo de cada grupo y discutir cómo les gustaría estructurar los puntos que quieren exponer en la sesión informativa. • Diga a cada grupo que dispone de 10 minutos para presentar su programa. 	
50 minutos	Informe	
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilite una sesión informativa estructurada sobre cada una de las áreas temáticas. • Fomente el debate para extraer algunos puntos clave. <ul style="list-style-type: none"> – ¿Qué análisis ha realizado el grupo para comprender el problema que aborda? ¿De qué manera ha informado su análisis a la planificación y la ejecución? ¿Qué métodos de seguimiento y evaluación ha adoptado? – ¿Qué pruebas hay de que el grupo aplicó un enfoque basado en los derechos humanos? – ¿Son alcanzables sus objetivos y resultados? ¿Las actividades que propone están claramente vinculadas a los objetivos y resultados? ¿Reflejan los principios de los derechos humanos? – ¿Ha incluido el grupo elementos para potenciar la participación y la capacitación de las personas migrantes a lo largo del programa? – ¿Ha estudiado el grupo cómo supervisará el impacto de su programa? • Proporcione breves comentarios técnicos sobre cada uno de los planes. • Abra un debate en plenaria sobre el proceso. ¿Cómo abordó cada grupo el proceso? Explore los puntos clave. 	



Tiempo	Actividad	Recursos
	<p data-bbox="432 277 884 338">  Resumen y mensajes clave </p> <ul data-bbox="432 365 1153 965" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="432 365 1114 427">• Los principios de un enfoque basado en los derechos humanos atraviesan todas las fases de la programación. <li data-bbox="432 439 1134 629">• Un enfoque basado en los derechos humanos requiere un análisis detallado para identificar los problemas de derechos humanos y sus causas, así como una evaluación de las personas titulares de derechos, los garantes de derechos y las partes interesadas pertinentes y su capacidad para apoyar el cambio. <li data-bbox="432 640 1129 763">• La planificación estratégica exige que los responsables definan claramente los resultados en materia de derechos humanos que quieren conseguir y elaboren un plan para alcanzarlos. <li data-bbox="432 775 1102 898">• Para un enfoque basado en los derechos humanos, la forma en que se ejecutan las actividades (proceso) es tan importante como la consecución de los objetivos de derechos humanos (resultado). <li data-bbox="432 909 1153 965">• El seguimiento y la evaluación deben ser continuos y contar con la participación de todas las partes interesadas. 	



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos (ACNUDH)
Palacio de las Naciones
CH-1211 Ginebra 10, Suiza
Teléfono: +41 (0) 22 917 92 20
Correo electrónico: ohchr-infodesk@un.org
Página Sitio web: www.ohchr.org/SP